TOMO 146 Montevideo, Jueves 26 de Febrero de 1942 Núm. 10635

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se fijan unos aforos para productos de exportación de la firma Campomar y Soulas S. A.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 13 de 1942.—Número 16585|935.

Vistos estos antecedentes, iniciados por la firma Campomar y Soulas S. A., solicitando se fijen los aforos correspondientes a diversos productos que forman parte de la industria textil, a fin de tener una base para la fijación de precios de las mercaderías que exporten al extranjero;

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión Aforadora de Productos de Exportación, lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto, y lo dispuesto en el artículo 3.º de la ley de 19 de Setiembre de 1923,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Fíjanse los siguientes aforos para los productos de exportación que efectúe la firma Campomar y Soulas S. A.:

Posición — Artículo — Unidad — Af. actual — Af. P. — Derecho — N. Part.

496 Residuos de lana y pelo finos:					
A) Borras	100 kg.	al valor	$ 100.00	libre	821
B) Residuos de hilandería (blousse)	100 kg.	al valor	" 90.00	libre	822
497 Residuos de crines y pelos ordinarios	100 kg.	al valor	" 90.00	libre	824
498 Lana de deshilachado	100 kg.	al valor	" 90.00	libre	825
499 Crines y pelos ordinarios, también rizados mezclados con materias vegetales	100 kg.	al valor	" 100.00	libre	826
500 Lanas y pelos cardados o peinados en cintas	100 kg.	al valor	" 100.00	libre	827
503 Hilos de pelo fino	100 kg.	al valor	" 130.00	libre	830

CAPITULO XLVIII

Algodón

821 Algodón cardado o peinado	100 kg.	al valor	$ 60.00	libre	843
522 Hilos de algodón simples	100 kg.	al valor	" 80.00	libre	844
522 Hilos de algodón retorcidos ..	100 kg.	al valor	" 90.00	libre	845

Art. 2.º Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2

Decreto. Se acepta la renuncai del Ministro de Defensa Nacional y se dispone que el de Relaciones Exteriores se encargue interinamente de dicha Cartera.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 20 de 1942.

Vista la renuncia que del cargo de Ministro Secretario de Estado, en el Departamento de Defensa Nacional, ha presentado el señor General de División agrimensor don Julio A. Roletti;

Atento a que los fundamentos que apoyan esa decisión, motivada por razones de salud, obligan al Poder Ejecutivo a aceptar la renuncia de la referencia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Acéptase la renuncia del cargo de Ministro Secretario de Estado, en el Departamento de Defensa Nacional, presentada por el señor General de División agrimensor don Julio A. Roletti, con expreso agradecimiento de los muy valiosos servicios prestados a la Administración Pública y al país durante su gestión.

Art. 2.º Encárgase de la Cartera del Departamento de Defensa Nacional, con carácter interino, al señor Ministro de Relaciones Exteriores doctor Alberto Guani.

Art. 3.º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Obras Públicas.

Art. 4.º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, etc. — BALDOMIR. — ARSENIO M. BARGO.

Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del último trimestre de 1941 en el N.o 10607 (22 de Enero)

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

8

Decreto. Se reglamenta la ley sobre precio del trigo y comercialización del producto

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.
Ministerol de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 13 de 1942.—Número 994|941.

Vista la ley de 28 de Enero de 1942, sobre comercialización del trigo de la cosecha 1941-942,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º El precio mínimo de siete pesos con cincuenta centésimos ($ 7.50) los cien kilos, para el trigo nacional de la cosecha 1941-42, fijado por el artículo 1.º de la ley de 28 de Enero de 1942, regirá para el grano calificado en el mercado de cereales de Montevideo, como natural, sano, seco, limpio, con un peso hectolítrico de 78 kilos. Para los trigos de mayor o menor peso hectolítrico, regirán las siguientes bonificaciones:

a) cuando el peso hectolítrico del trigo sea inferior a la base, el vendedor beneficiará al comprador en un 2 % (dos por ciento) por cada kilo o fracción proporcional en los dos primeros kilos de diferencia; 2 ½ % (dos y medio por ciento) por los dos kilos o fracciones subsiguientes, y 3 % (tres por ciento)por los restantes kilos o fracciones de kilo por debajo de la base;
b) cuando el peso hectolítrico sea superior a la base, el comprador bonificará al vendedor en 1 % (uno por ciento) por el primer kilo o fracción proporcional de peso hectolítrico que sobrepase a la base: en ½ % (medio por ciento) por el kilo o fracción proporcional siguiente, y en ¼ % (cuarto por ciento) por cada uno de los dos kilos siguientes o fracción proporcional.

Dentro de las condiciones expuestas, se establecen las siguientes tolerancias, siempre que se trate de trigos libres de olor, y sin que den lugar a bonificaciones: hasta 3 % (tres por ciento) de cuerpos extraños; o01 % (un décimo por ciento) de carbón entero; 4 % (cuatro por ciento) de trigo verde y/o brotado, dañado, o roído, en conjunto; hasta 6 semillas de "trébol de olor", como promedio de dos análisis de cien gramos de trigo, y siempre que el grano del cereal no presente el olor característico.

Art. 2.º Cuando el trigo no se encuentre en las condiciones que caracterizan la calidad de sano, seco, limpio, estipuladas en el artículo anterior, estará sujeto a las siguientes deducciones sobre el precio establecido:

1.º Trigos frescos, que admitan un apilamiento normal: deducción de 3 % (tres por ciento).
2.º Trigos húmedos, que al recibo se mantengan sanos, libres de olor y cuya condición admita el secamiento posterior: deducción del 10 % (diez por ciento).
3.º Trigos con más de 4 % (cuatro por ciento) y hasta un máximo de 6 % (seis por ciento) de grano partido: deducción del ½ % (medio por ciento) por cada ciento o fracción proporcional que supere al 4 % (cuatro por ciento). Se considera grano partido, únicamente, la fracción de tamaño inferior al medio grano.
4.º Trigos que sobrepasen el 3 % (tres por ciento) de cuerpos extraños: las deducciones serán de ½ % (medio por ciento) por cada ciento o fracción proporcional, cuando se trate de cuerpos extraños "con valor" y de 1 % (uno por ciento) por cada ciento o fracción proporcional cuando se trate de cuerpos extraños "sin valor".
5.º Trigos con olor a carbón: deducción del 15 % (quince por ciento).
6.º Trigos con olor a "manzanilla", "bisnaga" y "trébol de olor" y que, aún sin olor, contengan más de seis semillas de esta última maleza en el promedio de dos análisis de cien gramos: deducción del 10 % (diez por ciento).
7.º Trigos con más de 4 % (cuatro por ciento) de granos brotados, dañados, ardidos, verdes y/o roídos en conjunto y hasta 7 % (siete por ciento) como máximo: deducción del 1 % (uno por ciento) por cada ciento o fracción proporcional que sobrepase el límite establecido del 4 % (cuatro por ciento).
8.º Trigos con punta negra de carbón: deducción del 30 % (treinta por ciento).
9.º Para el trigo picado se aplicará el precio establecido, haciéndose las deducciones acostumbradas en el mercado, según las distintas épocas del año. Los trigos conteniendo hasta 0.25 % (un cuarto por ciento) de picado, no se considerarán oomo trigos picados.

Las deducciones autorizadas por este artículo, se harán posteriormente a la aplicación de las bonificaciones respectivas, por diferencias en el peso hectolítrico, que prescriba el artículo 1.º de esta reglamentación.

Art. 3.º Los gastos de conducción a que se refiere el artículo 1.º de la ley, en las operaciones de compraventa de trigo efectuadas fuera del Departamento de Montevideo, comprenderán el importe del flete o de los fletes más bajos que sea preciso pagar para poner el cereal en la Capital, utilizando el medio de transporte más económico. El precio del cereal, de conformidad con lo que establece el artículo 2.º de la ley que se reglamenta, no podrá ser inferior al señalado en la siguiente escala:

Diciembre de 1931 y Enero de 1942	$	6.90
Febrero y Marzo	"	7.00
Abril y Mayo	"	7.10
Junio y Julio	"	7.20
Agosto y Setiembre	"	7.30
Octubre y Noviembre	"	7.40

Art. 4.º Sin perjuicio de las obligaciones impuestas por el artículo 7.º de la ley que se reglamenta, y complementarias exigidas por el Código de Comercio, toda persona que negocie trigo de la cosecha 1941-942 está obligada a mantener sus libros de contabilidad al día sin atraso de clase alguna.

La falta de cumplimiento a estas obligaciones, determinará la suspensión o pérdida de los beneficios a que tuviere derecho el infractor, sin perjuicio de otras sanciones que correspondan.

Art. 5.º Los molineros deberán entregar mensualmente a la Sección Economía y Estadística Agraria de la Dirección de Agronomía, declaraciones juradas de las compras de trigo nacional, cosecha 1941-42, que efectuaren, conteniendo los siguientes datos: número de boleto de entrega o recibo del trigo, el que deberá ser firmado por el vendedor, fecha de la misma, nombre del vendedor, indicando si es agricultor o intermediario; Departamento y localidad de donde procede el trigo; cantidad de kilos; calidad y variedad; peso hectolítrico; precio y todo otro dato conducentes a la individualización del vendedor o de la operación. Dichas declaraciones deberán ser fechadas y firmadas debidamente.

Art. 6.º El contralor del precio pagado a los agricultores será efectuado por los Agrónomos Regionales, por la Inspección General de Hacienda y por el personal adscripto a la Dirección de Agronomía que designe el Ministerio de Ganadería y Agricultura de conformidad con el artículo 9.º, y concordantes de la ley que se reglamenta.

Art. 7.º Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, las personas y entidades comerciales que a continuación se detallan, quedan obligadas a la presentación de los siguientes recaudos y planillas:

A) **Los molineros:**

1.º Enviarán a la Sección Economía y Estadística Agraria, una declaración jurada de existencias al 31 de Diciembre de 1941, indicando:

a) Existencia de harina elaborada con trigos viejos;
b) existencia de harina elaborada con trigos de la cosecha 1941-942;
c) Existencia de trigo cosecha 1941-942;
d) Existencia de trigos viejos u otros trigos. El plazo para el recibo de tal declaración vencerá el 28 de Febrero de 1942. Se computarán como existencias las cantidades depositadas en graneros o depósitos y que se hubiesen comprometido o estuvieren pendientes de entrega.

2.º Llevarán, obligatoriamente, un estado que contendrá:

a) Número de bolsas de trigo o kilaje elaborado por día;
b) Productos obtenidos, o sea, harina, afrecho, afrechillo y otros productos;
c) Venta de harina, discriminando diariamente, fecha, nombre del comprador, profesión, de

micilio, kilos de harina, precio e importo total.

Esta disposición deberá cumplirse para todas las operaciones realizadas hasta el 31 de Enero de 1942, debiendo ampliarse por el resto del año si disposiciones legales acordasen beneficios o ventajas relacionadas con la cosecha triguera del año agrícola 1941-942.

B) **Los acopiadores o comerciantes en trigo:**

3.º Llevarán al día un estado de las entradas del cereal, indicando nombre y domicilio del vendedor, actividad a que se dedica, cantidad de kilos, peso hectolítrico, precio e importe pagado, número de boleto de entrega o recibo del trigo, el que será firmado por el vendedor, y fecha de la operación.

4.º Llevarán también, al día, un estado de salidas del cereal, anotando: fecha, nombre del comprador, actividad a que se dedica, domicilio, kilos, precio, importe pagado, medio del envío del trigo.

Todos los datos y recaudos mencionados, serán debidamente firmados y sellados. La falta de presentación de los mismos determinará la suspensión o pérdida —según el caso— de los beneficios a que tuvieren derecho los interesados, sin perjuicio de las penalidades indicadas en la ley que se reglamenta.

Art. 8.º La Sección Economía y Estadística Agraria establecerá las sanciones a aplicarse por infracción a la ley, así como el monto de las sumas a reintegrar al Estado si las hubiere, por provecho indebido, fundamentándolas y ateniéndose a lo prescrito por los artículos 15 y siguientes de la ley de 28 de Enero próximo pasado.

Art. 9.º La Dirección de Agronomía para dar cumplimiento al artículo 19 de la ley que se reglamenta, podrá solicitar la cooperación de los técnicos pertenecientes al Instituto Fitoécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela" al Servicio Oficial de Distribución de Semillas y al Banco de la República.

Art. 10. Para completar el fichaje de agricultores, que menciona el artículo 22, la Dirección de Agronomía elevará oportunamente, el plan correspondiente para su aprobación por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, así como el plan de trabajos para hacer efectivo el contralor dispuesto en el presente decreto reglamentario.

Art. 11. Las inspecciones en los molinos y a los acopiadores, a fin de verificar la exactitud de las declaraciones juradas, serán efectuadas por la Inspección General de Hacienda, cuando dicha oficina o la Dirección de Agronomía, lo estimen conveniente.

Art. 12. Al solo efecto de determinar los rendimientos en harina, se admitirá una tolerancia máxima de tres por ciento (3 %) en más o en menos, contemplándose, así, las diferencias de extracción y la que determinan las diferentes calidades de la materia prima. Las verificaciones de referencia se harán teniendo en cuenta las existencias declaradas al 31 de Diciembre, las partidas de trigo recibidas, las harinas entregadas y las existencias de artículo elaborado.

Art. 13. Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL. — JULIO CESAR CANESSA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que crea el Instituto de Fomento y Racionalización Industrial

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 13 de 1942.—Número 255|942.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Juan B. Morelli.

El Poder Ejecutivo ha considerado que el incremento de las actividades industriales, producido en el país, en forma sorprendente, impone la creación de un organismo que controle y regule todas esas actividades, destinadas a tener una enorme trascendencia en el progreso económico de la República.

Hasta el año 1914 la industria manufacturera nacional casi no existía, pues sus escasas e incipientes manifestaciones fueron rudimentarias y limitadas, siendo muy pequeña su repercusión en la vida económica. Fué necesario que se produjera el conflicto bélico de 1914-1918 y que este vrovocara un encarecimiento en nuestro clima económico, por la carencia absoluta de muchos artículos y productos indispensables para la alimentación, el vestido y el consumo normal de la población de la República, para que los hombres de negocio dirigeran su vista hacia las posibilidades que tenía el país, de solucionar con su propio esfuerzo las enormes dificultades que de improviso se habían presentado.

No con fines autárquicos sino por el imperio impostergable de una necesidad angustiosa comenzó a gestarse tímidamente nuestra joven industria nacional.

La prolongación de aquel conflicto, más allá de todos los cálculos, trajo como consecuencia ineludible la necesidad imperiosa de manufacturar, al menos, nuestras propias materias primas y pedirle a la tierra nuevos y hasta exóticos rendimientos.

En aquella época y como consecuencia de factores externos podría decirse que nació nuestra vida industrial.

Largo sería historiar aquí, su rápido y sorprendente progreso, pero pocas cifras darán la pauta a esa Asamblea General, de la enorme trascendencia que en el orden económico y financiero ha adquirido el progreso de las actividades industriales en la República.

Para estudiar la evolución industrial tenemos como base los resultados de los censos de 1930 y 1936 aunque las perfecciones del de 1930 hace necesario que los resultados se tomen más como valores aproximados que como cifras absolutas.

Existían en aquella fecha 7.160 establecimientos industriales; el capital empleado en dichas actividades ascendía a $ 155.077.975; ocupaban la actividad de 75.192 obreros y empleados; el valor de la producción alcanzaba a $ 211.159.558; el costo de las materias primas, envases, combustibles, lubricantes y fuerza motriz consumida alcanzó a $ 116.145.582; y se pagaron por concepto de sueldos y jornales $ 36.279.789.00.

En el Censo Industrial realizado en 1936, esos mismos rubros arrojaron las siguientes cifras: establecimientos industriales 11.470; capitales empleados en los mismos pesos 247.272.172; 90.128 obreros requerían esas acttividades; el valor de la producción alcanzó a $ 264.813.114; el costo de las materias primas, envases, combustibles, lubricantes y fuerza motriz representó un valor de $ 150.835.938 y se pagaron por concepto de sueldos y salarios pesos 44.669.592. Estas cifras demuestran que en el breve espacio de seis años se comprobaron los siguientes aumentos: los establecimientos industriales aumentaron en un 60 %, en un 60 % aproximadameente aumentaron también los capitales empleados en esas actividades; el número de obreros y empleados aumentó en un 19,86 %; el aumento registrado en los sueldos y salarios alcanzó a 23,12 %.

En estas comparaciones hay que tener en cuenta que las industrias de la construcción y derivados se estaban reponiendo en el año 1936 de un período de intensa crisis que tuvo su punto álgido en 1933. No tomando en cuenta estas industrias las cifras serían las siguientes: 1930: establecimientos, 5.426; capitales, $ 121.788.589; obreros 51.372; valor de la producción $ 162.488.136; sueldos y salarios $ 24.865.423. 1936: establecimientos 9.293; capitales $ 218.932.962; obreros y empleados, 65.452; valor de producción $ 230.388.308; sueldos y salarios pesos 34.256.866. Los aumentos correspondientes son: para el número de establecimientos, 71,26 %; capitales, 79,76 %; obreros y empleados 27,40 %; valor de la producción 41,78 %; salarios y sueldos 37,76 %.

Las últimas cifras de acuerdo con los índices de evolución industrial tomando en cuenta la industria de la construcción publicada por la Dirección de Estadística Económica en el año 1940 dan los siguientes aumentos con respecto a 1936: para los establecimientos, 44,48 %; para los obreros y empleados, 15,63 %; para el valor de la producción, 46,70 %, y para salarios y sueldos, 25,34 %.

A la misma fecha excluyendo la industria de la construcción la estadística arroja las siguientes cifras: aumento del número de obreros y empleados, 16,51 %; para el valor de la producción, 43,92 %, y para salarios y sueldos, 27,70 %.

El análisis escueto de estas cifras, es índice bien elocuente del formidable desarrollo operado en las actividades industriales de la República, desarrollo éste, que indica que ese movimiento se encuentra recién en la curva ascendente.

Estas actividades de tan honda repercusión en la vida económica de la nación, pueden dejarse desarrollar en absoluta libertad, cuando ellas se efectúen en un ciclo de perfecto equilibrio económico, pues las mismas van lentamente buscando el cauce verdadero; pero, en circunstancias tan anormales como las que actualmente atraviesa el mundo, que se ve sumido en las sombras del más pavoroso con-

flicto bélico que registra la historia y que, indiscutiblemente, está destinado al terminarse a producir los más terribles trastornos económicos, sociales y financieros, obliga al Poder Ejecutivo a aconsejar a vuestra honorabilidad la sanción del adjunto proyecto de ley.

Analizando el progreso de las actividades industriales y las circunstancias que influyen en el medio ambiente y en el exterior por las razones apuntadas, obligarían a crear un organismo que centralizará la dirección de todas las actividades económicas como sería el ideal, organismo que debería ser el "Consejo de la Economía Nacional", pero el proyecto adjunto, si bien no tiene esa trascendencia, al crear el "Instituto de Fomento y Racionalización Industrial", por lo menos significa el primer paso para la creación de un porvenir cercano del referido Consejo de la Economía Nacional.

El "Instituto de Fomento y Racionalización Industrial", podrá vigilar, controlar y orientar las actividades de nuestra industria autóctona, para que ésta, llene cada vez con mayor eficiencia las necesidades del país dentro de un sistema racional de explotación, en su doble aspecto: el técnico y el económico.

Además tendrá la virtud de controlar esas actividades trascendentes en la vida económica de la nación, para buscar el más perfecto equilibrio posible, entre la producción, el capital, el trabajo y el consumo.

Las actividades industriales deben ser defendidas de la competencia extranjera a base del "dumping" y del excesivo crecimiento dentro de fronteras, cuando la capacidad receptiva del consumo no permita absorber toda la producción manufacturada cuyos saldos no tengan salidas al exterior.

Contempla y estimula el proyecto la descentralización industrial, facilitando la instalación de industrias nuevas en el interior del país, creando así nuevos focos de producción y proporcionando mayor trabajo en las zonas rurales.

El proyecto de ley, cuya sanción se aconseja, permitirá a los Poderes Públicos, encauzar las actividades industriales dentro de normas científicas y resguardarlas, adoptando medidas de previsión contra las contingencias de la post guerra. En lo referente a "dumping", se ha tomado en cuenta, además, para la redacción del proyecto de ley adjunto, el texto del remitido por el Poder Ejecutivo de un país sudamericano al parlamento del mismo, país que bien se ajusta a la modalidad y al ambiente jurídico-económico del Uruguay.

Los Poderes Públicos frente a la elocuencia del progreso industrial de la República, deben adoptar con el tiempo necesario las medidas que regulen esas actividades y que las encaucen definitivamente por las rutas de un desarrollo científico, que les permite convertirse en los fuertes pilares en que descanse nuestra independencia económica, elemento absolutamente indispensable, para asegurar definitivamente la independencia política de la nación.

La transformación económica que ha producido en la República el enorme progreso alcanzado por las actividades de las industrias manufactureras obliga a los Poderes Públicos a buscar soluciones permanentes, que impidan que en el futuro puedan producirse en ellas, un colapso, cuyas consecuencias en la economía nacional, serían difíciles de predecir.

Esos trastornos podrían presentarse bajo dos aspectos: el "dumping" ejercido por la importación de artículos similares extranjeros beneficiados por primas, etc., o el "dumping" ejercido desde adentro de fronteras por consorcios financieros poderosos.

Ante esas dos posibilidades, igualmente peligrosas, el Poder Ejecutivo considera conveniente la creación del Instituto de Fomento y Racionalización Industrial, el que deberá regular en forma elástica la capacidad industrial de la República en todos los ramos, fijando límites de producción a los establecimientos en funcionamiento de acuerdo con las necesidades del consumo interno, cuando la producción manufacturada no encuentre mercados compradores en el exterior, evitando de esta manera que una imprudente competencia, produzca la quiebra total o parcial de determinadas actividades industriales, con los perjuicios económicos y sociales consiguientes.

El peligro del "dumping" ejercido desde el exterior, sería conjurado con la aplicación de los aranceles aduaneros móviles como lo aconseja la experiencia en el extranjero y lo acuerdan las disposiciones del proyecto de ley, cuya sanción el Poder Ejecutivo somete a esa Asamblea General, incluyéndolo en sesiones extraordinarias.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente, las seguridades de mi más alta consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Disposiciones generales

Artículo 1.º Créase el Instituto de Fomento y Racionalización Industrial dependiente del Ministerio de Industrias y Trabajo con los cometidos que le asigna la presente ley.

El Instituto estará dirigido por un Consejo y tendrá como órgano ejecutivo la Dirección de Fomento y Racionalización Industrial constituída por la actual Dirección de Industrias con los nuevos cometidos que se le asigne.

El Consejo quedará integrado por: dos delegados del Ministerio de Industrias y Trabajo siendo uno de ellos el Director del Instituto de Fomento y Racionalización Industrial, quien actuará como Presidente; un delegado del Ministerio de Hacienda; un delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores; un delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura; un delegado del Banco de la República; un delegado de la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones; un delegado de la Cámara de Industrias; un delegado del Instituto Uruguayo de Normas Técnicas; un delegado de la Comisión del Censo Industrial y un delegado de la Cámara Mercantil de Productos del País.

Art. 2.º El Consejo tendrá los siguientes cometidos:

A) Estudiar un plan general de fomento de la producción destinado a elevar el nivel de vida de la población aumentando la riqueza y las rentas nacionales mediante el mejor aprovechamiento de los factores de la economía, estimulando las actividades hacia un más eficaz rendimiento, propendiendo a la utilización de las materias autóctonas, al aumento de la ocupación obrera, al perfeccionamiento de los métodos de producción y al mayor empleo de técnicos y mano de obra nacionales en las industrias.

B) Estudiar y proponer un régimen nacional de protección a las industrias y dictaminar en las solicitudes de protección, de acuerdo con las normas que se establecen más adelante.

C) Dictaminar sobre la conveniencia económica de lainstalación de nuevos establecimientos industriales, en los casos especificados en la presente ley.

D) Propender a la racionalización de la producción, utilizando a ese efecto la colaboración del Instituto Uruguayo de Normas Técnicas.

E) Estudiar los precios y calidades de los productos de la industria nacional.

F) Controlar las actividades industriales e impedir que las mismas, por medio del "dumping" ejercido desde dentro de fronteras por consorcios financieros poderosos, puedan perturbar la acción de las empresas competidoras, ocasionando su desaparición del mercado.

Comprobada la competencia desleal, aconsejará al Poder Ejecutivo la fijación de los precios mínimos a que podrá venderse el producto nacional manufacturado, cuya baja artificial de precios puede ocasionar trastornos económicos.

G) Asesorar a las instituciones de crédito, para el otorgamiento de créditos a los industriales.

H) Estudiar los medios para la ampliación de mercados para la producción nacional, de fomento de la exportación y propaganda para el consumo de productos nacionales.

I) Propender a la descentralización industrial, de acuerdo con las normas que se fijan en la presente ley.

J) Dictaminar, en general, en los asuntos que el Ministerio de Industrias y Trabajo pasará a su estudio.

El Consejo estará facultado para enviar, previa aprobación del Poder Ejecutivo, técnicos en misión de estudio al extranjero.

Art. 3.º La Dirección de Fomento y Racionalización Industrial tendrá los siguientes cometidos, además de los que le asignan las disposiciones vigentes a la Dirección de Industrias:

A) Expedir a los establecimientos industriales los certificados de inscrición.

B) Preparar el material necesario para los estudios y dictámenes a cargo del Consejo de Fomento y Racionalización Industrial.

C) Proponer al Consejo, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo anterior, el envío de técnicos al extranjero para que estudien problemas concretos de fomento industrial.

D) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones sobre utilización de técnicos nacionales en los establecimientos industriales.

Disposiciones sobre incrición de establecimientos industriales

Artículo 4.º Todo establecimiento que explote una industria manufacturera o extractiva deberá inscribirse en el Ministerio de Industrias y Trabajo, presentando un informe técnico constituído por el plano de la planta industrial y una memoria descritiva indicando el proceso de fabricación, las materias primas a utilizarse y su procedencia, los productos a elaborarse, el capital a invertirse y la capacidad de producción de la planta a instalarse.

En el caso de establecimientos importantes, o de aquellos que inicien la explotación de ramos industriales aún no desarrollados en el país, el Poder Ejecutivo podrá exigir la presentación de un estudio económico completo.

Tratándose de pequeños establecimientos que exploten ramos industriales ya instalados en el país, el Poder Ejecutivo podrá disponer la simple inscrición, sin la obligación de presentar planos y memorias.

Los establecimientos ya instalados en la fecha de la promulgación de la presente ley gozarán del plazo de un año para efectuar su inscrición de acuerdo con las disposiciones anteriores.

A partir de la fecha que establezca el decreto reglamentario de esta ley, la Dirección de Impuestos Directos no podrá expedir patentes de giro de establecimientos industriales sin que los interesados presenten previamente el respectivo certificado de inscrición.

Art. 5.º El certificado de inscrición de todo establecimiento se expedirá previa determinación, a realizarse por el Poder Ejecutivo, de la conveniencia o inconveniencia económica que para el país represente la instalación de ese establecimiento.

La declaración de inconveniencia estará basada:

A) En el estudio del rendimiento económico que para el interés general se derivará de la nueva actividad industrial, teniendo en cuenta el aumento del poder adquisitivo que ella producirá, el sobreprecio del producto nacional frente al del producto similar extranjero y el capital a invertirse.
B) En el estudio de la capacidad de producción y condiciones económicas de explotación de los establecimientos ya instalados en el país, frente a las necesidades del mercado.

Declarada la inconveniencia económica, el Poder Ejecutivo deberá, por razones de interés general, denegar la solicitud de inscrición.

El decreto respectivo deberá dictarse dentro del término de ciento veinte días (120), a partir de la fecha de la solicitud de inscrición presentada por los interesados, acompañando todos los datos a que se refiere el artículo anterior.

Si dentro de ese término el Poder Ejecutivo no se pronunciara, será acetpada la inscrición.

Cuando existan en el país establecimientos que ya explotan la misma industria, el Poder Ejecutivo, dentro de los seis meses subsiguientes a la fecha del decreto denegatorio de la inscrición, revisará el régimen total de protección bajo el cual funcione esa industria, ajustándolo de modo que queden contemplados los intereses del Estado, del capital, del trabajo y del consumidor.

El Poder Ejecutivo queda facultado para prescindir del estudio previo de la conveniencia económica, en el caso de tratarse de la instalación de establecimientos de escasa importancia.

Disposiciones sobre protección industrial

Art. 6.º Las protecciones industriales establecidas en la legislación vigente se considerarán como límites máximos, quedando facultado el Poder Ejecutivo para graduar su monto en cada caso particular, dentro de esos límites.

La concesión de una protección industrial quedará, en cada caso, supeditada a la declaración, a formularse por el Poder Ejecutivo, de que se trata de una actividad de interés nacional.

Al concederse protección aduanera a una determinada industria, se establecerá el régimen completo, de despacho de los productos similares extranjeros (aforo, derechos, adicionales, derechos a oro, etc.), en tal forma que, teniendo en cuenta el régimen vigente para las materias primas que se importen para industrializar, la protección a otorgarse sea la necesaria y suficiente para asegurar a la industria, explotada de acuerdo con normas técnicas adecuadas, una utilidad razonable.

Toda modificación en el régimen de protección de una industria deberá ser resuelta teniendo en cuenta el conjunto de los factores que influyan sobre la situación de la misma (régimen de despacho de los productos similares extranjeros, régimen de despacho de las materias primas, franquicias para las maquinarias, etc.).

Si con posterioridad al establecimiento de la protección una industria queda favorecida o perjudicada por una rebaja o aumento de los derechos correspondientes a la o las materias primas extranjeras que utiliza, el Poder Ejecutivo deberá rebajar o aumentar en una cantidad equivalente al monto total de los derechos que gravan los productos similares extranjeros.

Art. 7.º El Poder Ejecutivo queda facultado para revisar, de acuerdo con las normas indicadas en el artículo anterior, el régimen de protección de las industrias establecidas en el país, disminuyendo la protección vigente cuando se establezca que la misma proporciona al industrial ganancias excesivas. El nuevo régimen de despacho de los productos similares extranjeros sólo entrará en vigencia a partir del año de dictado el decreto respectivo. Cuando se haya comprobado que el excesivo lucro ha producido trastornos graves a la economía nacional, por el costo elevado a que ha tenido que adquirirlo el consumo, la disminución acordada entrará en vigencia a los treinta (30) días de notificado el decreto respectivo.

Disposición sobre fomento de la exportación de productos Nacionales

Artículo 8.º Del producido del impuesto de previsión social y del impuesto sobre las ventas, se destinará una suma anual de cien mil pesos ($ 100.000.00), que el Ministerio de Industrias y Trabajo destinará al fomento de la exportación de productos elaborados en el país principalmente con materia prima nacional.

Art. 9.º Los establecimientos industriales que elaboren productos destinados a la exportación gozarán de la exoneración del pago de la patente de giro, contribución inmobiliaria e impuestos internos, en la proporción total del establecimiento.

Disposiciones sobre protección contra la competencia desleal de los productos importados

Artículo 10. El Poder Ejecutivo podrá fijar y aplicar derechos especiales compensatorios a las mercaderías importadas, y vendidas en el país en perjuicio y en competencia desleal con las industrias nacionales que funcionen de acuerdo con la presente ley.

Art. 11. A los fines del artículo anterior, podrá considerarse que las mercaderías importadas perjudicarán a una industria establecida en el Uruguay, sólo en el caso de que esa industria produzca, como mínimo, el 10 % del consumo del país o que, a juicio del Poder Ejecutivo, tenga una importancia suficiente en la economía nacional, como para que pueda ampararse a los beneficios de esta ley.

Art. 12. A los efectos de las presentes disposiciones legales, se considerará competencia desleal, cualquiera de los casos siguientes:

A) Que la mercadería importada sea vendida al importador uruguayo en el país de origen a precios inferiores a los vigentes en ese mercado interno.
B) Que la mercadería importada sea vendida, en mercado uruguayo, a precios inferiores a los vigentes en el mercado de origen, deducidos los gastos normales que recargan el costo a partir del embarque.
C) El uso de otros métodos o actos desleales en general, no comprendidos en los incisos anteriores.

Art. 13. Si no fuera posible establecer el precio en el mercado de origen de la mercadería importada, el Poder Ejecutivo podrá, cuando conceptúe que existen razones suficientes para considerar que esa mercadería se vende en condiciones de competencia desleal, establecer el derecho especial compensatorio, que regirá hasta que los interesados justifiquen plenamente que dicha competencia desleal no existe.

Art. 14. La aplicación de las presentes disposiciones y la fijación del derecho especial compensatorio, una vez comprobada la existencia de la competencia desleal, queda a cargo del Ministerio de Hacienda, quien lo aplicará por intermedio de la Dirección General de Aduanas, previo informe del Consejo Directivo del Instituto de Fomento y Racionalización Industrial, quien informará al Poder Ejecutivo sobre la existencia de la competencia desleal, de acuerdo con las denuncias que le sean presentadas, o con las investigaciones que realice por propia iniciativa.

Disposiciones sobre descentralización industrial

Artículo 15. El Poder Ejecutivo podrá conceder, para las industrias que se instalen fuera de un radio de ochenta (80) kilómetros de la Capital, la exclusividad de fabricación, dentro de una zona que se determinará en cada caso por el expresado Poder, previo informe del Instituto de Fomento y Racionalización Industrial, teniendo en cuenta la ubicación, la capacidad de producción y las posibilidades de mercado de acuerdo con los medios de comunicación existentes.

Las industrias, para ser acreedoras a este beneficio, deberán ser nuevas dentro de la zona que se les fije, y su capacidad de producción mínima será determinada al concederse el certificado de incrición a que hace referencia el artículo 4.º.

Art. 16. Los productos manufacturados similares a los de la nueva industria que salgan de una de las zonas a que se refiere el artículo anterior con destino a otra de las zonas a que alude el mismo, abonarán un impuesto equivalente al 10 % del valor de dichos productos.

Art. 17. En los casos de instalación de establecimientos importantes, al concederse el certificado de inscrición, se tendrá en cuenta especialmetne la posibilidad de ubicarlos fuera de la zona de la Capital.

En estos casos queda autorizado el Poder Ejecutivo para aplicar primas de compensación de fletes, o exoneraciones de impuestos a los combustibles que utilicen dichos establecimientos para la fabricación y transporte de sus productos.

Art. 18. Los nuevos establecimientos industriales que se instalen fuera de la zona de la Capital gozarán de los beneficios que acuerda el artículo 5.º de la ley de 14 de Agosto de 1935.

Disposiciones sobre utilización de técnicos nacionales

Artículo 19. Los establecimientos industriales del país con un capital no mayor de quinientos mil pesos (pesos 500.000.00) deberán utilizar los servicios técnicos de ingenieros industriales. Se podrán utilizar los servicios de ingenieros civiles, cuando no hayan ingenieros industriales en cantidad suficiente o cuando los establecimientos ya utilizaran los servicios de ingenieros civiles en la fecha de la sanción de esta ley. Cuando se trate de industrias químicas, podrán ser utilizados los servicios de ingenieros-químicos o químicos industriales.

Los establecimientos industriales con un capital no inferior a un millón de pesos ($ 1.000.000.00) deberán utilizar los servicios de dos técnicos. Dichos establecimientos deberán colocar a los técnicos en condiciones de intervenir en todos los problemas de la producción, utilizando sus servicios en forma continua en la fábrica, de modo que puedan proporcionar su asesoramiento con perfecto conocimiento de las industrias en explotación.

El sueldo de los referidos técnicos no podrá ser inferior al sueldo inicial de los técnicos de los servicios industriales del Estado.

Art. 20. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 21. Comuníquese, etc.

JULIO CESAR CANESSA.
JAVIER MENDIVIL.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República, de acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 11 de febrero de 1942.

Se autoriza a la Tesorería General para levantar previa intevención de la Contaduría General de la Neción, la letra girada a cargo de este Ministerio por S. B. Penick y Company de New York, por la cantidad de U$S 3.793.07.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo de este Ministerio por Villa Aufricht y Cía. de Buenos Aires, por la cantidad cjlegal argentino 2.598.75.

—Se autoriza a la Tesorería General para levantar previa intevención de la Contaduría General de la Nación la letra girada a cargo de este Ministerio por The Seamless Rubber Company de New Haven, Conn (U. S. A.) por la cantidad de U$S 78.21.

—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo de este Ministerio por Vernon y Cº Ltd. de Preston (Inglaterra) por la cantidad de £ 191:8:0.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo de este Ministerio por Tracey Brothers Ltda. por la cantidad de £ 518:2:10.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo de este Ministerio por Machlett Laboratories de New York, por la cantidad de dolars 1.114 74.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo de este Ministerio por Henry A. Samton de New York, por la cantidad de dollars 4.183.11.

—Se designa al doctor Angel Umberto Bruno para ocupar el cargo de Médico Auxiliar del Hospital Vilardebó, de acuerdo con el concurso realizado.

—Se designa Ayudante del Laboratorio de Ciencias Biológicas, al señor Pedro Ferrari Berrutti.

—Se designa Médico de Policlínica de Lactantes del Hospital Pereira Rossell al doctor Julio R. Marcos, de acuerdo con el concurso realizado.

—Se designan Aprendices de Enfermeros del Centro Departamental de Salud Pública de Flores a las señoritas Lilia Yelpo y Sofía Bentancourt

—Se designan Sirvientes del Centro Departamental de Salud Pública de Flores a la señora Elisa González de Callorda y a la señorita María J. Canavesse.

—Se designa Sereno del Centro Departamental de Salud Pública de Flores al señor Miguel J. Rodríguez.

—Se designa Aprendiz de Enfermero del Instituto Traumatológico a la señorita Irma Laporte.

—Se designa Carpintero de la Dirección de Arquitectura al empleado a jornal de la misma dependencia, señor Elbio Traversaro.

—Se designa Sirviente del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú al señor Eusebio Suárez y se designa sirviente de la misma dependencia a la señora Amanda Roldán de Martegani.

—Se designa Sirviente de la Colonia Sanatorial Saint Bois a la Aprendiz de Enfermera del mismo establecimiento señorita María Josefa Jorge; y para sustituir a ésta a la Aprendiz de Enfermera que figura por el rubro 1.02 Inciso C. señorita Bélgica Cabrera.

—Se designa Aprendiz de Enfermero de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" al Aprendiz de Enfermero que figura por el rubro 1.02 Inciso C. señor Julián Tellis y para sustituir a éste a la suplente permanente señora Victoriana Martínez de Polman.

—Se designan Enfermeros del Centro Auxiliar de Salud Pública de Villa Soriano al señor Ricardo Pérez y a la señora Buenaventura López de Terán.

—Desígnase sirviente de la misma dependencia a la señorita Fructuosa Salvo.

—Se designan Enfermeras segundas del Centro Departamental de Salud Pública de Mercedes a las señoritas Delia Izaguirre y Haydée María.

—Se designa Sirviente del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa a la Sirviente de la misma dependencia señora Juana Martínez de Peirano y para sustituir a ésta a la Aprendiz de Enfermera del mismo establecimiento señorita Esmeralda Pasarella Martínez.

—Se designa Sirviente del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa a la Sirviente de la misma dependencia señora Delia Dieguez de Mercapides y para sustituir a ésta a la Aprendiz de Enfermera del mismo establecimiento señora Ana Colio de Tironi.

—Se designan Aprendices de Enfermeros del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha a las señoritas Alfonsa Boccarini y Herminia Ossano Iroldi y a las señoras Blanca Pérez de Fernández y Sara Vicente de Chribao.

—Se exonera de su cargo, al Ayudante del Laboratorio de Ciencias Biológicas, doctor Guillermo Herter, por abandono del mismo.

—Se exonera por razones de mejor servicio al Sirviente del Hospital Pasteur, señor Carlos Ingracia, sin que esta resolución afecte sus derechos jubilatorios.

—Se acepta la renuncia del cargo presentada por el Médico Ayudante del Servicio C. de Ginecología del Hospital Pereira Rossell, doctor Guillermo A. Tobler y desígnase en su reemplazo y hasta la realización del concurso respectivo, a la doctora señorita Emma Pereyra.

—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Máximo Armand Ugón del cargo de Médico de Medicina y Cirugía del Centro Departamental de Rivera y agradézcase los importantes servicios prestados

—Se encarga honorariamente al doctor José María Penco del Servicio Médico Quirúrgico Infantil que funciona en el Hospital Pasteur, reconociéndosele al citado técnico los servicios prestados en el expresado cargo desde el 1.o de enero de 1936 a la fecha.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar mensualmente con cargo al rubro "Locomoción y Viático", durante el corriente ejercicio,

la cantdad de quince pesos para el Secretario del Servicio de Sanidad (doctor Francisco Pulcino).

—Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para contratar los servicios hasta de siete Hermanas de Caridad de la Congregación de la Divina Providencia, pertenecientes a la Asociación Instituto de Asistencia Social con destino al Centro de Salud Pública de Rivera, con la asignación de $ 36.00 mensuales cada una.

—Se modifica el decreto número 4977 de 22 de enero de 1942, estableciéndose que la suma que se autoriza a abonar al Laboratorio Dorrego para pago de la confección de extractos inyectables, con cargo al rubro 3.05 "Material Médico Hospitalario y de Laboratorio" es de $ 0.03 por cada ampolla en lugar de $ 0.02 como se establecía en aquel.

—Se confirma al doctor Alcides Curbelo Urros, en el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Tomás Gomensoro.

—Se acepta la oferta presentada por la firma Linn y Cía. para adquisición de un aparato de radioterapia profunda "General Electric" Meximar 200 10 ma. kv. A. 1006c U$S 4.000.00; 1 idem variantes U$S 4.450.00; 1 idem. variantes U$S 6.750.00 Cif. Montevideo.

—Se autoriza a la Tesorería General para levantar previa intervención de la Contaduría General de la Nación la letra girada a cargo de este Ministerio por Villa Aufricht y Cía. de Buenos Aires por la cantidad de c|legal argentino 11.130.57.

—Se autoriza la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Cevalin" tabletas, "Tabletas Fosfato Bicálcico con Vitamina "D" y "Cevalin" solicitadas por los representantes de las mismas.

—Se aceptan varias propuestas en la licitación de artículos de librería, realizada el 19 enero próximo pasado.

—Se aceptan varias propuestas en la licitación de tejidos realizada el 26 de enero próximo pasado.

—Se acepta la propuesta de la casa S. I. A. M. en la licitación de heladeras eléctricas, realizada el 5 del corriente.

—Se aceptan varias propuestas en la licitación de artículos de barraca y ferretería, realizada el 19 de enero próximo pasado.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el día 11 de Febrero de 1942.

De acuerdo con los informes producidos, conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan con las dotaciones anuales que en cada caso se indican:

1—Señor Tomás Maneiro, (retiro policial), con $ 456.48. (Carpeta 616|942).

Señor Agustín J. Raffo Rossi, (jubilación), con $ 895.44. (Carp. 509|942).

Señor Julián Wilkins Vilar, (jubilación), con $ 509.18. (Carpeta 657|942).

Señor Romualdo Rodríguez Suárez, (retiro policial), con $ 312.13. (Carpeta número 555|942).

Señor Braulio Buthu, (jubilación), con $ 1.869.51. (Carpeta 595|942).

Señor Daniel Castillo, (jubilación), con $ 374.71. (Carpeta 552|942).

Señor Domingo Repetto, (reforma de cédula), con $ 2.438.13. (Carpeta número 403|935).

Señor Carlos A. Roberto, (jubilación), con $ 267.03. (Carpeta 551|942).

Señor Críspulo Rodríguez, (retiro policial), con $ 971.85. (Carpeta 468|942).

Señor Atalibio Silvera, (jubilación), con $ 312.56. (Carpeta 560|942).

Señor Hipólito I. Díaz Bueno, (retiro policial), con $ 281.80.

Señor Basilio Amador de Armas, (retiro policial), con $ 332.97.

Señor Buenaventura Saralegui, (jubilación), con $ 2.821.66. (Carpeta número 521|942).

Señora Dominga Conti de Queiruga, (jubilación), con $ 102.71 mensuales. (Carpeta 441|942).

Señor Juan F. Díaz Llambí, (jubilación), con $ 110.59, hasta Diciembre de 1939 y desde esa fecha en adelante de $ 639.95. (Carpeta 485|942).

Señor Juan Carlos Silva, (reforma de cédula), con $ 643.78. (Carp. 536|942).

Señor Tomas O. Silvera, Barboza, (jubilación), con $ 120.00. (Carpeta número 476|942).

Señor Ramón C. Salazar Zárate, (retiro policial), con $ 452.65. (Carpeta número 507|942).

Señor José R. Balbis Moreno, (jubilación), con $ 1.680.00. (Carp. 489|942).

Señor Santiago Oroña, (retiro policial), con $ 440.89. (Carpeta 473|942).

Señor Adolfo Mendoza, (retiro policial), con $ 419.38. (Carpeta 467|942).

Señor Jorge I. López Rovira, (jubilación), con $ 562.11. (Carpeta 651|942).

Señora Eduviges Nieto Clavera de Cerecetto, (jubilación), con $ 130.27 mensuales. (Carpeta 470|942).

Señor Ledo Arroyo Torres, (jubilación), con $ 3.669.28. (Carp. 475|942).

2—Autorizar a la Biblioteca Nacional, para adquirir cuarenta ejemplares de la obra "Broquel Multicolor" por la cantidad de $ 40.00 (Carpeta 3989|941).

3—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con una asignación mensual de $ 479.50, al señor Carlos Butler. (Carpeta 451|942).

Idem, ídem, de $ 482.50, al señor Antonio Casamagnaghi. (Carp. 3205|928).

Idem ídem, de $ 253.75, al señor Juan C. Plá. (Carpeta 2651|925).

4—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública, a contribuir con la suma de $ 100.00 a solventar los gastos que le demandará a la Compañía Nacional de Comedias que dirige el señor Lorenzo Calero, la temporada de Teatro Nacional que realizará en el Sodre. (Carpeta 1271|941).

5—Idem, a la Biblioteca Nacional, a disponer de la suma de $ 754.00, con destino a la adquisición a la Editorial Claudio García, de las obras que en la respectiva resolución se detallan. (Carpeta 1012|931).

6—Dejar sin efecto, la resolución de 4 de Febrero en curso que autorizó la suma de $ 150.00, como subvención a la revista "Hiperión" por el primer semestre del año corriente, autorizándose a disponer de la suma de $ 300.00, con igual destino por todo el corriente ejercicio. (Carpeta 1399|940).

7—Autorizar a la Biblioteca Nacional, a adquirir 50 ejemplares de la obra "La Huerta", por la suma de $ 100.00. (Carpeta número 3995|941).

8—Idem, ídem 150 ejemplares de la obra "Proceso Intelectual del Uruguay y Crítica de su Literatura", por $ 480.00. (Carpeta 1092|940).

9—Conceder licencia con goce de sueldo a partir del 1.o, de Enero próximo pasado, al funcionario de la Planta de Emisores del Sodre, señor Peters Ralph Pommeroy. (Carpeta 4016|941).

10—Autorizar a la Biblioteca Nacional para adquirir 50 ejemplares de cada una de las obras que en la respectiva resolución se detallan, por la suma total de $ 210.00. (Carpeta 3997|941).

11—Idem, ídem, 80 ejemplares de la obra "El Gallo que Gira", por la suma de $ 64.00. (Carpeta 3990|941).

12—Idem, ídem, 80 ejemplares de la obra "Esquema de mi Voz", por la suma de $ 64.00. (Carpeta 3991|941).

13—Autorizar a la Biblioteca Nacional, a disponer de la suma de $ 1.576.70, con destino al pago de las cuentas que por compras de libros le adeuda a las firmas que en la respectiva resolución se detallan. (Carpeta 4065|941).

14—Revalidar por el corriente ejercicio la partida de $ 150.00 destinada a fondo permanente de la Sección Fotocinematográfica. (Carpeta 211|941).

15—Aceptar la renuncia del señor Alejandro Rizzo, del cargo de Jefe de Proveeduría General de la Dirección General de Institutos Penales. (Carpeta número 3525|936).

16—Autorizar a la Universidad, para abonar durante el corriente ejercicio, directamente a los interesados, los honorarios de reconocimientos médicos que se efectúen a los estudiantes de las distintas facultades. (Carpeta 174|941).

17—Idem, al Registro General de Arrendamientos a disponer de la suma de $ 225.00, con destino al pago de la máquina de escribir adquirida para sus oficinas. (Carpeta 177|927).

18—Disponer el refuerzo por vía de trasposición de los rubros "Alquileres" y "Gastos Generales de Oficina", del Registro General de Embargos en la suma de $ 720.00 y $ 180.00 respectivamente. (Carpeta 188|941).

19—Autorizar a la Dirección General de Institutos Penales a abonar un jornal de $ 2.00 al Escribiente don José B. Fernández desde el 1.o de Enero próximo pasado. (Carpeta 168|941).

20—Revalidar por el corriente ejercicio, las partidas del Consejo del Niño "Sueldos y Gastos", que en la respectiva resolución se indican y alcanzan a un total de $ 4.73.00. (Carpeta 172|941).

21—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a disponer de la suma de $ 400.00, con destino a la adquisición de la tela pintada por nueve artistas del 1900, propiedad del señor Tácito Herrera. (Carpeta 1499|935).

22—Revalidar por los ejercicios 1942 y 1943, la beca para perfecionamiento de estudio de dibujo etc., otorgada al señor Serapio Pérez "Hijo". (Carpeta número 645|941).

23—Idem, desde el 1.o de Enero próximo pasado y por todo el corriente ejercicio, la beca de estudios de guitarra concedida al menor Raúl Rodríguez Arias. (Carpeta 2628|939).

24—Idem, por el corriente ejercicio las becas acordadas a los señores Pedro Guerrero, Lidio Dodera y Elbio Bergallo. (Carpeta 2879|936).

25—Que la Contaduría General de la Nación, practique una liquidación talonaria a favor del Ferrocarril Central del Uruguay, por $ 156.12, para pago de pasajes utilizados por la Dirección General de Institutos Penales en Octubre próximo pasado. (Carpeta 58|941).

26—Declarar campeones nacionales de ciclismo del año 1941 en las categorías que se expresan a las personas y equipos que en la respectiva resolución se menciona. (Carpeta 22|941).

27—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, adjuntando copia de la ley sobre la lucha contra la sarna ovina. (Carpeta 1899|935).

28—De acuerdo con los informes producidos, conceder las jubilaciones y pensiones que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales que en cada caso se indican:

Señora Ramona Giménez de Miranda e hijas, (pensión), con $ 236.85. (Carpeta 482|941).

Señora Clara Bonomi de Guerra, (pensión), con $ 540.00. (Carpeta número 1709|941).

Señora Ramona Ríos de Noya, (pensión), con $ 545.46. (Carpeta 401|939).

Señora María E. Mantusso de Ugarteche, (pensión), con $ 1.306.73 (Carpeta número 620|942).

Señora Paulina Ayo Benia de Da Rosa, (pensión), con $ 222.92. (Carpeta número 621|942).

Señora Josefa Leguisamo de Maffoni, e hija, (pensión), con $ 410.69. (Carpeta número 622|942).

Señora Angela Buzzi de Buzzi, (pensión), con $ 156.85. (Carpeta 623|942).

Señorita Catalina Alcalde Zulguiñarena, (pensión), con $ 330.95. (Carpeta número 624|942).

Señora Diega Pereyra de Méndez e hijos, (pensión), con $ 561.10. (Carpeta 2363|937).

Señora Anastasia R. Estela de Presa, (pensión), con $ 280.75. (Carpeta número 1215|938).

Señora Irma H. Mosqueira de Rodríguez e hijas, (pensión), con $ 392.72. (Carpeta 618|942).

Señora Marta De Freitas de Fleurquin, (pensión), con $ 1.613.85. (Carpeta número 662|942).

Declarar que la pensión otorgada por ley de 15 de Julio de 1913 a la señora Elvira Fajardo e hijas menores, debe entenderse concedida a nombre de la señora Elvira Fajardo de Silva e hijas. (Carpeta 603|935).

Señorita Elena M. de Freitas, (copartícipe de la pensión otorgada a la señora Elena M. Viglieri de De Freitas e hijas) declarándose que la peticionaria tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con $ 1.484.62. (Carpeta 175|941).

Señor Juan A. Piccardo, (reforma de cédula), con $ 2.956.13. (Carpeta número 3990|940).

Señor Ernesto Perrone, (jubilación), con $ 1.172.00. (Carpeta 520|942).

Señor Eduardo Francis, (jubilación), con $ 2.425.60. (Carpeta 513|942).

Señora Artigas A. Presa, (retiro policial), con $ 417.71. (Carpeta 506|942).

Señor Leopoldo Fernández García, (jubilación), con $ 1.223.86. (Carpeta número 584|942).

Señor Norberto Estrada, (jubilación), con $ 3.068.99. (Carpeta 483|942).

Señor Pedro S. Del Horto, (jubilación), con $ 467.59. (Carpeta 524|942).

Señor Carlos A. Farriols, (no tiene derecho a la jubilación que solicita). (Carpeta 523|942).

Señor Simón Perret, (reforma de cédula), con $ 2.281.20. (Carp. 1140|940).

Señor Basilio Jara Andrade, (retiro policial), con $ 179.00. (Carpeta número 505|942).

Señor Juan Santana, (retiro policial), con $ 190.30. (Carpeta 553|942).

Señora Ramona Echevarría de Bruchou, (jubilación), con $ 91.16 mensuales.

Señor Félix Lista, (reforma de cédula), con $ 514.19. (Carpeta 1828|940).

Señor Juan C. Chiodoni Gologninl, (jubilación), con $ 4.222.11. (Carpeta número 649|942).

Señora Adda Alvarez de Montáñez, (jubilación), con $ 71.87 mensuales. (Carpeta 472|942).

Señora Cecilia Silveira de Candia, (jubilación), con $ 77.18 mensuales. (Carpeta 445|942).

Señora Gertrudis Rodríguez de Techera(jubilación), con $ 88.08 mensuales. (Carpeta 446|942).

Señora Esperanza Pons Florit de Rodó, (Jubilación), con $ 94.13 mensuales (Carpeta 604|942).

Señor Ramón Martínez Gómez, (jubilación), con $ 273.77. (Carp. 508|942).

Señora María Giotto de Artecona, (jubilación), con $ 63.42, mensuales. (Carpeta 469.942).

Señor Cipriano C. Birriel, (retiro policial), con $ 237.40. (Carpeta 527|942).

Señor Natalio Fernández Benítez, (retiro polical), con $ 241.92. (Carpeta número 533|942).

Señora Honorina B. de Bozzolo, (jubilación), con $ 102.69. (Carpeta número 606|932).

Señora Rosa Damini de Dardano, (jubilación), con $ 123.10. (Carpeta número 447|942).

Señor Juan H. Boccoli Bisaño, (jubilación), con $ 824.46. (Carp. 526|942).

Señor Julián Montero, (jubilación), con $ 845.65. (Carpeta 592|942).

Señor Héctor Suppici Sedes, (jubilación), con $ 1.425.76. (Carpeta 685|942).

Señora María M. Parente de Polvarini, (jubilación), con $ 78.45 mensuales. (Carpeta 449|942).

Señora Cecilia Bueno de Rosa, (jubilación), con $ 112.56 mensuales. (Carpeta 448|942).

Señor Juan J. Arigón, (jubilación) con $ 1.303.07. (Carpeta 1887|940).

Señora María I. de Pugliesi, (jubilación), con $ 111.50 mensuales. (Carpeta número 544|942).

Señora Diógenes Rifaud de Da Rosa (jubilación), con $ 453.43. (Carpeta número 486|942).

Señora María Regueira de D'Andraida, (jubilación), con $ 120.00. (Carpeta número 519|942).

Señor Rafael Illescas, (reforma de cédula), con $ 227.78. (Carpeta 1669|937)

Señor León E. Figueredo Burguez, (reforma de cédula), con $ 885.31. (Carpeta 562|941).

Señor Domingo Torres Cancela, (jubilación), con 822.36. (Carpeta número 522|942).

Señor Francisco Costa Legrande, (reforma de cédula), con $ 900.00. (Carpeta 2362|938).

Señor Joaquín E. Maya Márquez, (jubilación), con $ 841.05. (Carpeta número 603|942).

29—Aceptar la renuncia de la señora Elvira Olivera de Pigrau, de Visitadora Social del Consejo del Niño. (Carpeta número 876|939).

30—Idem, ídem, del señor Honorio Pizzorno, del cargo de Jefe Técnico Honorario de la Droguería General y Farmacia de la Dirección General de Institutos Penales. (Carpeta 1687|941).

31 y 32—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública para abonar a la Empresa Adolfo Shaw, la suma de pesos 5.850.00, por pago del certificado número 12 expedido a su favor por la Dirección de Arquitectura por trabajos realizados en la Colonia Educativa de Trabajo. (Carpeta 1415|935).

33—Mensaje a la Asamblea General adjuntando proyecto de ley sustituyendo el inciso 2.o) del artículo 1.o de la ley 22 de Noviembre de 1935.

34—Idem, a la Suprema Corte de Justicia, comunicándole que fué declarado jubilado, como Juez de Paz de la 15.a sección de Canelones. el señor Victoriano O. Perdomo Bentacur. (Carpeta número 4038|941).

35—Idem, ídem, como Juez del 3.er distrito de la 8.a sección de Rocha, el señor Genuino Decuadra.

36—Idem, transcribiéndole los informes producidos por la Dirección de Agronomía y el Banco de la República en los antecedentes administrativos caratulados "número 269. San José. Eleva copia de un testimonio de desalojo". (Carpeta número 3788|927).

37—Señor Carlos Cáceres Brie, (jubilación), con $ 3.906.32. (Carpeta número 696|942).

38—Desestimar el reclamo interpuesto por la Dirección General del Registro del Estado Civil, señora Rosa N. Regino de Rapetti para ocupar el cargo de Auxiliar 1.o y se resuelve aprobar las propuestas formuladas para desempeñar cargos vacantes y ascensos respectivos en el referido Registro. (Carpeta número 305|942).

39—Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nacional, a retirar de la cuenta Tesoro Nacional. Timbre de Biblioteca, la suma de $ 4.000.00 para la encuadernación de los volúmenes destinados al uso del público, debiendo dar cuenta en planillas complementarias mensuales, de su inversión. (Carpeta 155|940).

40—Señora Sara Reyes Rivas de Ponce de León, (pensión), con $ 1.874.79. (Carpeta 889|941).

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 5 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Ofical" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1928)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 día	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	5.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 80 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00	"
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"
"	"	en adelante				"	200.00	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir 6.000 botellas de Bilz o similar para las Unidades de la Capital, 1.000 cajas quesitos doble crema puesto en los Almacenes de Cantinas y 6.000 botellas de Bilz o similar para las Unidades destacadas en el interior, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Marzo de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.21-1257-v.mz.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir hojas de máquina de afeitar, almidón en cajas, azucareros de aluminio, boquillas silenciosas para calentador "Primus" o similar, boquillas con ruido para calentadores "Primus" o similar, budineras de aluminio, cucharas comunes, cuchillos de mesa tipo "Toledo" o similar, cacerolas cónicas de aluminio, cepillos para dientes, candados buena calidad, calentadores "Primus" o similar, cacerolas rectas de aluminio, jarritos de aluminio, coladores de aluminio, cafeteras de aluminio, cantimploras reglamentarias, escarapelas reglamentarias, faroles bombillos, jarras de vidrio, insecticida, jaboneras de aluminio, líquido para limpiar metales, linternas eléctricas, mates, ollas bombé de aluminio, vaporizadores líquido insecticida, paños para pisos, pulidor para metales, sartenes de hierro, tenedores de hierro, tazas para barba, termos de 1 y 1|2 litros, tapones para termos, tazas con platos para desayuno, rayadores con mango de aluminio, vasos para agua, yerberas de aulminio, carpetas con sobres y papel carta, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esa Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Marzo de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.21-1258-v.mz.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 18
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir alfileres surtidos, almohadillas azules y rojas, aceiteras para máquina de escribir, aceite para máquinas, broches para máquinas de coser, según muestra, broches de escritorio números 42 al 46 y S. 11-6 Ctms., bolsas de papel para 500 gramos, cintas bicolor para máquina de escribir Royal, cintas negras para máquina de escribir "Underwood" "Royal", "Remington" y "Burroughs" cinta de hilera, chinches de acero, carpetas Rotax, esponjas para mojadedos, Gloy o similar, gomas de lápiz, gomas para tinta, gomas para máquina de escribir, hilo de acarreto, hilo de algodón, índices, grandes, índices angostos, índices chicos, índices para oficio 2 manos, según muestra, libros Travers 2 manos, lápices tinta Apollo número 1259, lápices rojos, lápices azules, lápices bicolor, lápices lila, lápices Bank, libro arqueo diario, libros movimientos de caja, libros diarios 4 manos, libros diarios días pares e impares, libro depósito de garantía, libros diarios dos manos, juego libro varios acreedores, libros registro de precios, libros rendición cuentas, libros Travers 3 manos, libro licitación entrada mercadería, libro control encomiendas y cargas, libro cuentas especiales, según muestra, libros copiadores libro entrada y salida expedientes Marina, libro jornales, libretas tapa hule, libretas en blanco, libretas para costureras, lacre, mojadedos con esponja, matrices para mimeógrafo, papel secante, papel ca-

bónico negro, papel de copia, papeleras, papel absorbente, papel embalaje común, pinceles chatos limpieza máquinas, secafirmas, sobre oficio en blanco, sobres licitaciones privadas, sobres oficio con cambo, sellos de goma, sellos fechadores, sobres de 37 x 25, tinta negra, tinta azul para sellos, tinta negra Stephens, tinta roja para sellos de goma, tinteros dobles, tinteros simples, con destino a las Secciones de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Febrero de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.13-1069-v.feb.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 20
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir 12 máquinas de escribir de 120 espacios, 12 máquinas de escribir de 90 espacios, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intenndencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Febrero de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.13-1059-v.feb.26.

CONSTRUCCIONES MILITARES
SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
Licitación pública

Llámase a licitación pública para la instalación de una central telefónica en el edificio del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con los planos, memoria y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los inetresados en esta oficina, calle Cerrito número 306.

Las propuestas se presentarán en esta oficina el día 7 de Marzo próximo a la hora 10 en sobre cerrado y lacrado, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Febrero 19 de 1942. — El Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.

(Cuenta corriente) Feb.23-1298-v.mz.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 47|8

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 200 planchas de madera para el apilamiento de granos en bolsa, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 11 de Marzo de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Febrero 20 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.24-1343-v.feb.28.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 116
Cortinados Hotel en Paysandú

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de cortinas en el edificio destinado a Hotel, propiedad del Banco, sito en la calle 18 de Julio esquina 19 de Abril, de la ciudad de Paysandú, de acuerdo con la memoria que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, Mercedes 1051 (6.o piso), todos los días hábiles.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco el día 26 de Febrero de 1942 a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.21-1253-v.feb.26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 115
Construcción de un edificio destinado a sanatorio

Llámase a licitación pública para las obras de hormigón armado, albañilería, instalaciones y terminaciones del edificio destinado a sanatorio, a construirse en la esquina de Julio H. y Obes y Mercedes, de acuerdo con los planos y memorias que los interesados podrán retirar de la Sección Arquitectura del Banco, Mercedes 1051 (6.o piso).

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco el día 28 de Abril de 1942 a las 16 horas.

Valor del ejemplar: $ 50.00. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.21-1255-v.mz.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 117
Artefactos eléctricos Hotel en Paysandú

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de artefactos eléctricos en edificio destinado a Hotel, sito en la ciudad de Paysandú, de acuerdo con los planos y memorias que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco, Mercedes 1051 (sexto piso), Montevideo, todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco el día 27 de Febrero de 1942 a las 16 horas.

Precio de lejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.21-1254-v.feb.26.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMISION DE ADQUISICIONES
Licitación

La Comisión de Adquisiciones del Ministerio de Hacienda, debidamente autorizada por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 6 de Febrero del corriente, llama a licitación pública para la provisión a la Dirección General de Impuestos Directos, de los siguientes materiales: 20 máquinas de escribir de 80 espacios, 10 máquinas de escribir de 110 espacios, 4 máquinas de escribir de 190 espacios, 1 máquina eléctrica de calcular (cuatro operaciones) con 10 registros y sistema de cinta impresa, teclado completo; 4 máquinas para calcular con 10 registros, acción a mano con cinta impresa y teclado completo; 4 máquinas de sumar con 10 registros con cinta impresa, teclado completo y acción a mano, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Comisión de Adquisiciones en el Ministerio de Hacienda.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de Marzo del corriente año a las 10 horas, en presencia de los miembros de la Comisión de Adquisiciones y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — Aníbal P. Garderes, Presidente. — Juan A. Brescia, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.20-1220-v.mz.3.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 104

Llámase a licitación pública para el suministro de tablas, tirantes y vigas, de pino tea, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado de ley, serán abiertas el día 9 de Abril de 1942 a la hora 11, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Feb.24-1338-v.feb.28.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
LICITACION PUBLICA N.o 18

Llámase a licitación pública para proveer a la Dirección General de Aduanas de una máquina calculadora, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se halla en la División Intendencia del Palacio de Aduana (primer piso).

Las propuestas presentadas serán abiertas el día 7 de Marzo próximo a las 10 horas, en el despacho de la precitada División Intendencia, en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Feb.25-1384-v.mz.7.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Licitación pública número 1|42
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 8.000 (ocho mil) postes de quebracho colorado, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta Dirección General, Sarandí 472, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas para esta licitación se recibirán hasta el día 6 de Marzo de 1942 a la hora 9 y 30, en el despacho de la División Administrativa, en la Dirección General y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Feb.23-1291-v.mz.5.

CONSEJO DEL NIÑO
COMITE DELEGADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para las reparaciones y nuevas construcciones a realizarse en el Albergue de Menores de la ciudad de Minas, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones, memoria y detalles que los interesados podrán obtener en la Secretaría del Comité Departamental Delegado, cuyas oficinas funcionan en la Jefatura de Policía de Lavalleja todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

La apertura de las propuestas se efectuará en la citada Secretaría el día 5 de Marzo de 1942 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Minas, Febrero 8 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.14-1106-v.feb.27.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de los artículos que a continuación se detallan.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

La apertura de propuestas se realizará en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 6 de Marzo próximo, de acuerdo al siguiente orden:

Arenas, hora 9.30; Leche, hora 10.15; lana, hora 11; papas y boniatos, hora 15; verduras, hora 15.45; uniformes para el personal, hora 16.30. — Montevideo, Febrero de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.25-1375-v.mz.7.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, el día y hora que se indica:

Licitación número 26. — Verduras varias: día 4 de Marzo a las 9 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en nuestras oficinas, sitas en la avenida 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Febrero de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.24-1370-v.mz.4.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO
TERCER Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos el día y a las horas que se indican:

Licitación número 13. — Panaderías: el día 6 de Marzo a las 8 y 30 horas.

Licitación número 16. — Productos porcinos: día 6 de Marzo a las 9 y 30 horas.

Licitación número 17. — Lecherías: día 6 de Marzo a las 10 y 30 horas.

Licitación número 18. — Carnes: día 6 de Marzo a las 11 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados el día y horas que se indican, en nuestras oficinas, sitas en la avenida 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirare los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Febrero de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.24-1371-v.mz.4.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO
LICITACIONES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, el día y a las horas indicadas:

Licitación número 24. — Frutas de estación: el día 3 de Marzo a la hora 10.

Licitación número 25. — Bazares y ferreterías: el día 3 de Marzo a la hora 11.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados el día y hora que se indican, en nuestras oficinas, sitas en 18 de Julio número 1225, donde también pueden retriarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Febrero de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.23-1292-v.mz.3.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO
LLAMADO A LICITACION
Tercer y último llamado

Llámase a licitación pública y amplia por artículos generales, para el aprovisionamiento del Comedor del Instituto de Alimentación Científica del Pueblo, en Paso de los Toros, para el día 26 de Febrero de 1942 a las 9 horas, en que se abrirán las propuestas en presencia de los señores interesados en el local del Comedor de dicha localidad, donde también se podrán retirar los pliegos generales de condiciones en horas hábiles. — Paso de los Toros. Febrero de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.20-1211-v.feb.26.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de seis viviendas individuales, destinadas a los señores Juan Derquín, Luis Vicente Pírez, José Antonio Gómez, Guadalupe Martínez, Juan H. Alfonzo y Francisco A. Varela y un salón para comercio con vivienda anexa a levantarse en un predio ubicado en el barrio número 9 (camino Industria y 20 de Febrero), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secreta-

ría de este Instituto, calle Paysandú número 896, donde podrán obtener copias los interesados, luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería del mismo.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Marzo próximo a las diez y treinta horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.13-1056-v.mz.10.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS

Proveeduría General

Licitaciones públicas números 3871, 3872 y 3873

(Primer llamado)

Llámase a licitaciones públicas a saber:

Licitación número 3871, para la adquisición de cortinas para el edificio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Licitación número 3872, para la adquisición de mamparas metálicas para la Tesorería de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Licitación número 3873, para la adquisición de ficheros metálicos para la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, calle Dante 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 8 y 30 a 11 y 30 (sábados de 9 a 11 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 6 de Marzo de 1942 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 14 de 1942. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Feb.20-1215-v.mz.6.

S. O. Y. P. (SERVICIO OCEANOGRAFICO Y PESCA)

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la explotación de las faenas loberas en Islas de Lobos, Cabo del Polonio e Islas de la Coronilla, por el corriente año 1942.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Servicio Oceanográfico y Pesca (hangar 11, muelle Florida) durante las horas de oficina: 7 y 30 horas a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas en los sellados correspondientes serán abiertas el día 5 de Marzo de 1942 a las 10 horas en el local antes mencionado. — El Jefe Inspector.

(Cuenta corriente) Feb.20-1203-v.mz.3.

IMPRENTA NACIONAL

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE METAL PARA LINOTIPO.

Llámase a licitación por segunda y última vez para la adquisición de metal para linotipo (licitación número 10), de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a diposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Marzo de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Carlos Mandillo, Presidente. — Juan A. Brescia, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.20-1261-v.mz.3.

U. T. E.

LICITACION N.o 1755

Aisladores de porcelana

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 25 de Marzo a las 10 horas para proveerse de 5.000 aisladores de porcelana para una tensión de servicio de 6 kV. entre fases, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.25-1377-v.mz.7.

U. T. E.

LICITACION N.o 1754

Pilas secas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 30 de Abril a las 10 horas, para proveerse de 3.000 pilas secas de 1,5 voltios, para usos telefónicos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.24-1342-v.mz.6.

U. T. E.

LICITACION N.o 1753

Alambre de hierro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Abril a las 10 horas, para proveerse de 15.000 kilos de alambre galvanizado números 3 y 9 y 33.000 kilos de alambre de hierro negro números 7, 9 y 14; de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 19 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.23-1290-v.mz.5.

U. T. E.

LICITACION N.o 1752

Cajas de protección

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 27 de Abril a las 10 horas para proveerse de 820 cajas de protección individuales con carbones y fusibles de alambre de 0,3 amperio, para ser conectadas a las estaciones de abonados telefónicos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 14 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.20-1212-v.mz.3.

U. T. E.

LICITACION N.o 1749

Conductor doble esmaltado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Abril a las 10 horas para proveerse de 50.000 metros de conductor doble esmaltado de 0.6 mm. de diámetro, para utilizarse en las cruzadas de distribuidores principales de centrales telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.13-1062-v.feb.26.

U. T. E.

LICITACION N.o 1750

Alambre de hierro galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Abril a las 10 horas para proveerse de alambres de hierro galvanizado: 1 000 kilos del número 9, 5.000 kilos del número 12 y 15.000 kilos del número 14, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.18-1143-v.feb.28.

U. T. E.

LICITACION N.o 1717

Transformadores estáticos

Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 18 de Marzo a las 10 horas, la fecha de apertura de las ofertas que se presenten por la provisión de 60 transformadores estáticos de 6.000|225 voltios, de 100 a 500 Kva. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.19-1174-v.mz.2.

U. T. E.

LICITACION N.o 1682

Equipos para Subestaciones de Transformación

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Marzo a las 10 horas para proveerse de diez equipos para Subestaciones de Transformación, de 6.000|220 voltios, tipo interior, para uso en la red de la Usina Eléctrica de Montevideo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.9-905-v.feb.27.

U. T. E.

LICITACION N.o 1745

Cables telefónicos bajoplomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Abril a las 10 horas para proveerse de 140.973 metros de cables telefónicos bajoplomo de varios tipos, desde 3 a 1.000 pares y en distintas capacidades, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respetcivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.7-877-v.feb.26.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 915

Llámase a licitación pública para la compra de cuatro automóviles usados.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 6 de Marzo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.23-1289-v.mz.5.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 916

Llámase a licitación pública para la compra de un motor Diesel para camión, de 120 H. P.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Marzo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb 23-1237-v.mz.5.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 912

Llámase a licitación pública para la compra de tanques subterráneos para instalación de surtidores de nafta.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 3 de Marzo de 1942 a las 15 y 30 horas

— Montevideo, Febrero 14 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.19-1170-v.mz.2.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 913
Llámase a licitación pública para la instalación de propaganda luminosa con tubos fluorescentes en una estación de servicio.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 11 de Marzo de 1942 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.19-1171-v.mz.2.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 914
Llámase a licitación pública para la compra de un equipo de engrase, inflado de neumáticos, etc., para estación de servicio.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 7 de Marzo de 1942 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.19-1172-v mz.2.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 909
Llámase a licitación pública para la construcción de nueve casas en el barrio obrero de la A. N. C. A. P., en La Teja.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 3.00.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 5 de Marzo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.19-1173-v.mz.2.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 908
Llámase a licitación pública para la compra de arandelas de cartón.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 27 de Febrero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo Febrero 11 de 1942 — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.14-1097-v.feb.26.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 911
Llámase a licitación pública para la compra de precintos de plomo.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 9 de Marzo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo Febrero 13 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.18-1145-v.feb.28.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 910
Llámase a licitación pública para la confección de almanaques para el año 1943.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 2 de Marzo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.18-1146-v.feb.28.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 907
Llámase a licitación pública para la compra de repuestos para automóviles y camiones de procedencia europea.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 26 de Febrero de 1942 a las 15 y 30 horas — Montevideo Febrero 10 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.13-1061-v.feb.26.

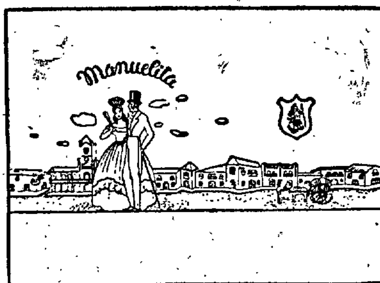
BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA
APOLO RONCHI, ciudadano legal, profesor de música, domiciliado en la calle Zorrilla de San Martín número 764 (Departamento de Paysandú), solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de dos álbums musicales de que se declara autor, titulados "Encantos de la selva" con versos de Oscar J. Azócar, Isabel C. Gutiérrez, Alfredo R. Bufano y Gastón Figuera y "En el reino de las ideas" versos de Elvira Ylardía, Alberto Carbone y Alfredo R. Bufano, de los que ha depositado dos ejemplares de cada uno en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$5.40 Feb.19-1176-v.feb.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38214
Montevideo, Febrero 6 de 1942. — Con esta fecha los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"5 TH AVENUE"
"5.a AVENIDA"
para distinguir artículos de la clase 22.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.14-965-v.feb.27.

ACTA N.o 38208
Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Con esta fecha los señores Juan A. Puig y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"WILSON"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.14-1080-v.feb.27.

ACTA N.o 38235
Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Con esta fecha el señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

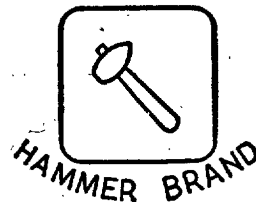


para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.18-1137-v.feb.28.

ACTA N.o 38220
Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Con esta fecha La Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, S. A. (Inco), ha solicitado el registro de la marca
"BILTMORE"
para distinguir artículos de la clase 12.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.13-1033-v.feb.26.

ACTA N.o 38262
Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"SULFAGUAZE"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.25-1364-v.mz.7.

ACTA N.o 38230
Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Herman Basch y Co., Inc., una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de North Bergen, condado de Hudson, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (pieles curtidas y teñidas).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.19-1155-v.mz.2.

ACTA N.o 38258
Montevideo, Febrero 19 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Stevenson y Son, Limited", del Norte de Irlanda, ha solicitado el registro de la marca
"MOYGASHEL"
para distinguir artículos de la clase 4.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.24-1329-v.mz.6.

ACTA N.o 38257
Montevideo, Febrero 19 de 1942. — Con esta fecha Stevenson y Son, Limited, del Norte de Irlanda, han solicitado el registro de la marca
"SPRINGBAK"
para distinguir artículos de la clase 4.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.24-1330-v.mz.6.

ACTA N.o 38253
Montevideo, Febrero 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Mitjans, Colombo y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

C O L T
Marca Registrada

para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.21-1237-v.mz.4.

ACTA N.o 38229
Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"VITADOR"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Feb.20-1153-v.mz.3.

ACTA N.o 38216
Montevideo, Febrero 7 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Serra tosa y Castells, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



LA CAMPANA DE LA LIBERTAD

para distinguir artículos de las clases 1.a a 25, inclusive.
Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$9.40 Feb.13-1051-v.feb.26.

ACTA No 38251

Montevideo, Febrero 14 de 1942. — Con esta fecha el Sr. Adam Zaydman, apoderado del señor Hughes Guerlain, con domicilio en Coubevoie, Seine (Francia), ha solicitado el registro de la marca

Hughes Guerlain

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la le yde 4 de Octubre de 1940 so ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.23-1275-v.mz.5.

ACTA N.o 38252

Montevideo, Febrero 14 de 1942. — Con esta fecha los señores Werner y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"DIPLOMAT"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la le yde 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.23-1236-v.mz.5.

ACTA N.o 38246

Montevideo, Febrero 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rodríguez Anido Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

FONDO CELESTE

DISEÑO y LETRAS NEGRAS

CRUZ DE MALTA



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.23-1273-v.mz.5.

ACTA N.o 38247

Montevideo, Febrero 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Castro Larghero y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LA MADRILEÑA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 6.a, 9.a, 10.a, 13.a, 14.a, 15.a, 17.a y 23.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la le yde 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.23-1274-v.mz.5.

ACTA N.o 38256

Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Manuel Vidal (Sucesión), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ALCANTARA"

para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la le yde 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.23-1276-v.mz.5.

ACTA N.o 38242

Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma "Mercurio, S. C.", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MILANO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.24-1306-v.mz.6.

ACTA N.o 38222

Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Schering Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, condado de Essex, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"PRANONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.20-1090-v.mz.3.

ACTA N.o 38264

Montevideo, Febrero 21 de 1942. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellshaft, de Frankfurt, Maine (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

LENOCAL

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.25-1360-v.mz.7.

ACTA N.o 38263

Montevideo, Febrero 21 de 1942. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"ACELAN"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.25-1359-v.mz.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5508

Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Enrico Bernacchi, de Sao Paulo, Estado de Sao Paulo (Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en masas plásticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.23-1277-v.mz.17.

ACTA N.o 5507

Montevideo, Febrero 12 de 1942. — Con esta fecha los señores Alberto Casterán, Pedro Villard y Juan Casterán, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en baldosas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.21-1241-v.mz.16.

ACTA N.o 5506

Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Con esta fecha los señores Alberto Marroche Paroni y Nereo V. Calero Leschak, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un aparato para encendido de tubos fluorescentes de iluminación en corriente continua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.14-1086-v.mz.11.

ACTA N.o 5503

Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Con esta fecha los señores Joaquín Broquetas y Hamlet Broquetas, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Dispositivo para compaginar hojas aplicable a biblioratos, carpetas, cuadernos y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.10-918-v.mz.6.

ACTA N.o 5505

Montevideo, Febrero 5 de 1942 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Pilotes Frankt Argentina, S. R. L." de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo de anclaje", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se orden la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.10-931-v.mz.6.

ACTA N.o 5504

Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Pilotes Franki Argentina, S. R. L.", ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nueva mecha excavadora complementaria para moldeo de pilotes "In sito", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Octubre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.10-930-v.mz.6.

ACTA N.o 5501

Montevideo, Enero 28 de 1942. — Con esta fecha el señor Euclides Lelio Meneghetti Arazzini, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevos sistemas de tapas de tipo Corona para cualquier clase de envase", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.10-953-v.mz.6.

ACTA N.o 827

Montevideo, Enero 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aprovechamiento de desperdicios de hilanderías de algodón para la fabricación de trapos o paños para piso o vajilla y mantas o frazadas o cobertores de cama y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario

$8.00 Feb 4-748-v.feb.28.

ACTA N.o 5502

Montevideo, Enero 29 de 1942. — Con esta fecha el señor Luis Montaldo Roca, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Quemadores de hierro fundido que funcionan a gas oil, kerosene o Diesel, para mejoras en cocinas económicas, calderas y estufas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 Feb.2-729-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 31

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación de la Puerta de la Ciudadela (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.25-1376-v.mz.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 29

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de refacción en la sala número 22 "Doctor Rodríguez" del Hospital Vilardebó (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Monte-

video, Febrero 20 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.24-1336-v.mz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 30

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación del edificio de la Dirección General de Registro de Estado Civil, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Marzo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.24-1337-v.mz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 28

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y muro de sostenimiento en la escuela de segundo grado número 18, de Pocitos (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.21-1249-v.mz.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 27

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la escuela rural número 39, de Piedras de Afilar (Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.21-1250-v.mz.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 7 - 1942

Se llama a licitación pública para la venta por la Dirección de Vialidad, de materiales y elementos usados, como ser: camiones, tractores, chassis, locomotoras, carros de remolque, etc., que se detallan en la lista que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Bacacay 1325 durante las horas hábiles.

La apertura de propuestas se llevará a cabo el día 3 de Marzo próximo a la hora 10. Se advierte que éste es el segundo llamado a licitación. — Montevideo, Febrero 14 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Feb.21-1252-v.mz.4.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión y montaje de equipos electromecánicos y construcción, de fosos para engrase, con destino al Garage Municipal, que tendrá lugar el próximo 2 de Marzo a las 9 horas en el local de esta repartición, Palacio Municipal (8.o piso).

Los planos y pliego de condiciones respectivos se hallan a disposición de los señores interesados todos los días hábiles de 8 a 12, pudiéndose adquirir el juego completo de dichos elementos de estudio por la suma de $ 2.45. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Feb.24-1334-v.feb.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 52

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de diversos artículos de escritorio, destinados a la formación de stock en la Dirección de Proveeduría y Almacenes, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 26 del mes actual a la hora 10 y 30. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Feb.28-1378-v.feb.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública para la construcción del alcantarillado de la cuenca del arroyo Miguelete, 8.a sección, zona Norte del Prado, comprendida una superficie de 235 hectáreas, que beneficiará los siguientes barrios: Prado, La Espada, Progreso, M. de Saboya, 25 de Agosto y Deluchi.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memorias descriptivas, que los interesados pueden consultar todos los días hábiles en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, de 8 y 15 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 5 de Marzo de 1942 a la hora 10 en el local de esta Dirección, avenida 18 de Julio y Ejido, Palacio Municipal (6.o piso). — Montevideo, Enero 30 de 1942. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Feb.21-1280-v.feb.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS SICCO, como propietario del sepulcro número 886 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Teresa B. de Solari, María Ch. de Crosa, Manuel Misa, Amelia Mennini, María Teresa Crosa, María Frega de Cantaro, Justina A. de Fugarelli, Miguel Santandreu, José Simone, Eusebio Ferrari, Teresa R. de Battagliero, Julia A. Taladriz, Fermina N. C. de Benavidez, Carmen C. de Fraga, Delmira R. de Fernández, Angela M. de Larricia, María Piriz de García, Pedro Mendizábal, Pedro Pereyra y Rocha, Antonio S. Salvo, Catalina P. de Cavadini, Rodolfo Soarez Neto, Francisca E. de Oribe, Miguel Yanneo, Josefa Callejas, Rufina Sobrera de Amestoy, Juan Carlos Carvalho, Alfonso Amestoy, Beniamino Fugarelli, Leandra S. de Sierra, Lecresia C. de Pereyra y Rocha, Honorato Blanco, Amada Mairano, José Fraga, María Alvarez, Alejandro M. Block, María Ibarlucea, Victoria Filomena Cantaro, Pilar Amestoy, María G. Alibeti de Guarino, María I. Candiotta de Barcello, Rosa P. de Galuzzo, María O. de Alvarez, Félix Cazeaux, Francisco Simone, Juana C. de Guadalupe Narciso Barreiro, Adelica V. de Sanguinetti, Tomás Guarino, Isolina R. Candiotta de Silva, Pascual Spano y Amalia V. de Alvarez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — La Jefatura.
$51.60 Feb.18-1126-v.jn.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FLORO ICART ALVARIZA propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso Molino, solicitando extraer con destino al osario los restos de Juan Carlos Rocamora, Elena Elichivitoty, María E. de León, Luis Faruppa, Josefa García Tomás Pedro Carquero, Rosa G. de García, María F. Gucudia, Francisca L. de Estabillo, Celestino Ollijes Pedro Devicenzi, Juana García, María Sosa de Pérez, Consolación Acosta de Larrosa, Catalina B. de Rovella, Julio Varela, María Blassos de Maffei, María Leal, Abdulia Gil, Antonia Di Lorenzo, Rira Romero, Rosa M. de Canavessi, Anselmo Benítez, Angela Piffaretti, Inés Reyes, Antonia Villamil de Pando, Inocencia Sosa, Angela Colombo de Damiano, Federico Vore, Francisco Cappanera, Claudia Martínez de Fregone, Petrona Pereira, Lucas Rosas Rovella, Jacinto Vera, Orilma Rovira, María A. Figueroa, Artigas Crucet, María E. de Barreto, Carlos Nebuloni, Margarita A. Somaruga, Rubén A. Figueroa, Sixta G. de Abrichaja, Ema Zignone de Rebagliatti, José Glaz, María Biulet de Thiebaud, Elvira Souto, Manuel Figueroa, Gertrudis Glaz, Francisca Cabrera de Cabrera, Elisa Wera. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 14 de 1942. — La Jefatura.
$45.10 En.19-459-v.my.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARGARITA DEL MOLINO y señoras LUISA C. DEL MOLINO y MARIA L. DEL MOLINO DE BITAR, en su carácter de herederas de don Victoriano del Molino, propietario del sepulcro número 4 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de María Luisa Martinelli, Eva Junca de Ribot, Hallin Basili, Héctor Lingeri, Domingo Gori, Jesús Núñez, Jabibe H. de Neffa, Alberto Barquet, Ursula P. de Focacio, Manuel Chau Cinio, Emilio Julián Neffa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 23 de 1942. — La Jefatura.
$18.00 En.29-669-v.my.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE SALUBRIDAD
Oficina de Cementerios

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora María de los Dolores Consolación Ramona Alemán de Saldaña, propietaria del sepulcro número 2021 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al osario los restos de Antonio Urriaga, Ricardo Blanco, Honoré Milhas, Emilio Dominé, Carlos Palenzona, Honoré Milhas (hijo), Juan Cecilio Pastorino, Hugo García, Laura Serrano, Enrique Gaucher Dorel, Máxima Falero de García y Alixis Mario Falero, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 10 de 1942. — La Jefatura.
$24.30 En.15-344-v.my.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Pablo Julián Goñi en su carácter de heredero de doña María Aldaya de Goñi, propietaria del sepulcro número 2085 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al osario los restos de José Luis Tureto, María Esther Montaña, José Pérez Iglesias y Fernando López Fernández. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se depositarán en el osario general. — Montevideo Enero 8 de 1942. — La Jefatura.
$21.20 En.13-289-v.ab.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN SARATTE como propietario del nicho número 633 del segundo cuerpo de Cementerio Central, solicitando extraer con destino al osario los restos de María González; se previene al interesado que tiene 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero 15 de 1942. — La Jefatura.
$16.20 En.26-608-v.my.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EMILIO RIZZI como propietario del nicho número 926 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de María L. Acosta, José Ramírez, Enriqueta Suárez, Amalia Carrera, María Suárez, Teresa R. de Noriego, Francisco Varela, Juan Kelemaco, Juana Ayala, Joaquín Bustamante, Antonia A. de Bustamante, Domingo Carrera, Pedro Torres, Margarita Castro, Baldomera, Eustaquia Suárez; se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero 15 de 1942. — La Jefatura.
$24.30 En.22-555-v.my.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES PAYS DE OLIVERES, en su carácter de consuaria del sepulcro número 122 del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los

restos de Felicia Antonia Burgos, Felicia Burgos, Carolina Pachiarotí Seballo, Raúl Cabato, Pedro Etchart, Luisa Rodríguez de Hoie, Rodolfo Cantón, se previene a los que se consideren con derecho a los restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Diciembre 20 de 1941. — La Jefatura.

$21.60 En.7-11-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ADELA GAGGERO DE GARCIA NICOLINI, como propietaria del sepulcro número 1997 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Gabriel Ríos, Antonio Benvenuto, Guida G. de Sáenz, Rosa Pereyra de Pérez, Blanca Laviña, Cayetano Pita, Magdalena Lafranco de Magliano, Petrona Alvarez, María Olascuaga, José Dangolio y un párvulo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Diciembre 26 de 1941. — La Jefatura.

$22.92 En.7-40-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN B. HABIAGA, en su carácter de cousuario del nicho número 30 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José Vidal, Tomás Victureira, José Victureira, Juana Vidal, María Nieves Carballo de Victureira, Ricardo Victureira, Raúl Oscar Victureira, Anunciata Bertozzini de Palermo, Gumercindo Crespo, Arturo Vidal, Manuel Vidal, Raúl José Victureira y Graciana Ernaga de Victureira, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 31 de 1941. — La Jefatura.

$24.60 En.5-13324-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores DOASSANS ROSSI y COMPAÑIA en su carácter de propietarios del sepulcro número 976 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Rosa Gazzáneo, Regina y Catalina Travella, Juana H. de Pérez, María B. de Martínez, María E. de Thevenet, Pilar Sosa de Olivera, Angel Valsecchi, Benito Gastaldi, Carmen E. de Figueredo, Isabel Cid de Márquez, Juan Barreneche, Adelaida B. de Viola, José Pérez y Pérez, Francisco Baschella, Herman Iglesias Carrasco, Luis Bottaro, Casiano Celmi, Juan Casaroni, Margarita T. de Moyano, Isabel González, José Zaguera, María Ferreira de Zaguera, Bernardo Martelli, Ch. Puigarnau y Pico, Francisco Mazares, Norma Nelly García, Ramón García González, Amaranto Franco, Exequiel Gasteló Larroca, Pedro Sosa, Tomasa de los Santos, Ana Gotarelli de Costa, Antonio Coloretti, Julia B. de Cazabán, Julio Leda, Elías Palavecino, Carmen F. de Brusadín, Manuela Chans de Flores, Angela T. de Sancassano, Paúl Cutter, Carlos Dotta Faroppa, Jesús Lorenzo Freire, Juana Delgado Batista, Héctor Manuel Rodríguez, Rosa Sosa, Matilde Geloso de Sala y Jorge Brusadín, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 19 de 1941. — La Jefatura.

$48.60 Dic.24-13018-v.ab.20

INTENDENCIA MUNICIPAL

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición, el señor LUIS M. ROSASCO, en su carácter de copropietario del uso del sepulcro número 297 del Cementerio del Buceo, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho, se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Agosto 22 de 1940. — La Jefatura.

$18.90 En.27-637-v.mz.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

AVISO

Se hace saber a los interesados que ante esta Intendencia se ha presentado el Banco de Seguros del Estado, solicitando autorización para proceder al cierre de un camino que se había proyectado abrir en el camino de su propiedad vendido al señor Pedro Sieco, sito en "Los Cerrillos", 8.a sección de este Departamento, empadronado con el número 362, y cuyo camino se emplazaría entre las fracciones números 12, 13 y 14 por el Este y las números 49, 50, 51, 52 y 53 por el Oeste. De acuerdo con lo determinado en el artículo 35 de la ley de 28 de Marzo de 1912 y artículo 687 del Código Rural, se emplaza a los que se consideren perjudicados para que se presenten ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a deducir sus derechos. — Canelones, Noviembre de 1941. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) En.23-580-v.feb.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LLAMADO A PROPUESTAS PARA CONSTRUIR PAVIMENTO DE HORMIGON EN LA VILLA DE NUEVA HELVECIA.

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de sesenta días, para la construcción de pavimento de hormigón en la villa de Nueva Helvecia, en un todo de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en el sellado de ley y con la documentación establecida en los respectivos pliegos, se abrirán en presencia de los proponentes que concurran al acto en esta Intendencia el 21 de Abril de 1942 a las 10 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Febrero 20 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — Pedro R. Costa, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Feb.25-1374-v.ab.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

CATALINA MARIEYHARA DE GARAYALDE se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 65, del cementerio público local, el que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Juan Marieyhara.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 3 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — Pedro R. Costa, Prosecretario.

$12.00 Feb.10-943-v.mz.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

PANTEONES Y NICHOS DEL CEMENTERIO NUEVO

Aviso

Hácese saber a los propietarios de panteones y nichos del Cementerio "Nuevo", de esta ciudad, que se ha otorgado un último e improrrogable plazo hasta el día 5 del mes de Marzo próximo, para el pago de las veredas y desagües del mencoinado Cementerio..

Vencido dicho plazo, se procederá sin más trámite a hacer efectivo el cobro de las referidas obras por la vía judicial, conforme a lo dispuesto en el decreto 1059, de la Junta Departamental, de fecha 22 de Agosto de 1940. — L. F. Canoniero, Jefe de Cementerios.

(Cuenta corriente) Feb.7-846-v.mz.5

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO PARA SEDE MUNICIPAL

Segundo llamado

Llámase a licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio sede de la Intendencia Municipal de Soriano, de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y memorias que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia y que podrán ser retirados previo pago de quince pesos (pesos 15.00).

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Marzo del año en curso a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Horas de oficina: 8 a 12 y 30 (sábado de 8 a 12 horas). — Luis Koster, Intendente. — Miguel A. Olivera Ubios, Secretario.

$8.58 Feb.20-1217-v.mz.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

CLAUSURA DE UN CAMINO

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia don OSCAR SOLIS NAVIA solicitando autorización para clausurar un camino vecinal que cruza campos de su propiedad, situado en la 2.a sección judicial, padrón número 187.

Se previene a los interesados que se consideren con derechos a oponerse a la gestión promovida que tienen un plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, con arreglo a disposiciones vigentes. — Mercedes, Enero 26 de 1942. — Luis Koster, Intendente. — Miguel Angel Olivera Ubios, Secretario.

$12.00 Feb.5-798-v.mz.13.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Febrero 25 de 1942

4.a Sección

ALFREDO BEHERENS MUÑOZ, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Larrañaga 4051 (sección 12.a), y ALICIA PENINO VIDAL, 22 años, soltera, estudiante, orietnal, domiciliada Río Negro 1323 (piso 7.o, apartamento 29).

17.a Sección

JOSE PEDRO SANTURIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o número 10, y BLANCA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3839.

19.a Sección

RODOLFO EMETERIO LAMELA, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Requena 2195, y MARIA ISABEL PIMENTEL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 2195.

FRANCISCO MAKSMON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 2088, y JULIA MONTES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2088.

24.a Sección

LUIS ANDRES DESEVO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1431, y ADA ZULEMA CAUSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3572.

ARIMONDI CARLOS MAGISTRIS, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Caracas 1309, y BLANCA VIOLETA CARRERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Caracas 1309.

$2.00 P|p.-v.feb.27.

Montevideo, 24 de Febrero de 1942

1.a Sección

ENRIQUE JORGE CABALLERO, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Bartolomé Mitre 1343, y MARIA DEL CARMEN RISSO, 22 años, soltera, oriental domiciliada Juncal 1372 (apartamento 1.o).

RICARDO GLOGAUER, 49 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Julio H. y Obes 1540, e HILDE ARNDT, 38 años, soltera, alemana, domiciliada Julio H. y Obes 1540.

4.a Sección

JULIO VILENSKY, 33 años, soltero, comerciante, lituano, domiciliado Durazno 946, y PERLA BERESOSKY, 25 años, divorciada, argentina, domiciliada Ciudadela 1174.

10.a Sección

PEDRO CARLOS MASCARO BONILLA., 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3781, e IRENE RODRIGUEZ BLENGIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3183.

12.a Sección

RAMON JULIO SANDES, 33 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Dunant

4963, y AMANDA ISABEL SASSI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2610.

WALTER FIESEL, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3178, y OFELIA JOSEFINA SAFONS ACUÑA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1468.

FRANCISCO DOMINGO RANDO, 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José L. Terra 3022, y JACINTA GUILLEN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3025.

GUALBERTO OPPIDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2892, y DELIA ESTHER DELORENZI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2823.

15.a Sección

FERNANDO VICENTE PEREA, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Lauro Müller 2015, y MARIA ESTHER CORREA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Müller 2015.

JUAN JOSE MONTALBETTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 1834, y MARIA OLGA BERRUTTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 986.

GREGORIO CARLOS VISCAYA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1814, y MARIA CELIA GONZALEZ BARBOT, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Maldonado 1814.

JUAN CARLOS POMATTA LOPEZ, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Yaro 1127 y AMELIA LIDE DA ROSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1792.

16.a Sección

JOSE COSTA, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Pajas Blancas 9925, y DELIA ARQUELLA TOMASI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pajas Blancas sin número.

LUSIANO PASCUAL ALVAREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4654 y OLEGARIA VICTORIANA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4621.

JAVIER EXADI CURBELO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4560, y ELIDA ROSA SAGASPE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4560.

18.a Sección

JAIME PARERA, 52 años, viudo, chauffeur, español, domiciliado Obligado 1163, y ELOISA SANCHEZ, 50 años, soltera, argentina, domiciliada Obligado 1163.

CARLOS MARIA MILANS CORREA, 34 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado avenida Brasil 2826, y ELENA CIA RIVERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Brasil 2826.

ALBERTO MACCIO PONZIO, 23 años, soltero, hacendado, domiciliado Carlos Roxlo 1337 y MARIA CARMEN ARRICAR, años, soltera, oriental, domiciliada en boulevard Artigas 1256.

CARLOS MARIA SANGUINETTI 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paraguay 1478, y DINORAH SOFIA HOWARD FULLER, oriental, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 3335.

WASHINGTON TORT, 24 años, soltero, empleado, oriental, 24 años, soltero, domiciliado E. Masculino 2570, y DELIA VIGLIONE D'ELISEO 22 años, soltera, oriental, domiciliada E. Masculino 2570.

22.a Sección

RAMON MIRABALLES, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Coruña 3009, y BALDOMERA ONORINA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Apóstoles 3621.

23.a Sección

VALERIO AMARANTO LOPEZ, 42 años, soltero, médico, oriental, domiciliado General Las Heras 2718, y AMALIA OFELIA LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1914.

CARLOS ESCRICH 22 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2635, y MARIA JULIETA PEREYRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2466.

ALVARO SILVEIRA SASTRE, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1797, y PURA BARANZANO SOPEÑA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1797.

$2.00 Pin. feb. 6.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Courigan, de fecha veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en el expediente caratulado: "Fisco con NAVAS (IGNACIO), por imputación de infracción aduanera". (Libro 9. Folio 44), se cita, llama y emplaza a don Ignacio Navas, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos, noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Gestión Fiscal) Feb.24-1344-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CONSUELO ALVAREZ PARDIÑAS DE CARNERO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7 Fo. 173), se emplaza a Consuelo Alvarez Pardiñas de Carnero, María Carmen Carnero Alvarez, Generosa Carnero Alvarez y Eugenio Carnero Alvarez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 81.042, situado en la línea S. E. de la calle Darwin entre Acha y Criollos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B). Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación todo dentro de noventa días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — Carlos Bürsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente). Feb.2-725-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con DOVAL DE BARRIOLA JOSEFINA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 332), se cita, llama y emplaza a doña Josefina Doval de Barriola, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número veinte mil cuatrocientos veintidós, situado sobre la línea Norte de la calle Nicaragua entre vía del F. C. C. y Patria, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre veinticuatro de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.26-13086-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con DEMARIA MARIA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1 Fo. 47), se cita, llama y emplaza a doña María Demaría o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cincuenta y ocho mil quinientos setenta y tres, situado en la línea Norte de la calle Berna entre Vizcaya e Italia, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre veinticinco de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.20-12954-v.dic.31. Feb.2-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO BRAULIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75. Feb.25-1383-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL RUCKER DE RUCKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Feb.28-1363-v.mz.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos: "Adela Borardi de Roncagliolo contra ANTONIO MELCHOR RONCAGLIOLO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Antonio Melchor Roncagliolo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$7.20 Feb.24-1348-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario interino.

$3.75 Feb.24-1339 v.mz.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Rosa Alcalde contra BELERMINO VENTOSO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Belermino Ventoso, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$7.20 Feb.23-1262-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEGUNDA HOYOS DE AMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Feb.23-1263-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Feb.23-1264-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO FIORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Feb.23-1265-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIANA ELIZALDE o ELISALDE DE FUREST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$4.50 Feb.21-1231-v.mz.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PALMIRA SCALLIA LANDO DE FOSSATI y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) La de matrimonio de Palmira Scalia Lando con Alejandro Fossati y la de nacimiento de Luciano Raúl Fossati Scalia, en donde dice María Dolores Scaglia y Francisco Scaglia, debe decir: "Palmira Scallia" y "Francisco Scollia" y 2.o) Las de naci-

miento de María Espalma y de Julia Ester Fossati Scallia, pues donde dice en la primera Dolores Scaglia y Francisco Scaglia y en la segunda Dolores Cavia y Francisco Cavia, debe decir: "Palmira Scallia" y "Francisco Scallia". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Feb.19-1148-v.mrz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL BRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Feb.20-1193-v.mz.3.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que por resolución del día 2 del corriente mes, se ha declarado la incapacidad de don JUSTINO SANTIAGO BLENGIO, designándosele curador al señor Adolfo Blengio. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Feb.14-1077-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Rosario Valenzuela contra ERNESTO QUEVEDO. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Ernesto Quevedo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$7.20 Feb.14-1078-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SAMUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Feb.14-1075-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BAÑOS DE PEREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Feb.14-1076-v.feb.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que, ante este Juzgado se ha presentado JOAQUINA RODRIGUEZ LADO DE GONZALEZ, en los autos "Joaquina Rodríguez Lado de González. Auxiliatoria de pobreza para rectificación de partidas", solicitando se rectifique su partida de matrimonio con don Ricardo González Maruri, pues donde en ella dice Eugenia Rodríguez debe decir "Joaquina Rodríguez". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.20 Feb.12-1232-v.mz.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña TEODOLINDA FIORENTINO DE FREIRE, en los autos "Sucesión de Severina Julia Fontana de Fiorentino", solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura el apellido como "Florentino" debe decir "Fiorentino". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$4.50 Feb.13-1929-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEVERINA JULIA FONTANA DE FIORENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Feb.13-1030-v.feb.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VALERIANO ROSSATTI FESTA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figuran sus apellidos paterno y materno como Rosatti y Fiesta debe decir "Rossatti" y "Festa", respectivamente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$4.50 Feb.11-963-v.mz.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "EMILIO y MARIO CARPENA. Solicitando segundas copias", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Nicolás Yacobucci, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se indicará o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura solicitada, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Escritura de venta otorgada por el nombrado señor Yacobucci a don Emilio Cárpena, padre de los solicitantes, el 28 de Junio de 1911, ante el escribano José Durán y Vidal, de un solar de terreno con sus edificios y mejoras, empadronado con el número 18.274, sito en esta ciudad y compuesto de 150 metros 89 decímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Inca número 144, entre las de Miguelete y Lima; 9 metros al N. E., que linda con el solar 62; 15 metros 52 centímetros al Norte, con el solar 31; 19 metros 60 centímetros al Sur, con el solar 33, y 54 centímetros al Este, con el solar 44. La primera copia de dicha escritura se extravió hace mucho tiempo sin que haya sido posible encontrarla. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$21.60 Feb.19-923-v.mz.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado el señor ANTONIO CRISCIO y otros, en autos "Sucesión de Francisco o Francisco Antonio Criscio", solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de don Francisco Antonio Criscio y de doña Rosalía Veneri, pues donde en ella dice Francisco Cris y Antonio Cris debe decir "Francisco Antonio Criscio" y "Antonio Criscio"; y 2.o Las de nacimiento de Antonio, Leonor y Rosa Criscio Veneri, pues donde en todas ellas figura su apellido como Cris, el nombre de su padre como Francisco Cris y el de su abuelo como Antonio Cris, debe decir, respectivamente, "Criscio", "Francisco Antonio Criscio" y "Antonio Criscio". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$9.75 Feb.7-882-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "SOCRATES RODRIGUEZ. Solicita segundas copias", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se detallará o tengan interés en oponerse a la expedición de las siguientes segundas copias: Primera: La de escritura de cesación de condominio que otorgó el 8 de Mayo de 1929 ante el escribano Héctor A. Gerona, el señor Sócrates Rodríguez, con los esposos Lía Rodríguez y Rogelio García Fuentes, Guillermo Fortunato Rodríguez y Bernardo Machín Avellanal, y por la cual se le adjudicó al señor Sócrates Rodríguez el siguiente bien: Lote o fracción "C" del plano del agrimensor Mac-Coll, de Mayo de 1929, situado en el Buceo (Carrasco), 10.a sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de cuatro hectáreas, tres mil cuatrocientos veinte metros sesenta y seis decímetros, o sea, de 3 hectáreas, 4272 metros 60 centímetros por títulos y de 9148 metros 6 decímetros de sobras, que se deslinda así: por el Nordeste, una línea de ciento cuarenta y seis metros cincuenta centímetros, divisoria del lote "B" del señor Guillermo F. Rodríguez; por el Este - Sudeste, camino público en doscientos sesenta y siete metros noventa y dos centímetros; por el Sudoeste, tiene una línea quebrada del referido camino público, corre de Este a Oeste, en ochenta y cuatro metros setenta centímetros y sigue después de Nordeste a Sudoeste, en cincuenta y tres metros treinta y cuatro centímetros, dando frente a estos dos tramos sobre el camino Aldea, continuando finalmente de Sudeste a Noroeste, en sesenta y ocho metros ochenta centímetros, lindando con la fracción "D", que se adjudica a Bernardo Machín Avellanal, y por el Oeste - Nordoeste, tiene también línea quebrada que corre de Nordeste a Sudoeste, en doscientos treinta y ocho metros diez centímetros, que divide de propiedad de Andrés Rey, formando después martillo entrante corriendo de Oeste a Este, en siete metros veinte centímetros y treinta metros, y sigue finalmente de Nordeste a Sudoeste, en cincuenta y nueve metros setenta y cuatro centímetros, lindando en estos dos últimos recorridos con propiedad de José Durandeau. Segunda: La expedición de segundo testimonio de la sentencia dictada el 14 de Noviembre de 1940 en el juicio de prescripción que siguió el señor Sócrates Rodríguez, ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y en el cual se declaró que adquirió por prescripción las sobras o diferencias de área (9148 metros 6 decímetros) contenidas en la fracción descripta anteriormente, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$40.80 Feb.6-823-v.mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, decretada en los autos "Lucía Introíni contra GUIDO SIRONI. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Feb.25-1355-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITONA CLAVIJO DE FACELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.25-1379-v.mz.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARTINEZ BORRAZAS, MANUEL MARTINEZ GARCIA, JESUS MARTINEZ GARCIA, AGUSTIN MARTINEZ MARTINEZ, MAURICIO MARTINEZ MARTINEZ y ANTONIO MARTINEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.80 Feb.25-1356-v.mz.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de LORENZO LUIS ZANOLA con MANUELA MONTAÑO cuyos nombres aparecen "Luis Zanola" y "Jacinta Montaño" debiendo decir "Lorenzo Luis con Manuela", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$4.50 Feb.19-1163-v.mrz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA DE WELTMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.15-1124-v.feb.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rec-

tificación de la partida de matrimonio de CRISTINA VALDIVIA con NICANOR BERRUTTI, en el sentido de sustituir el apellido de la contrayente, que aparece Baldivia por el de "Valdivia", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Feb.13-1068-v.mz.4.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de AMERICO ALE, que aparece "Ali" siendo "Ale" como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$3.40 Feb.9-899-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se haec saber la apertura de la sucesión testamentaria de JOSE LUIS SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Feb.24-1319-v.mz 6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CELEDONIO UGALDE o UBALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Feb.21-1233-v.mz.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Feb.20-1208-v.mz.3.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PACHECO (TEOFILO L.), por sí y sus menores hijos RUBEN MARIO y RICARDO ALBERICO. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Teófilo L. Pacheco con Dionisia María Teresa Baña, donde dice "Teófilo L. Piña, hijo de don Domingo Piña y de Brígida Pacheco" debe decir "Teófilo L. Pacheco, hijo natural de doña Brígida Pacheco", y en las partidas de nacimiento de Ruben Mario Pacheco y Ricardo Albérico Pacheco, donde dice "Ruben Mario Piña y Ricardo Albérico Piña" debe decir "Ruben Mario Pacheco y Ricardo Albérico Pacheco". — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.50 Feb.10-924-v.mz.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO TURCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Feb.18-1120-v.mz.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS HERRERA CRUZET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Feb.13-1031-v.feb.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertur ade la sucesión de SARA POLONIA CASTILLO DE TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Feb.6-825-v.mz.14.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CERULLO (AGUSTIN). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación siguiente: En la partida de nacimiento de Agustín Cerullo, donde dice "Cerulle" debe decir "Cerullo". — Montevideo, Octubre 31 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.42 Feb.7-854-v.feb.26.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "Jack (Alberto J.) contra MUSTO DE CORREA (ROSA), MUSTO (EDUARDO) y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rosa Musto de Correa y a su hermano Eduardo Musto y a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos a las sobras existentes en el inmueble situado en la catorce sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Gil número ochocientos cuarenta y cuatro, empadronado con el número ciento catorce mil ciento dos que, según título, tiene una superficie de seiscientos setenta y dos metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados y una extensión de doscientos ochenta y nueve metros cuadrados un decímetro cuadrado, sin título, constituyendo dicho bien el solar número cuatro del plano levantado por el agrimensor don Félix Logaldo, en Junio de mil novecientos veintitrés, compuesto de novecientos sesenta y un metros cuadrados setenta y cuatro decímetros y que, según el mencionado plano se deslinda así: once metros treinta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Gil; sesenta y nueve metros cinco centímetros al Norte, lindando con el solar número tres; al Este, con José Castiglioni, y tiene veintidós metros veinticinco centímetros en dos líneas que forman un ángulo obtuso; una línea de doce metros cincuenta y tres centímetros y otra de nueve metros setenta y dos centímetros; partiendo de la extremidad Sur de esta última línea y en dirección al Oeste, una línea de veintitrés metros sesenta centímetros, de cuya extremidad y en dirección al Norte parte una línea de nueve metros setenta y siete centímetros y, partiendo del extremo de esta última y en dirección al Oste, una línea de treinta y seis metros cuarenta centímetros, que termina en el frente de la calle Gil, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en dichos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$36.00 Feb.3-753-v.mz.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE EDUARDO MASCHWITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Feb.19-1154-v.mrz.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTIN o MARTIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en dicha sucesión, como también en las gestiones de posesión notoria de estado civil de hija natural y de petición de herencia que en la misma se promueven, bajo apercibimiento de designarse por los rebeldes defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Feb.3-747-v.mz.11.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "DE MARCO o DEMARCO DE ZITO (SOFIA). Sucesión" (Lo. 35 - 467), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos en la citada sucesión, y especialmente a Tusnelda Noemí D'Alessandro Espantoso y a los sucesores de don Angel Gabriel D'Alessandro, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derechos en ella dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Dic.20-12930-v.dic.31 Feb.2-v feb.2[illegible]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Incapacidad
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "BERIO DE INDART DENIS MANUELA. Incapacidad". (Libro 30. Folio 178), se hace saber que fué designado curador definitivo de la incapaz Manuela Berio de Indart Denis al señor Adolfo Reyes Denis a quien le fué discernido el cargo por auto de 22 de Diciembre próximo pasado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. —Raúl Calcagno, Actuario.
$5.25 Feb.24-1328-v.mz.6

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don EUGENIO BUENAVENTURA LUIS MENJOULOU, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), su esposa doña Emma Romani. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Feb.24-1322-v.ab 6

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO o ANTONIO TARRECH o TARRECHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.24-1346-v.mz.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SOÑORA DE BERGALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb 23-1282-v.mz.5.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO LUCIANO y MARIA VALERIA LAPENNE o LAPENNE SAGARDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.23-1283-v.mz.5.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se cita y emplaza por noventa días a EDELMA CUELLO a que comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que por divorcio le inició Manuel María Pereyra o Pereira, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Feb.21-1222-v.mz.27.

Apertura de sucesión
Letrado de Primera Instancia en lo Civil
EDICTO — Por disposición del señor Juez de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LIA DE CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.20-1205-v.mz.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA FIGUERIDO LOIS DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.20-1206-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN OSCAR ONETO u OSCAR ONETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.18-1123-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FANNY o MARIA LUISA FANY WEERTS DE WEBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.18-1125-v.feb.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña LUISA SOARES BESSA DE LIBISCH, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que su esposo don Walter Libisch le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Feb.14-1093-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.13-1065-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO BENGOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — —Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.15 Feb.13-897-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don ORESTES ANTONIO D'ELIA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que su esposa doña Carmela Di Nicco le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 528 (cuarto piso) — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Feb.12-1008-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario
$6.00 Feb.12-1016-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "GONZALEZ DELMOND DE GONZALEZ EMA y GUMERSINDO ARISTOBULO GONZALEZ DELMOND. Prescripción", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio, a los antecesores, causahabientes o sucesores a cualquier título, de Ana Souza de Ribeiro, José Núñez da Silva, José F. Núñez, Ana María Núñez, Flora Núñez, Basilio Pereira, José Pereira, Apolinaria Maidana, Ramón Pereira, Félix Agustín, Andrés Benito, José Ramón, Lucas Tomás, Elodia y Apolinaria Pereira, Juan F. Barrios, Dolores Delmond de Ferreira, Gerardo Ferreira, Ceferino Delmond y a todos los que se consideren con derechos a tres fracciones de campo situadas en la 8.a sección del Departamento de Rocha, señaladas con los números 1, 2 y 3, empadronadas con los números 6444, 2598 y 4006, respectivamente, y que, según mensura practicada por el agrimensor Raúl A. Borsani, en Febrero de 1927, tiene una superficie de 1.324 hectáreas 1.420 metros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte, Pedro Seyanes y Eliseo Serveto; por el Este, la laguna de Castillos; por el Sur, Ana Delmond de Domínguez, y por el Oeste, Irene R. de Uriarte. — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$21.60 Feb.11-958-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA DOLORES SERRATO DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.11-955-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña BLANCA DIAZ para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que su esposo le inició ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso). Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 En.24-599-v.mrz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado CRISTOBAL CABALLO emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.10-948-v.mz.6. Mz.17-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Amo. José con HERMAN MASCARO. Reivindicación" (Lo. 30. Fo. 468), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, al poseedor de las acciones números 4381 a 4390, del Frigorífico Modelo, S. A., o a cualquiera que se considere con derecho a ellas, para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 27 de 1942. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Escribano.
$8.40 Feb.10-911-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CASTELUCCIO o CASTELUCHIO o CASTELUCHO o CASTELLUCCIO o CASTELLUCIO o CASTELUCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. —C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.24-1324-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: JOSE S. PICARDO. Prescrición", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren por cualquier concepto con derechos en la fracción de terreno que a continuación se describe: El terreno empadronado con los números 72.561, 72.562 y 72.563, ubicados en la 22.a sección judicial de este Departamento; tiene un área según el plano del ingeniero Pío H. Braen del 29 de Junio de 1941, inscrito en la Dirección General de Avalúos con el número 5937 el 2 de Julio del mismo año, de 743 metros 83 decímetros que se deslindan así: por el Noreste, línea de 20 metros 20 centímetros con la calle Pernas; por el Norte, línea de 38 metros 46 centímetros con Werner Quincke, padrón número 111.918; por el Oeste, línea de 17 metros 18 centímetros con Mariana S. de Borges padrón número 72.567; y por el Sur y Suroeste, línea quebrada formada por tres rectas de 17 metros 53 centímetros; 8 metros 75 centímetros y 20 metros 77 centímetros, con el padrón número 109.134; con Eleuterio Rodesca, padrón número 72.566, y Bernardino Contreras, padrón número 72.562. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Feb.19-1178-v.mrz.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "JOSE ALEJANDRO CONZE. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de José Alejandro Conze con Josefa Martina Olivera y las de nacimiento de Olivia Gabina y Gerardo Conze Olivera, estableciéndose que donde el contrayente en la primera y el padre de los inscritos en las demás, aparece como Alejandro Samandú, debe decir Alejandro Conze Samandú. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb 24-1307-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: 'Sucesiones ANSELMO BASARTE y AGUSTINA LANDAVASO DE BASARTE se llama, cita y emplaza a don Américo Basarte o a sus herederos por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Feb.24-1325-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PENE DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.18-1135-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Serapio Pires contra FLORENCIA GARCIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Florencia García González para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Feb.14-1091-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.14-1081-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ALEJANDRINA DUTRENIT DE MONEGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.14-1082-v.feb.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "VICTORIANO TARAMASCO. Rectificación de partida", se hace saber al público, que se ha intentado la rectificación de las partidas

de matrimonio de Victoriano Taramasco con con Fortunata Lahouratate y la de nacimiento d3 Nestor Taramasco, estableciéndose que donde el contrayente en la primera y el padre del inscripto en la segunda figura como Juan P. Taramasco debe decir Victoriano Taramasco. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.24-1326-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABINA CENOZ DE GASCUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.14-1083-v.feb.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "Sucesión ADORACION o ASCENSION MILA DE PANIZZA o GAYOSO", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de la causante, estableciéndose que donde en la misma dice Adoración debe decir Ascensión y donde dice Gayoso debe decir Panizza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb 13-1053-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE HORACIO GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb 12-1034-v.feb.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO FLORENTINO VIÑOLY BOSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.13-1035-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATALIA o NATALIA PANTALEONA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

— $3.75 Feb.13-1036-v.feb.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "Sucesión PEDRO LOUISE PON, y de fojas 39, Sucesión BRIGIDA LABOUCHAGUE DE LOUISE" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de José Louise, estableciéndose que donde el apellido del fallecido y de su padre aparece como Pon debe decir Louise y donde el apellido de la madre dice Labugiaga debe decir Labouchague. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Feb 12-997-v.mz.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "LEOPOLDO ALEMAN Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Leopoldo Alemán, estableciéndose que donde el inscrito figura con el nombre de Ruperto debe decir Leopoldo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.11-956-v.mz.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "DAVID GUALBERTO BOTTINO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de David Gualberto Bottino, estableciéndose que donde el inscrito figura con los nombres de Martín Gualberto debe decir David Gualberto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se ha habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.80 Feb.10-935-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente: "DOLORES RITA FABRE DE GUTIERREZ. Prescrición", se cita, llama y emplaza al Banco Constructor Oriental, o sus causahabientes y, en general a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en un solar de terreno y mejoras, empadronado con el número 125.409, antes parte del 20.509, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, compuesto según plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll de Agosto de 1927, de 142 metros 8010 centímetros, con 8 metros 75 centímetros de frente al Este, al bulevar Artigas: 19 metros 98 centímetros al Norte, confinando con Bonomi Hermanos y Abel G. Domínguez: 7 metros 67 centímetros al Sur, con Juan R. Domínguez, 17 metros la línea inclinada del Suroeste, con el mismo Abel G. Domínguez. Los emplazados deberán comparecer a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Habilítase el feriado a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — C. Walter Balleta Actuario.

$19.20 En.21-513-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELINA GRANE DE FLORES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 11 de

$6.00 Dic.18-12830-v.dic.31 Feb.2-v.feb.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "SCAVONE NORTE. Información de vida y costumbres", se ha presentado don Norte Scavone con el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de sexto turno: Norte Scavone, con domicilio en Cerrito 558 (escritorio 1), al señor Juez digo: Vengo a producir la información para ejercer la profesión de procurador, a cuyo efecto los señores Héctor Rey y Pedro Bonifacio, que presentaré, serán preguntados como sigue: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin necesidad de escrito. — Norte Scavone". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$9.00 Feb.25-1369-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de setxo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO IRALOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.25-1380-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GONZALEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 20 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.24-1340-v.mz.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "CARLOS CIGLIUTTI o SIGLIUTI o CIGLIUTI. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Casiana Adela Cigliutti de Bravo y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio del causante con Constantina Cavagna: donde dice "Sigliuti" debe decir Cigliutti; y B) De nacimiento de Catalina Carolina: donde dice "Cabaña" debe decir Cavagna, que son los verdaderos. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.24-1308-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SZODO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.24-1323-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ELOIS GONZALEZ o JUAN ELOY o ELOY GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.24-1320-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AMALIA CARISSIMI DE MAZZETTA o CARISIMA AMALIA SAVINA DE MEZZETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Feb 24-1321-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANDRADE DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.24-1309-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDORO PERAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb 24-1310-v mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO FRADES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.24-1311-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA BELAUNZARAN o BELAUZARAN DE IBARBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.24-1312-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se

hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO OLLENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.24-1313-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO JOSE OLIVARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.24-1314-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL FRANCISCO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.24-1315-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO AMORELLI o MORELLI o AMORELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.24-1316-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Aníbal Nicolás contra CELINA LUISA GUTIERREZ. Divorcio", se cita y emplaza a doña Celina Luisa Gutiérrez por el plazo de noventa días para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$9.60 Feb.23-1278-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ALEN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.23-1270-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GUIDO PUCCIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.21-1234-v.mz.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don BARTOLOME MICHELINI y de doña MATILDE LAGURARA DE MICHELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.21-1229-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA ORUETA o ORUETTA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.21-1230-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE o GEORGE CAMPBELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.20-1232-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAC-KENZIE DE CLARK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.20-1046-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA STENERI DE BORDONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.19-1157-v.mrz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VERTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Maio 523 (sexto piso). —Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.19-1168-v.mrz.2.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante MANUEL SALGADO, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Antonio Rubio; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Feb.10-939-v feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS URBIN Y ROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.13-1044-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JUANA DOLORES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.13-1047-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL PIPOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.13-1045-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO DOMINGUEZ o EMILIO DOMINGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sext opiso), habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.13-1048-v.feb.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ELVIRA CORES GOMEZ y de doña AMERICA CORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.13-1049-v.feb.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GLISON SUMMERS JUAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don Juan Glison Summers, pues donde el apellido de su padre aparece como "Gleson" debe decir "Glison" y donde la madre figura como "Juana G. Souza" debe decir "Francisca G. Summers", por ser los verdaderos nombres y apellidos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Feb.10-919-v.feb.28.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FERRO DE CRAVIOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.25-1381-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRA MEDEROS DE MONFORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.25-1349-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña JACINTA ARATEZ DE DA CUNHA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Aquilino Da Cunha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.25-1363-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, s cita y emplaza a doña INES OLGA

BECCALUA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alfredo Monchini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 10 de 1942. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$8.40 Feb.25-1382-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILVINA GONZALEZ VALLEJO o MERCEDES SILVINA GONZALEZ VALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.24-1302-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ALBANO DE COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.24-1301-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA TELLECHEA o JOSEFA FELIPA TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.24-1299-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIA GRASSO DE VAZQUEZ o ARTEMIA GRASSO DE VASQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Carlos oPnce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.24-1327-v.mz.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña JOSEFA TERESA SCARONE solicitando la rectificación de su partida de uacimiento por aparecer en ella con los siguientes errores: Donde dice Pedro Scaro y Bartolomé Scaro debe decir Pedro Scarone y Bartolomé Scarone; donde dice Teresa Pazzana y Luis Pazzana debe decir Teresa Pissano y Luis Pissano, que son los verdaderos. Y a los efectos pertienentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.75 Feb.24-1332-v.mz.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don RAFAEL CHALA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de: "Alfredo Clemente" en lugar de Rafael, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación.— Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.19-1179-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MOIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Dic.20-12944-v dic.31 Feb.2-v.feb.27.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público, que se ha presentado ROSA FERNANDEZ DE VAZQUEZ solicitando segunda copia de escritura del siguiente bien: "dos solares de terreno contiguos señalados con los números 11 y 12 de la manzana "12" tinta negra y 36 roja, del pueblo Victoria, con una superficie de 922 metros 35 decímetros deslindados así: 21 metros 475 milímetros de frente al Suroeste a la calle Heredia, por 42 metros 95 centímetros de fondo que por ser también esquina, son de frente al Noroeste, a la calle Inclusa, lindando por el Noreste con los solares 13 y 14 de la sucesión Fernando Gómez, y por el Sureste, linda con el resto de la manzana mencionada. Dicho bien lo hubo doña Rosa Fernández de Vázquez por compra que hizo a Mauro Acosta o Mauro Da Costa el dieciocho de Junio de 1910 ante el escribano Julio Sienra. Por tal causa se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés en dicha acción y especialmente a las siguientes personas: a los herederos de don Mauro Acosta o Mauro Da Costa, Joaquina Silva de Acosta o Da Costa, Jorgina, María, Ernesto, Héctor Acosta o Da Costa Silva y Alberto, Clotilde, Hilda, Marta, Jorge, Carlos y Matilde Acosta o Da Costa Fernández. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$24.00 Feb.19-1177-v.mrz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, y se cita y emplaza a doña ISABEL BOHM DE KOSTENDT, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio le ha iniciado don Juan Kostendt, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto
$7.20 Feb.11-968-v.mz.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: JUAN CARLOS CAPANDEGUY, domiciliado en Convención 1619, al Juzgado digo: Que para ejercer la profesión de escribano, conforme a la ley de 31 de Diciembre de 1878, ofrezco la información de los señores Raúl Baroffio y Roberto Rexach, quienes oportunamente declararán sobre mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez ordenar las publicaciones correspondientes, permitiéndome agregar los diarios respectivos sin necesidad de escrito y, previa conformidad del Ministerio Público, aprobar la información ofrecida y ordenar la expedición de testimonio. — Juan Carlos Capandeguy". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$8.25 Feb.14-1084-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ENRIQUEZ PEÑA DE CRESPO o ELVIRA PEÑA DE CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.
$3.75 Feb.23-1288-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GUADALUPE MARTINEZ DE MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado —Montevideo, Febrero 11 de 1942. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$3.75 Feb.19-1159-v.mrz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARTINEZ DE BORONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$6.00 Feb.13-1067-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LEONCIO BEHERABORDE, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 4 de 1940. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$4.50 Feb.13-1052-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se emplaza por el término de noventa días a don JOSE DIAZ, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Villademoros número 2670, para que comparezca a estar a derecho en los autos seguidos ante este Juzgado y caratulados "Florentino Lastra contra José Díaz. Cobro de pesos" y tercería de dominio deducida por Luis A. Schinca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$8.80 Dic.23-13002-v.dic.31 Feb 2-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANTONIO VITA, citándose a los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré 1766, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor a los efectos de que corra el término del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — Mauricio Klot, Juez de Paz.
$12.00 Nov.14-11421-v.nov.26.
Dic.18-v.dic.30. Feb.18-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Carlos María Juanicó, dictada en autos "Ana Antonia Cardoso da Silva contra RAFAELA MATTOS CALDEIRO o sus sucesores. Prescripción treintenaria", se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a doña Rafaela Mattos Caldeiro y sus sucesores, sobre una fracción de campo ubicada en la 2.a sección del Departamento de Artigas, empadronada con el número 821, compuesta de un área de 331 hectáreas, que linda: Noreste, arroyo Pelado, por medio, con campos de Patricio Díaz Ferreira; Este, Venancio y José Miguel Iriarte; Sudoeste y Oeste, Juan Lizarraga, citándoseles dentro del referido término a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y, a la vez, para llenar el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), haciéndose constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Noviembre 18 de 1941. — Orestes J. Ballestrino Actuario Interino.
$16.80 Feb.7-848-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 15 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Feb.25-1357-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 23 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Feb.28-1358-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o AMBROSIO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$3.75 Feb.19-1156-v.mrz.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos "PIO ANSELMO EUSTAQUIO FERRO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Pío Anselmo Eustaquio Ferro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece el apellido paterno como Cerros en vez de Ferro, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 24 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.12-999-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, Febrero 21 de 1942. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

$3.75 Feb.25-1385-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de al 4.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Luis Delazzari contra LUCIANO SOSA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Luciano Sosa, o a sus herederos a título universal o singular, y a los que por cualquier otro concepto se crean con derecho en o contra el siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, en la manzana número 39, señalado con el número 2, cuyo solar encierra un área de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros 50 milímetros, que se deslindan así: 21 metros 475 milímetros de frente al Este, sobre la calle José Pedro Varela, por igual extensión al Oeste, por donde linda con el solar seis, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando, al Norte, con el solar uno y al Sur, con el solar tres, en igual extensión. Dicho bien se encuentra empadronado con el número 359. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Las Piedras, Setiembre 8 de 1941. — Ebelio Ubirfa, Juez de Paz.

$19.20 Feb.2-683-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección judicial de Canelones, se hace saber al público el fallecimiento "ab - intestato" de don JERONIMO CORREA, llamándose a quienes se crean con derecho a heredarlo para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco. — Villa de San Ramón, Diciembre 10 de 1941. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.20-12952-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2. Feb.19-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BELMIRIA COIMBRA DE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 15 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Feb.14-1092-v.feb.27.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en fecha 5 de Noviembre de 1941, en autos caratulados "ZELMAR E. ARIGON. Quiebra. Suspensión de pagos", se hace saber al público que se ha fijado el día 20 de Julio de 1940 como fecha de efectiva cesación de pagos del fallido Zelmar E. Arigón. — Melo, Febrero 4 de 1942. — Alfredo L. Llugain Actuario.

$4.26 Feb.11-988-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección judicial de Cerro Largo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARAMAR MONTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Río Branco, Octubre 6 de 1941. — E. M. Costa, Juez de Paz.

$4.50 Feb.20-1199-v.mz.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictado en los autos caratulados "SOULLIER ALEJANDRO S. Segunda copia de una escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alejandro S. Soullier solicitando segunda copia de una escritura autorizada en la ciudad de Carmelo por el escribano Eduardo Bonjour, con fecha 5 de Mayo de 1937, mediante la cual adquirió de su hermano Emilio Robustiano Soullier una fracción de campo empadronada con el número 1614 y ubicada en el distrito de San Salvador, 5.a sección judicial del Departamento de Soriano, señalada con la letra B en el plano del agrimensor Emilio Buceta, compuesta de una superficie, incluyendo el área destinada a calle, de cincuenta y cinco hectáreas, un mil sesenta metros y ochenta y ocho decímetros y mide, por el Norte, 286 metros, que la separa, lo mismo que por el Oeste, que mide 1869 metros, de la fracción letra A del referido plano de propiedad del adquirente; 308 metros en la línea del Sudoeste, que la separa en calle de 17 metros de ancho, por medio, de propiedad de Carlos Hugo Soullier, y 1985 metros 70 centímetros, en la línea del Nordeste, que la separa de la fracción letra C del mismo plano de propiedad de doña Rosalía Soullier de Nietzel, citándose a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, Febrero 6 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$26.40 Feb.18-1133-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 7 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Feb.21-1245-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO IBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 7 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Feb.20-1198-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FELIX DE MALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 7 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Feb.20-1191-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GILA NOY DE SCHENCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 7 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Feb.20-1192-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 5 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Feb.18-1134-v.feb.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de los cónyuges GUMERCINDO DE LOS SANTOS - JUSTINA ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Asimismo, se cita y emplaza por el término de noventa días a Cecilio y Gerónimo de los Santos, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Carmelo, Diciembre 20 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$9.60 Feb.2-702-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL CARDOZO DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 11 de 1942. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 Feb.25-1361-v.mz.7.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, docto rdon Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CHAFI NADRUZ solicitando su rehabilitación comercial, en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada de culpable por sentencia de fecha 25 de Noviembre de 1933. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Diciembre 26 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Feb.25-1351-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "PEDRO SAMALBIDE. Su muerte", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante, para que dentro del términode sesenta días, comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 11 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.19-1147-v.mrz.2. Mrz.21-v.ab.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha 17 de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra ROSA PAZ DE CABALLERO. Cobro de contribución inmobiliaria", inmueble empadronado con el número 672, ubicado en esta sección y que linda: Este, calle Bolívar; Sur, Justo G. Urreta; Norte, Pascual S. Scaffo y Leocadia Castro, y Oeste, Sucesión Tomasa Artigas de Rivera. Se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Rosa Paz de Caballero, dentro del término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Diciembre 29 de 1941. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.11-959-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 9 de 1942.

$3.75 Feb.20-1194-v.mz.3.

Rehabilitación de comerciante

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, y en cumplimiento del artículo 1776 del Código de Comercio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido ARON GLASS solicitando su rehabilitación como comerciante. — Florida, Febrero 9 de 1942. — Alcides B. dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Feb.14-1104-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIA MICHELENA DE PELUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 9 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Feb.21-1243-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO MONICO FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 2 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Feb.21-1244-v.mz.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANA FRANCISCA BITANCURT o BITANCOURT o BETANCUR o BETANCOURT o BETANCUR DE FERNANDEZ e ISRAEL o JUAN ISRAEL DEL CARMEN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 1.o de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Feb.21-1246-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión JUAN JOSE PEREIRA BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 8 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Feb.20-1200-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA PEREZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 11 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Feb.20-1201-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 11 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Feb.20-1202-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO GUMERCINDO OSVALDE o HILARIO UBALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 31 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Feb.13-1025-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO ZENON MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 29 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Feb.13-1026-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado se cita, llama y emplaza a don ADOLFO MATHIELLO, propietario del terreno empadronado con el número 334, situado en Piriápolis, manzana número 493, con frente a la calle Chacabuco, a fin de que dentro del término de noventa días, a contar desde esta fecha comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de medianería le iniciará don Francisco Di Biase, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pan de Azúcar, Noviembre 6 de 1941. — Alejandro G. Rodríguez, Juez de Paz.

$14.40 Feb.13-1040-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA NOLLA DE RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 9 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Feb.21-1226-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 9 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Feb.21-1227-v.mz.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "Miguel María Doello contra MARIA TERESA GARGANO DE DOELLO. Divorcio" (Libro 15, Folio 454 Número 781), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la demandada doña María Teresa Gargano de Doello, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados y también para llenar el requisito previo de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Paysandú, Noviembre 29 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Dic.26-13079-v.dic.31 Feb.2-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ANTONIO o VICTORIO ANTONIO COCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 9 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Feb.21-1228-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 9 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Feb.19-1150-v.mrz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CABRERA o MARTIN CABRERA B., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 9 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Feb.19-1151-v.mrz.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "TERESA, MARIA, MIGUEL y CARMELA LANGONA. Rectificaciones de sus partidas de nacimiento y de la de casamiento de sus padres ANGEL LANGONA y DOMINGA MARSICOVETTRO DE LANGONA" (Lo. 15. Fo. 439. N.o 729), se hace saber que se han presentado doña Teresa Langona, doña María Langona de Donato y doña Carmela Langona de Brown, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida parroquial de matrimonio de Dominga Marsicovettro y Angel Langona aparece el nombre y apellido de la madre de las peticionantes como "Rumélica Mascovetra" cuando en realidad su nombre y apellido son "Dominga Marsicovettro"; B) En la partida de nacimiento de Teresa Langona, el apellido de la madre aparece "Mascovettro" en vez de "Marsicovettro" que es el verdadero, y el del abuelo materno "Mascovettro" en vez de "Marsicovettro"; el apellido paterno figura "Langone" en vez de "Langona", que es el verdadero; C) En la partida de nacimiento de María Langona se establece hija de "Angel Lancona" y el abuelo paterno "Miguel Lancona" siendo los verdaderos apellidos paterno y del abuelo paterno "Langona" en vez de "Lancona", como por error se expresa; D) En la partida de nacimiento de Miguel Langona el apellido del padre y del abuelo paterno aparecen como "Langola" en vez de "Langona", que es el verdadero; el apellido materno figura como "Mascober" en vez de "Marsicovettro", que es el verdadero; E) En la partida de nacimiento de Carmela Langona el apellido de la madre y abuelo materno aparecen como "Marscovettro" en lugar de "Marsicovettro", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 24 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$17.20 Feb.7-847-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "MACHADO DAVID J. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el nombrado señor, solicitando segunda copia de la siguiente escritura: la pasada ante el escribano don Raúl Ferreira, con fecha diecisiete de Junio de mil novecientos treinta y dos en la ciudad de Tacuarembó, por la que el señor David J. Machado, adquirió del señor Onofre Machado una fracción de campo sin mejoras, ubicada en el paraje denominado Costa de Corrales de Queguay Grande, 7.a sección judicial y empadronada con el número 2778 y compuesta de una superficie de diez hectáreas lindando por el Norte, Sur y Oeste, con más campo de propiedad del peticionante, y por el Este, con don Toribio Machado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de ley. — Paysandú, Noviembre 8 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.75 Feb.19-1152-v.mrz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en los autos caratulados "FERNANDO FELIX TORNONI. Rectificación de partida" (Libro 31, Folio 335), se ha dispuesto librar el presente haciendo saber a los interesados que se ha presentado el señor Tornoni, con escrito, expresando: "Que vengo a hacer la rectificación de mi partida de nacimiento, de acuerdo con las leyes de la materia, en la siguiente forma: aparezco en dicha partida con el apellido Tornani y mi madre como Dumencia Piscalia cuando en realidad nuestro apellido es Tornoni y mi madre se llamaba Domínica Piscaglia, nombre y apellidos italianos; también en dicha partida dice: al margen, 93, Fernando Félix Tornarini, cuando es evidente que es Tornoni. A lo sumo, el señor Juez de Paz y Oficial del Registro Civil podría haber puesto Fernando Félix Tornani, pues así puso el apellido de mi padre". Y a los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 12 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$11.25 Feb.21-1223-v.mz.10.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis Barbé, dictada en los autos caratulados "Dorval de Medeiros Ruiz con ALZIRA GIORGIS RUIZ. Conversión en divorcio" (libro 31, folio 274), se hace saber que en los referidos autos se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Rivera, Diciembre 29 de 1941. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por Dorval de Medeiros Ruiz contra Alzira Giorgis Ruiz, por conversión en divorcio. Resultando: 1.o Que la parte actora manifiesta, en su escrito de fojas 9, que por sentencia dictada en el juicio seguido en la ciudad de Bagé, Estado de Río Grande del Sur (Brasil), que pasó en autoridad de cosa juzgada, según surge del testimonio que acompaña, se encuentra separada de cuerpos de su esposa y pide que, de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil, se declare esa separación convertida en divorcio absoluto, por haber transcurrido con exceso el término legal para que proceda la conversión; 2.o Que el señor Fiscal Letrado Departamental, a fojas 11 vuelto, presta su conformidad a lo solicitado; y Considerando: 1.o Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista por el artículo 185 del Código Civil; 2.o Que la citada disposición legal establece que transcurridos los tres años de una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio basándose en la sentencia; 3.o Que, en consecuencia, corresponde, como aconseja el señor Fiscal Letrado, se decrete la conversión en divorcio solicitada. Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre Dorval de Medeiros y Alzira Giorgis Ruiz. Notifíquese por edictos a la parte demandada y, ejecutoriada que sea esta sentencia, expídase testimonio, comuníquese, desglósense recaudos y archívese. — Luis Barbé. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera

Instancia, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en Rivera, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Doy fe: Víctor Anza, Actuario". Y a los efectos de la notificación de la demandada, doña Alzira Giorgis Ruiz, se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Víctor Anza, Actuario.

$36.00 Feb.2-367-v.mz10.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos "Ventura Braz Rotondari Ventimiglia contra HELEODORA GIORGIS BROCHADO. Divorcio" (Lo. 31. Fo. 309), se cita, llama y emplaza a la nombrada doña Heleodora Giorgis Brochado para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado en forma a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 7 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$10.50 Feb.21-1224-v.mz.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos caratulados: "ENELDINA SALMANTON. Rectificación de partida" se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Esteban Carballo como apoderado de doña Eneldina Salmantón solicitando la rectificación de la partida del nacimiento de su mandante, en la que figura con el nombre de Ernestina Salmantón en vez de decir Eneldina Salmantón que es su verdadero nombre. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Febrero 6 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$6.30 Feb.19-1169-v.mrz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REMEDIOS MALO DE SALAVERRY o SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 12 de 1942. — José A. Ribot Ibarra, Actuario Interino.

$3.30 Feb.25-1366-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 18 de 1942. — José A. Ribot Ibarra, Escribano.

$3.75 Feb.24-1305-v.mz.6.

Nombramiento de curador interino

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "CELEDONIA FONTES DE ACOSTA. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha 17 de Noviembre de 1941 por el referido magistrado, se designó curador interino de la presunta incapaz Celedonia Fontes de Acosta, habiéndosele discernido a éste dicho cargo por esa misma providencia. — Rocha, Diciembre 17 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.21-1251-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ANGELA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 6 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Feb.18-1138-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFE ABDON o CLEOFRE ABDON DECUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 20 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.50 Feb.18-1139-v.feb.28.

Nombramiento de curador

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado "NIEVES LORENZO OLIVERA. Incapacidad", se hace saber que por auto de fecha 16 de Diciembre de 1941, fué designado curador definitivo de la incapaz Nieves Lorenzo Olivera, el actual interino con Amado E. Cardoso, habiéndosele discernido el cargo a dicho señor por auto del 17 de los citados mes y año. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 2 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$5.50 Feb.14-1101-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERRER LORENZO o JUAN FERRER Y LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 9 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.50 Feb.14-1099-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR o LEONOR DOMINGA RODRIGUEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 3 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribaon.

$3.75 Feb.14-1102-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "María Rodríguez, por sí, María Morales, por sus menores hijos Brenda O., Gundemar S., Basilio E., Ladislao Sandalio y Narcisa Edelmira Rodríguez, por sus menores hijos, contra los sucesores de FRANCISCO GUNDEMARO RODRIGUEZ. Investigación de paternidad" se cita, llama y emplaza a los hermanos de Francisco Gundemaro Rodríguez, a los descendientes legítimos o naturales de Orfides María Rodríguez, fallecida, a Leomar Dominga, Máxima María, Máxima Basilia, Francisca V. y Tiburcio E. Rodríguez, y a todos sus descendientes, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y demás a que hubiere lugar. — Rocha, Diciembre 16 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$13.20 Feb.14-1098-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS JUSTINO o ALBERTO MARCOS OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 8 de 1941. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$3.30 Feb.14-1100-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CARMELO HUMBERTO FORTI y otros, solicitando la rectificación del acta de matrimonio de Pedro Forti y Teresa di Nápoli y de nacimiento de María Filomena, Francisco, Carmen, Epifania, Pedro Domingo Antonio, Angel y Carmelo Humberto Forti, donde figuran los nombres y apellidos: Forte, Teresa Napoli, Napole, Porte, Napoli Fortes, Napoles, Cármelo Umberto, debe decir respectivamente: Forti, Teresa di Napoli, di Napoli, Carmelo Humberto, por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Febrero 7 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$ 7.50 Feb.19-1160-v.mrz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES VARELA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 11 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.23-1293-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RAMON DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 11 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.23-1294-v.mz.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos "EULOGIA MACHIN. Rectificación de partida" (Lo. 10. Fo. 332. N.o 14), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio en la forma siguiente: La interesada contrajo matrimonio con Cecilio Domínguez, apareciendo con el nombre de Juana Peraza Machín, debiendo establecerse que su verdadero nombre es Eulogia Machín, hija natural de Clotilde Machín. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 9 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.80 Feb.18-1117-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINIANA ALFARO DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 3 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Feb.20-1188-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA ROSA o ROSA PONCE DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 22 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Feb.20-1189-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o EUSTAQUIA RAMONA PORLEY DE SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de la publicación. — San José, Diciembre 15 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Feb.20-1190-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN SALVADOR OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 9 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.18-1116-v.feb.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERINA o SEVERIANA FUENTES DE HERNANDEZ y LAUREANA HERNANDEZ DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 9 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.18-1118-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEBET DE LAURENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 5 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.14-1074-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de San José, doctor don Antonio Camaño Rosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS BIANGULLO o BIANCULLO o BIANGULA o BIANGULO o BIANGULE y ROSA ROSELLI o ROCELLA o RECELLA o ROSELLA o ROSELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 5 de 1942. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.
$5.50 Feb.23-1295-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIO ARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 12 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica. Actuario.
$3.75 Feb.13-1041-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO PELEGRINO SASEN o ZASEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 11 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Feb.18-1132-v.feb.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO LEOPOLDO VARSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 7 de 1942. — Juan R. Irisarri. Actuario.
$3.75 Feb.13-1042-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letraod de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "ESTEFANIO SANCHEZ Rectificación de su partida de nacimiento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Estefanío Sánchez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: Donde refiriéndose al nombre del interesado dice "Estefanía" debe decir Estefanío, y donde dice "una niña" debe decir un niño. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$6.00 Feb.7-884-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del que suscribe Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ESCOBAR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paso de los Toros, Noviembre 26 de 1941. — Juan José de Palleja, Juez de Paz.
$5.50 Nov.(?)-1023-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Quiebra
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, se ha declarado en quiebra al comerciante de esta ciudad, don CASIMIRO LABORDE, prohibiéndose hacer pagos o entregas en efectos al dicho fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa acreedora; intimándose a todos los que tengan bienes o documentos del referido fallido los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, fijándose el término de treinta días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al señor Síndico don Pedro J. Antigas, domiciliado en esta ciudad, todos los justificativos de sus respectivos créditos. — Treinta y Tres, Febrero 3 de 1942. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
(Costas) Feb.12-1014-v.mz.3.

Segunda copia
Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fiscal Letrado Departamental, por la Dirección General de Comunicaciones, solicitando se disponga la expedición de una segunda copia de la escritura que el 21 de Noviembre de 19(?) autorizó el escribano Carlos Berro Antuña, por la cual Dionisia Pereira, acompañada de su esposo Próspero Silvera, vendieron a la Empresa del Telégrafo Oriental un terreno y edificio situado en la manzana 16 del pueblo de Vergara, compuesto de 400 metros, que lindaba: al Oeste, calle Jacinto Ruiz; al Este, José Ramagli; al Norte, Manuel Fernández Rivera, y al Sur, Roque Zito, y que el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan Landó Tiscornia, ha dispuesto que los que se crean con derecho a oponerse a la expedición de esa segunda copia deben hacerlo dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, Noviembre 4 de 1941. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Se hace constar que a pedido del señor Fiscal se expiden nuevamente estos avisos. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.26-13083-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES RAMONA FLEITAS, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 24 de 1941. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Nov.24-11803-v.dic.11. Feb.11-v.mz.2.

REMATES JUDICIALES

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
REMATE OFICIAL
Martillero: Alejandro Goenaga
En el depósito "Santos", calle Colón y rambla Portuaria. El día 26 de Febrero y siguientes a las 14 horas. Gran diversidad de mercaderías de rezagos. Al mejor postor. A la vista y sin reclamo. Todas despachadas, vale decir, que no abonan derechos de importación. Comerciantes, despachantes, particulares, todos pueden comprar en este gran remate de mercaderías nobles, cuya adquisición en plaza se hace poco menos que imposible. He aquí el detalle:
Barraca. — Zinc pulido en láminas, hierro para construcción, alambre, caños de hierro, madera compensada, pickets, hojalata, portland, tierra para pulir, máquinas industrial, postes de madera.
Ferretería. — Utiles para cocina, bombillas, cadenas de hierro, cocinas a kerosene, faroles.
Bazar. — Artículos de loza, vidrios, terracotas, celuloide, materias plásticas, cepillos para dientes.
Almacén. — Café en grano, tabaco en hojas, yerba mate, conservas, dulces.
Electricidad. — Lámparas, aparatos telefónicos, cordón, pilas secas, transformadores, repuestos para radios, lámparas para radio.
Autos. — Automóvil Opel, lamparillas, repuestos, faroles, piñones y coronas para camión R. E. O.
Fotografía. — Películas, discos.
Frutos del país. — Pieles silvestres, garras, pezuñas, astas, marlos.
Farmacia. — Atoxirenin, guitporzellan, comprimidos Triex, acetado de butilo, parches porosos.
Droguería. — Fosfato de calcio.
Máquinas industriales. — Un balancín para la fabricación de envases.
Joyería. — Perlas japonesas.
Tienda. — Flores artificiales y sombreros para señoras.
Las mercaderías se exhiben en el local nombrado durante los días 23, 24 y 25 de Febrero de 9 a 11 y de 14 a 17 horas y el día 21 de 8 a 11 horas. Las mercaderías adquiridas deben ser retiradas dentro de las 48 horas de terminado el remate y de 8 y 30 a 11 horas.
Seña de la compra: 20 olo. Comisión del rematador: 5 olo.
Nota. — Los impuestos internos, en los casos que correspondan, son a cargo del comprador. — Luis Adolfo Carve, Intendente de Aduanas. — Alberto Dutrenit, Jefe de División Depósitos.
(Cuenta corriente) Feb.14-1105-v.feb.26.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "ANGEL SPALLA y MAGDALENA PENSIMI DE SPALLA. Sucesión", se procederá a sacar a la venta por el martillero don Federico Ocampo, asistido por el Alguacil del Juzgado, el día 16 de Marzo venidero, a las horas 17 y 18 y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, en remate público, al mejor postor, con la base del aforo inmobiliario, de los siguientes inmuebles: 1). Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, empadronado con el número 92678, sito en playa Ramírez, novísima parte de la ciudad de Montevideo, 15.a sección judicial, señalada con el número 5 de la manzana número 264 en el plano de Setiembre de 1881, del agrimensor Benjamín Conde, y consta de una superficie de 308 metros 69 decímetros, lindando: 10 metros 737 milímetros de frente al Este, a la calle Tristán Narvaja (antes Timbó), números 911'15 y 17, entre las de Gonzalo Ramírez y Cebollatí, por 28 metros 75 centímetros de fondo al Oeste, con el solar 7; al Norte, con la sucesión de Martínez Alonso, y al Sur, con el solar 6. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 9.500.00; 2) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 64, de la nueva ciudad, 5.a sección judicial de este Departamento, compuesto dicho terreno de 12 metros 885 milímetros de frente al Oeste a la calle Paraguay (antes Queguay), por donde las puertas de entrada tienen los números 1110|1112 (antes 348); por 10 metros 737 milímetros de fondo al Este, con propiedad de don Ramón Berdún; al Norte, con Juan Beltrán, y al Sur, sucesores de Doroteo García. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 8.500.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que no se aceptarán ofertas que no sean superiores a las bases de sus aforos; 3.o Que son de cuenta y cargo del comprador la comisión del rematador y todos los gastos de escrituración y la de compromiso; 4.o Que la propiedad empadronada con el número 92.678 se halla hipotecada a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, donde están a disposición de los interesados el título y demás antecedentes de la misma, así como también que en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) lo están los del bien indicado en segundo término. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.
$55.50 Feb.25-1345-v.mz.13.

H. ADAMI CASARAVILLA
REMATE JUDICIAL
Fracción de campo en Paysandú y terreno con mejoras en Fray Bentos
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: "MENDISCO (José E.). Sucesión. Concurso necesario. Solicitado por el Banco Popular. L. 39 F. 593" se hace saber al público que el día veinticinco de Marzo próximo, en la hora que se expresará y en las puertas del local de remate de los martilleros H. Adami Casaravilla y Compañía, calle 25 de Mayo número 584 se va a proceder a la venta en remate público y bajo la base de las dos terceras partes de la tasación que se indicará, por el rematador señor Horacio Adami Casaravilla asistido del Alguacil del Juzgado, de los siguientes bienes: A) A las quince horas: una fracción de campo, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número ciento once y compuesta según plano trazado en Agosto de mil novecientos cuarenta y uno por el agrimensor José S Meier inscrito en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número cuarenta y siete, de un área de cien hectáreas que se deslinda así: al Noreste, recta de dos mil noventa y un metros, cincuenta centímetros que la separa de propiedades de la Sociedad Saladero Casa Blanca y del Banco Hipotecario del Uruguay; al Sureste, recta de quinientos metros que confina con propiedad de Francisco Baltán; al Suroeste, recta de dos mil quince metros que limita con propiedades del Estado, Fernando Mabil y Eugenio Mabil, y por el Noroeste con el río Uruguay. Este bien fué tasado es la suma de doce mil pesos. B) acto continuo: La mitad indivisa de un solar de terreno empadronado con el número trescientos sesenta y siete ubicado en Fray Bentos, Departamento de Río Negro, con veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente a la calle Salto por veintiún metros cuarenta y siete centímetros de fondo, lindando al Sureste con la expresada calle Salto; al Noroeste con la sucesión de Jaime Monney; por el Noroeste con el solar seis y por el Suroeste con Francisca Aristegui. Este bien fué tasado en la suma de dos mil quinientos pesos, correspondiendo en consecuencia a la mitad indivisa que se subasta la cantidad de mil doscientos cincuenta pesos. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que

los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta así como los certificados, serán de cuenta del comprador. III) Que los títulos del inmueble descrito en primer término se encuentran, parte en este Juzgado y parte en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta adquirida de Fomento Rural N.o 2. Mendisco (José E). y los títulos del decripto en segundo término, así como los demás antecedentes, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1942 — Carlos María Trianón Actuario.

$123.75 Feb.10-952-v.mz.24.

AGUSTIN PEREYRA
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, y en el expediente "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSE CARLOS RIERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 17 de Marzo del año entrante, de las 10 a las 10 horas y 15, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 437, con una superficie de 108 metros 96 decímetros, según plano del agrimensor don Raúl C. Borsani, de Enero de 1926, e inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el 17 de Setiembre del mismo año, lindando: por el Sudeste, en 11 metros 30 centímetros de frente a la calle Uruguay (antes Unión), entre las de José Pedro Ramírez y Doctor Julián Graña; por el Sudoeste, línea de 9 metros 56, divisoria con Cora V. de Renaud; por el Noroeste, línea de 11 metros 40 centímetros, limítrofe también con la señora nombrada, y por el Noreste, línea recta cuya extensión no se expresa en el plano, la cual divide con más terreno de José C. Riera. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 764 serie "28"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere. — Rocha, Diciembre 23 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.036.15, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Feb.25-1372-v.mz.12.

CARLOS MARIA ZEBALLOS
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en los autos "Francisco García Llana con la sucesión de RAMON CAL. Ejecución de hipoteca" (Libro 18. Folio 118), se hace saber que el día veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, por el martillero público don Carlos María Zeballos, presidiendo la diligencia el señor Alguacil con asistencia del suscrito Actuario se va a proceder a la venta en subasta pública, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situada en el paraje Tapes o La Calera, proximidades del pueblo Mariscala, octava sección judicial de Lavalleja empadronada con el número 2013, compuesta según título de doscientas noventa y cinco hectáreas mil quinientas veintitrés centiáreas y quince decímetros cuadrados, según plano del agrimensor José L. Cavallo inscrito en la oficina Técnica de Empadronamientos del Departamento, de Lavalleja, con el número 294 el tres de Mayo de 1933, de doscientas setenta y seis hectáreas cinco mil doscientos ochenta y dos centiáreas y sesenta decímetros, lindando: al Norte y Este, con sucesores de Constantino Ricci; al Sud, con sucesores de Carlos Cal, y al Oeste, con Elvira Cal. Se previene: A) Que el título del inmueble a subastarse y los demás antecedentes de la ejecución se hallan en la oficina de este Juzgado donde podrán examinarlos los interesados. B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptarse su oferta el diez por ciento del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Diciembre 31 de 1941. — Francisco Soca Actuario.

$34 20 Feb.10-928-v.feb.28.

HECTOR D. FUENTES
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "Luis Bartolomeo Dini contra el doctor MANUEL SEOANE. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintiocho de Febrero del año próximo, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero don Héctor D. Fuentes, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, sita en "Cuñapirú" 6.a sección judicial el Departamento de Rivera, compuesta de una superficie de 400 hectáreas, según el plano de la mensura practicada por el agrimensor Pedro M. Ríos en Febrero de 1928, teniendo los siguientes límites (en la fecha el contrato y según dicho plano); por el Norte, Pablo Elías Gaye y sucesores de Evaristo Montejo; por el Este, con los últimos, y con Enrique Catalina y Rosa Machado; por el Sudeste, con Alfonso da Cunha, y or el Sudoeste y Oeste, con Alfonso y Justo da Cunha; estando empadronada la propiedad dada en hipoteca con el número 1440. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador, y C) Que los títulos podrán ser examinados en la oficina Actuaria A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$31.50 Feb.10-944-v.feb.28.

DENIZ y TROISE
REMATE PUBLICO

Importantísimo remate por resolución judicial: máquinas industriales, rieles, vagonetas, usina, locomotoras y total de existencias de la gran empresa arenera Fresone, de la Sucesión Félix Fresone. En Punta Pereyra, Conchillas (Departamento de Colonia), el sábado 14 y domingo 15 de Marzo, dando comienzo el sábado a las 10 en punto de la mañana. La venta se efectuará al contado, debiendo consignarse el 20 o|o en el acto de caer el martillo, por vía de garantía, y el saldo al retirar la mercadería dentro del tercer día. La venta de los bienes se efectuará en lote, de acuerdo a las resultancias del expediente sucesorio y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que parcialmente y en detalle obra en el mismo a disposición de los interesados para su examen, sin perjuicio de ser declarada respecto de cada bien en el acto de la venta. El detalle de todos los bienes, en cuanto a su naturaleza y estado, resulta, además, de los volantes y avisos publicados por separado.

Comisión a cargo del comprador: 5 o|o.

$29.40 Feb.11-964-v.mz.9.

JUAN J. BRUSCO
REMATE JUDICIAL
Campo en Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno dictada en el expediente caratulado: "ELSA MARQUES GONCALVEZ. Incapacidad" se hace saber al público que el día 28 de Marzo próximo a las 9 horas, y en la puerta del Juzgado se procederá por intermedio del martillero Juan José Brusco, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 48.00 la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo, con las mejoras que contiene, situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje denominado "Palomas" empadronada con el número 2.519, compuesta de una superficie de 1.428 hectáreas 8.519 metros 50 decímetros, señalada con el número 3 en el plano de 4 de Diciembre de 1912 del agrimensor Atilio E. Dos Santos, y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, recta que la separa de la fracción 2 de Jorge Hugo Márquez Goncálvez y de la fracción 1 de Ignacia Goncálvez de Márquez; al Sur, recta que la separa de la fracción 4 de Ignacia Márquez Goncálvez: por el Este, zanja falsa del Sarandí, que la separa de la viuda de Piegas, y al Oeste, recta que la separa de campos de A. Robaina. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de extracción de certificados, escrituración, serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes de la propiedad a venderse se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (5.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 5 de 1942.— C. Walter Balleta Actuario.

Informes: Agraciada 4103.

$67.85 Feb.10-912-v.mz.28.

CARLOS M. IBARLUCEA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecho treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta, dictada en el expediente caratulado "Fisco con VECINO y COMPAÑIA. Ejecución de hipoteca" (Expediente N.o 240. Lo. 9. Fo. 147), se hace saber al público que el día 26 de Marzo del corriente año, a la hora 16, en el hall del edificio de la Bolsa de Comercio, esquina de las calles Rincón y Misiones, por intermedio del martillero don Carlos M. Ibarlucea, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y mejoras, ubicada en las proximidades del pueblo de Mosquitos (actualmente Doctor Francisco Soca), 8.a sección judicial y 10.a zona del Departamento de Canelones, compuesta de una superficie de cuarenta y seis hectáreas, cinco mil seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, empadronada con el número 5868 (cinco mil ochocientos sesenta y ocho) y dos fracciones de terreno con los edificios, mejoras y construcciones que contienen, situadas en la ciudad de Canelones, 1.a sección, manzana número 47, empadronados con los números 333 (trescientos treinta y tres) y padrón número 104 (ciento cuatro), compuestas de una superficie de una hectárea cuatrocientos diez metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código Civil; 2.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Gestión Fiscal) Feb.24-1367-v.mz.26.

JUAN B. BIDEGAIN
Juzgado Letrado de Menores
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores, doctor José P. Achard, en los autos "SINISCALCO AMELIA VIOLETA IRMA. Tutela", se hace público que el día 12 de Marzo próximo, a las 17 horas y 30 minutos y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil ad - hoc don Raúl Amaro, y con la base de $ 11.500.00, del siguiente inmueble: Una finca ubicada en la calle Simón Bolívar número 1326, de esta Capital, 18.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 28902, compuesta de una superficie de 560 metros 80 decímetros cuadrados, cuyos deslindes son los siguientes: 10 metros 48 centímetros al Oeste, de frente a la calle Simón Bolívar, por 53 metros 50 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el solar número 4; al Este, con el solar número 3, y al Sur, con los solares 5, 11 y 12, según el plano de división levantado por el agrimensor Julio de Medina el 17 de Noviembre de 1911. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o Que el inmueble descrito se encuentra afectado con hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay: 3.o Los títulos se encuentran depositados en el referido Banco, donde podrán ser examinados por los interesados, y los demás antecedentes en esta Actuaría, Colonia número 1433. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.

$30.00 Feb.18-1131-v.mz.6.

E. PEROTTI CORRADI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

En Carrasco Buen terreno y su construcción.

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Molinos Podestá, S. A. contra ROGELIO DO MATO. Ejecución de hipoteca y prenda", el día 28 del corriente mes, a la hora 17 y 30, en el lugar de ubicación, el martillero señor Eduardo Perotti Corradi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base los edificios y todas las mejoras existentes en el solar de terreno ubicado en Carrasco, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 139537 señalado con el número 24 en el plano del agrimensor Petit García de Zúñiga, de Enero de 1928, con un área de cuatrocientos ocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados, con 12 metros de frente al Suroeste, a la calle Potosí, donde lleva el número 3092, entre las calles Mones Roses y avenida Italia, por 34 metros y 06 centímetros de fondo; al Noreste, lin-

da con el solar 17; al Noroeste, con el solar 25, y al Sureste, con el solar 23, como asimismo los derechos a la promesa de compraventa respecto de dicho solar pactada con el Banco Francés Supervielle y Compañía, como representante de Arturo Davie, según boleto número 7421, de fecha 27 de Abril de 1937, inscrito en el Registro respectivo. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$28.00 Feb.11-1004-v.feb.28.

HUGO BAYLEY MUÑOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Pirán, dictado en autos caratulados "Lo. 40. Fo. 13. Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra OSSOLA DE CASALLA CANALS (JUANA ADELA y otro). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Marzo próximo, a las dieciocho horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Hugo Bayley Muñoz, asistido del Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: Dos solares de terreno con edificios y mejoras, ubicados en el paraje conocido por Larrañaga, empadronados con el número ochenta y seis mil ciento ochenta y cuatro, señalados con los números doce y trece de la fracción "E" en el plano trazado en Enero de mil novecientos diez por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y compuestos, en conjunto, de un área de quinientos diecisiete metros setenta y un decímetros que se deslindan así: veintitrés metros noventa y siete centímetros de frente al Sureste, a calle Marne números tres mil cuatrocientos ochenta y uno y tres mil cuatrocientos ochenta y tres; ocho metros cuarenta y dos centímetros en el Noreste, que, por formar esquina, son también de frente al camino Propios; treinta y un metros cincuenta centímetros al Suroeste, lindando con el solar once, y treinta y cuatro metros dieciséis centímetros al Norte, confinando con un arroyo dejado para servidumbre de aguas. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que los gastos de escritura y accesorios de la misma será de cuenta del comprador; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$40.50 Feb.20-1213-v.mz.9.

MANUEL M. SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "García Lagos de Argento Paullier (Rosa Sara) contra JOSEFA ANTONIA CARMEN INGLADA y MARIA ELIDA VERA. Ejecución de hipoteca" se procederá a sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor, el día siete del mes de Marzo venidero, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, por don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil, el siguiente bien: Una fracción de terreno en la "Chacarita", 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 88755 y que en el plano levantado por el agrimensor Nin Lavalleja y Horta, en Junio de 1929, está señalado con la letra "B", constando de un área de 5 hectáreas, 1179 metros 51 decímetros cuadrados, que se deslinda así: al S. E., el camino Maldonado, en una línea compuesta de dos tramos: el primero de 147 metros 50 centímetros y el segundo de 100 metros 90 centímetros al N. E., linda con la fracción "A" del mismo plano, en una línea de 216 metros 70 centímetros; al N. O., una zanja que lo separa del camino de la sucesión José Martínez, en 152 metros 32 centímetros, y al S. O., otra zanja que lo separa del campo de la misma sucesión, en una extensión de 332 metros 60 centímetros. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 ol0 del precio en el momento del remate y en garantía de su oferta; 2.o Siendo también de su cargo los gastos de escritura y accesorios de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — José T. Pereira, Actuario

Más informes: Misiones, 1408 (escritorio 11).

$36.00 Feb.18-1115-v.mz.6.

HECTOR H. DEL PUERTO CAPANDEGUY

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "AGUSTIN SILES y MANUEL CASTEL NOBLE. Homicidio", se hace saber al público que el día 26 del corriente a las 10 y 30 horas, se procederá en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Héctor H. del Puerto Capandeguy, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de una fracción de terreno de propiedad de Agustín Siles situada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número 4202, con una superficie de 21 hectáreas 0704 metros, cuyos límites son: al Norte, terreno de Buenaventura e Ignacio Barreto; al Oeste, un camino vecinal; al Sur, chacra de Pedro Castel Noble, y al Este, terreno de Antonio Robles. Se previene: 1.o Que el bien descripto fué tasado a razón de $ 81.313 (ochenta y un pesos con trescientos trece milésimos) la hectárea, o sea, en total, en la suma de $ 1.713.29 (mil setecientos trece pesos veintinueve centésimos); 2.o Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Melo, Febrero 3 de 1942. — Alfredo J. Llugain, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.9-942-v.feb.26.

MEDARDO A. SOSORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito en autos "FORETS JULIO C. y otros. Venta judicial de bienes", se hace saber al público que el día 7 de Marzo próximo, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a vender por el martillero Medardo A. Sosora, asistido del suscrito, cuatro lotes de terreno y sus mejoras anexas, ubicados en esta ciudad, que integran el padrón número 616, a saber: 1) Lote número 1, con una superficie de 383 metros 8840 centímetros, que hace esquina a las calles Sarandí e Ignacio Barrios, con la base de $ 3.860.00. 2) Lote número 2, con una superficie de 403 metros 4520 centímetros, sobre la calle Ignacio Barrios, con la base de $ 3.490.00. 3) Lote número 3, con una superficie de 385 metros 92 decímetros, que da frente a la calle Sarandí, sobre la base de $ 850.00. Y 4) Lote número 4, con una superficie de 383 metros 04 decímetros, con frente a la calle Sarandí y sobre la base de $ 850.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 olo de su oferta, a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración y comisión de remate serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos, planos y demás antecedentes están en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 5 de 1942. — Gustavo Aznárez Benck, Juez de Paz.

$40.00 Feb.10-967-v.mz.6

HECTOR R. COSSIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "VERGES MARIA JOSEFINA. Tutela", se hace saber al público que el día once de Marzo próximo, a las nueve horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Héctor R. Cossio, asistido del Alguacil y Actuario, rematará sobre la base de cuatro mil ciento setenta y dos pesos veinte centésimos, o sea, ochenta y seis pesos por hectárea, una fracción de campo y sus mejoras ubicada en Caganchа, segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 2267, compuesta de cuarenta y ocho hectáreas cinco mil ciento cuarenta metros, que linda: al Norte, Este y Sureste, arroyo Cagancha; al Noroeste, camino vecinal por medio, con José Gallo, y Oeste, Jacinto Martínez y camino vecinal por medio, con Félix Basignani. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que las escrituras y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado; y C) Que los certificados, escrituras de compromiso y definitiva e impuesto universitario serán de cargo del comprador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diecinueve días. — Florida, Febrero 5 de 1942. — Euclides dos Santos, Escribano.

$36.10 Feb.14-1103-v.mz.10.

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en los autos caratulados "ANTONIO VIERA. Sucesión", se hace saber al público que el día 7 de Marzo próximo, a las 10 horas, el martillero señor Juan José Lagrilla Irazú, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (Palacio de Oficinas Públicas) y con la base de cuatrocientos pesos, el siguiente bien: Una fracción de chacra sita en "Colonia Lavalleja", 7.a sección judicial del Departamento, número ciento cincuenta y seis, compuesta de una superficie de veintidós hectáreas, seis áreas, treinta y tres centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con el arroyo Arapey Chico; por el Sur, con la chacra número ciento cincuenta y cinco; por el Este, con el potrero destinado a la policía, y por el Oeste, con la chacra número ciento cincuenta y tres. Este bien ha sido tasado por la Oficina de Empadronamiento en la suma de novecientos setenta y un pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 olo de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados al expediente y a disposición de los interesados. A los efectos de ley se hace esta publicación. — Salto, Febrero 13 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$27.00 Feb.20-1216-v.mz.7

CARLOS M. OCHOA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en los autos "Pedro Ambrosoni con sucesores de SALVADOR PASANELLI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Febrero del año próximo, a las 10 horas, el martillero propuesto, señor Carlos M. Ochoa, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta, en el lugar de su ubicación, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un terreno con todas sus construcciones y mejoras, situado en la manzana número 153, de esta ciudad, empadronado con el número 1961, compuesto de 12 metros de frente al Oeste, sobre la calle Guayabos, por 26 metros 179 milímetros de fondo al Este y linda: al Norte, con Svarlo Mazza; al Sud, con sucesión de Domingo Perazo; al Este, con Juan Alasio, y al Oeste, con calle Guayabos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en manos del suscrito Actuario, en garantía; 2.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados a los autos y a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Salto, Diciembre 30 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$30.00 Feb.11-972-v.feb.28.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 86 serie "29", a cargo de ANTONIO MIMAIFFE, el próximo 12 de Marzo, a las 11 horas y en la puerta de la finca número 471 de la calle Antolín Urioste, de la ciudad de Florida, el martillero José Luis Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil seiscientos cuarenta y seis pesos ($ 7.646.00), un campo y mejoras en la quinta sección judicial del Departamento de Florida, padrón seis mil quinientos noventa y tres (parte), señalado con el número 2 en plano del agrimensor Carlos M. González, registrado en la Oficina de Empadronamiento de Florida el 14 de Mayo de 1937 y compuesto de una superficie de cincuenta hectáreas, siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro metros setenta y cinco decímetros, teniendo: al Nordeste, 2467 metros, lindando con la fracción uno del plano citado; al Sudeste, arroyo Mendoza por medio, con Domingo Rospide; al Sudoeste, 2328 metros, con Pío León, y al Nordoeste, 209 metros 20 centímetros, con más terreno del Banco Hipotecario. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.345.98 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no

existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario hasta la suma de dos mil setecientos pesos ($ 2.700.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay, con la garantía hipotecaria del inmueble descrito; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.21-1271-v.mz.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 91 serie "29", a cargo de ESTEBAN CRASTEFFE, el próximo 12 de Marzo, a las 11 y 15 horas y en la puerta de la finca sita en la calle Antolín Urioste número 471, de la ciudad de Florida, el martillero José Luis Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil novecientos ochenta y dos pesos ($ 7.982.00), un campo y mejoras en la quinta sección judicial del Departamento de Florida, padrón seis mil quinientos noventa y tres (parte), señalado con el número 1 en plano del agrimensor Carlos M. González, registrado en la Oficina de Empadronamiento de Florida el 14 de Mayo de 1937 y compuesto de una superficie de cincuenta hectáreas, ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco metros veinticinco decímetros, teniendo: al Nordeste, 2.567 metros 50 centímetros, lindando con la sucesión de Carmelo León; al Sudeste, arroyo Mendoza por medio, con Domingo Rospide; al Sudoeste, 2.467 metros, con la fracción 2, de Antonio Mimaiffe, y al Noroeste, 204 metros 10 centímetros, con terrenos del Banco Hipotecario, corriendo a lo largo de este límite y dentro del campo una servidumbre de paso. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.682.10 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario sobre el inmueble descrito, de dos mil setecientos pesos ($ 2.700.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.21-1272-v.mz.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395 número 36 Serie "25" a cargo de ABELARDO DE LOS REYES, el próximo 16 de Marzo, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Salvador Abdala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil doscientos dos pesos ($ 5.202.00), un terreno y mejoras en la décimosegunda sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y tres mil trescientos cuarenta y tres, parte, señalado con la letra "A" en plano del agrimensor Daniel V. Reinante del 3 de Mayo de 1925 y compuesto de una superficie de noventa y un metros noventa y siete decímetros, deslindado: 8 metros 99 centímetros de frente al Oeste, a la calle Gyaviyú, edificio 3046; 5 metros 37 centímetros al Norte, dando frente a la calle General Enrique Martínez, por formar esquina; 7 metros 79 centímetros al Este, lindando con el solar letra B; 5 metros 22 centímetros al Sureste con Eladio N. Pieyrúa; 7 metros 42 centímetros al Nordeste, con la fracción letra B; y 9 metros 66 centímetros al Suroeste, con Juan M. Ibarra. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.952.32, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, saneamiento, medianerías y cargas análogas y sus accesorios. E) Nada se adeuda por adoquinado y cordón. F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en Títulos Hipotecarios hasta la suma de dos mil setecientos cincuenta pesos ($ 2.750.00) con la garantía hipotecaria del inmueble descripto. G) El precio podrá integrarse con Títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta la suma de $ 4.400.11, abonando en efectivo la diferencia, en el acto de la escrituración, hasta cubrir el precio ofertado. H) El inmueble está hipotecado en segundo grado a favor de Juan José Perera según nota en los títulos de propiedad que se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 19 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.24-1311-v.mz.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural 178 serie "26" a cargo de FERMIN MARTINEZ, el próximo 10 de Marzo, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Angel J. Estades venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil setecientos setenta y cuatro pesos ($ 6.774.00), un campo y mejoras en "Rincón de Conde", undécima sección judicial del Departamento de Canelones, padrón dos mil cuatrocientos ochenta y nueve, señalado con el número cuatro en plano del agrimensor Joaquín E. Moré, de 27 de Febrero de 1901, con una superficie titulada de setenta y siete hectáreas, dos mil ochenta y siete metros cincuenta decímetros y, según el plano citado, consta de ochenta y tres hectáreas, dos mil ciento cincuenta y un metros cincuenta decímetros, lindando: al Nordeste con la fracción 3; al Sudeste, el arroyo del Tala, y al Nordoeste, Oeste y Sudoeste, el arroyo de los Chanchos. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.524.00 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil doscientos pesos ($ 4.200.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 4.931.05 al día del remate; C) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.18-1167-v.feb.28.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor DANIEL CARREIRAS los muebles y útiles del anexo del Hotel L'Alambra, ubicado en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre número 1364. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Miguel García y Compañía. — Daniel Carreiras.

$5.00 Feb.9-888-v.feb.28.

VENTA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público que por intermedio de las oficinas Edtra, de Eduardo Decia, en Dante número 1914, he prometido vender al señor HUGO HECTOR PESSINA la provisión sita en la calle Maldonado número 900, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que los acreedores se presenten en el mencionado comercio hago esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1942. — Pascual Laprovitera. — Hugo Héctor Pessina.

$5.00 Feb.23-1225-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que el señor Manuel Pouso ha prometido vender al señor CANDIDO LOSADA su establecimiento comercial en el ramo de tambo y anexos, sito en esta ciudad, en casa con frente a la calle Hocquart número 2041, citando a los que se consideren sus acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos para hacer efectivos sus créditos en la calle Ituzaingó número 1439, escribanía Varese. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Manuel Pouso. — Cándido Losada.

$5.00 Feb.23-1296-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor JESUS DOMINGUEZ el comercio en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Miguelete número 1700, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Antonio González. — Jesús Domínguez.

$5.00 Feb.23-1284-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Domingo P. Contte, Uruguay 1755, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa referente al almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Chacabuco número 1899, esquina Santiago Gadea, y que el señor FRANCISCO BALOIRA había prometido vender a los señores José M. García Gancio y Héctor López. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — José M. García Cancio. — Héctor López. — Francisco Baloira.

$5.00 Feb.23-1281-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a los señores JULIO BUERO y JOSE DOMINGUEZ mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Tiburcio Gómez 1861. QQue, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Febrero 19 de 1942. — Gumersindo Leiro Gómez. — Julio Buero. — José Domínguez.

$5.00 Feb.23-1279-v.mz.14.

FABRICA URUGUAYA DE ACEITES COMESTIBLES, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Marzo de 1942 a las 16 horas en el local de la calle Mendoza número 2325, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Dar cuenta de la gestión realizada en el ejercicio 1941; 2.o Elección de nuevo Directorio; 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$6.85 Feb.23-1286-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Juan Pedro Roqueta y Gil Martínez, con respecto al comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Guayvú número 2208, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del mismo el señor JUAN PEDRO ROQUETA. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1942. — Juan Pedro Roqueta. — Gil Martínez.

$5.00 Feb.23-1285-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "PEREZ PERDOMO HERMANOS", denominada "Curtidora Uruguaya", ubicada en la calle Blas Basualdo número 3688, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Carlos Pérez Perdomo. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — Juan Carlos Pérez Perdomo. — Eloy Pérez Perdomo.

$5.00 Feb.25-1365-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con la intervención de los contadores Vilizio y Durán Rubio, 25 de Mayo 477 (primer piso, escritorio número 34), procedí a la liquidación total del negocio que en el ramo de tienda y mercería tenía establecido en la calle 21 de Setiembre número 2788, para con su producido abonar a los acreedores. Los que se consideren tales deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio de los ya mencionados profesionales. — Jorge Gau.

$5.00 Feb.25-1353-v.mz.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad de capital e industria "REBOLLO y GUERRA" que giraba en esta plaza, con los ramos de ortopedia, óptica, perfumería y anexos. El señor Antonio Rebollo, como socio industrial, se ha retirado de la sociedad, y el señor Armando Guerra como socio capitalista, se ha hecho cargo del activo y pasivo. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la avenida 18 de Julio 1097. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — Antonio Rebollo. — Armando Guerra.

$5.00 Feb.25-1350-v.mz.16.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL H. BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se hace saber que el señor JACINTO RODOLFO PIRIZ, propietario de la cabaña "Las Acacias", en el Departamento de Durazno, ha solicitado en la Oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado el original, se le expida duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes productos: Raza Shorthorn, sexo macho, H. B. U. 53263, R. P. 65. Fecha de nacimiento, 10 de Marzo de 1939.

$7.80 Feb.25-1362-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con intervención de la oficina de balances de Cipriano González (25 de Mayo 535 2.o piso), hemos prometido vender la parte que nos corresponde en el comercio de café y cancha de bochas, calle Sierra número 2081 de esta ciudad, a favor del señor SANTIAGO RILLA. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 los que se crean con derecho deberán presentarse en la expresada casa con sus justificativos. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Héctor Fiori — Augurio Fiori —Santiago Rilla.

$5.00 Feb.24-1300-v.mz.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar 1317) ha quedado sin efecto la promesa de compraventa concertada entre los señores Higinio y Manuel Outerelo con los señores PASCUAL GONZALEZ y VALERIO SIERRA, de la casa de comercio en el ramo de almacén y bar, sito en el camino Ariel número 4950, quedando nuevamente a cargo del mencionado comercio los señores HIGINIO y MANUEL OUTERELO. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Higinio y Manuel Outerelo. — Pascual González. — Valerio Sierra.

$5.00 Feb.24-1317-v.mz.16.

"GRAMON" S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a **los** señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de **Marzo** de 1942 a las 16 horas, en el local **de la** calle Mendoza número 2325, para **tratar** la siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1941. 2.o) Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente. 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$7.80 Feb.24-1331-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores BERNARDINO CABEZAS, EDUARDO CABEZAS MINETTI y JUAN JOSE CABEZAS MINETTI mi comercio en el ramo de bazar que bajo la denominación de "Bazar Popular" tengo establecido en esta ciudad, en la calle Colonia número 803. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio antes indicado. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — José Rodolfo Minetti.

$7.25 Feb.21-1066-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor MARIO GRAMAGLIA la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en el camino Mendoza 5702, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Herbert Guttmann.

$5.00 Feb.21-1242-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público la enajenación de la casa de comercio que en el ramo de carnicería (permiso municipal número 645) está instalada en la calle Abipones número 5992, a favor de don SEGUNDO SALABERRY. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Roque Molla, Paraguay número 1091. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Wolf Grosskopf. — Mauricio Grosskopf.

$5.00 Feb.21-1221-v.mz.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que ha sido disuelta totalmente la sociedad colectiva que en el ramo de construcciones giraba bajo la razón de "GIL y VIERA". El socio Alberto Gil Barrios se hizo cargo del activo y pasivo. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía del doctor Julio A. Cendán Alfonzo, calle Alzáibar número 1358. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Alberto Gil Barrios. — Leonel Ignacio Viera.

$5.00 Feb.23-1291-v.mz.14.

EDITORIAL "LA IDEA NUEVA", S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 15 de Marzo próximo a las diez horas en la sede social, calle Francisco Fondar 568, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual; 2.o Integración del Directorio por elección de tres titulares y cinco suplentes. Síndico y suplente.

La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social desde el 10 de Marzo, haciéndoles presente que hasta el día trece podrán solicitar en la Secretaría la boleta que acredita su calidad de accionistas. — Trinidad, Febrero 20 de 1942. — Juan María CrisTech, Presidente. — Miguel A. Fernández, Secretario.

$6.75 Feb.25-1354-v.mz.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que con fecha 4 de Febrero corriente autorizó el escribano Arturo F. Echevarría, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída bajo la razón social de "FERRANDO y COMPAÑIA", y que explotaba la casa de comercio denominada "Casa Boggiano" con asiento y domicilio en esta ciudad, en la casa número 2050, de la avenida Garibaldi. El socio señor Felipe Páride Ferrando Chiarlo tomó a su cargo el activo y pasivo de la misma. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero de 1942. — Felipe P. Ferrando. — Ceferino Pereira.

$5.00 Feb.18-1121-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de herrería, trabajo de obras y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de "SANGUINETTI y FIRPO", quedando el activo a cargo del socio don Domingo Firpo. Se emplaza a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos, fijándose domicilio para estos efectos en la casa número 279 de la calle Osimani y Llerena. — Salto, Febrero 14 de 1942. — Domingo Firpo. — Eulalio J. Sanguinetti.

$6.00 Feb.21-1248-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba bajo la razón de SOUTH AMERICAN TRADING, con asiento en esta ciudad, calle Cerrito número 558, con sucursal en la ciudad de Rivera, calle Sarandí número 339, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de dicha sociedad la socia doña María Teresa Ricca de Nantillo. Los que tengan créditos contra la referida firma deben recurrir para su reclamo dentro del término legal en esta Capital, calle Barotlomé Mitre número 1381, y en Rivera en la escribanía del señor Delibio Paiva Olivera. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — South American Trading.

$6.00 Feb.13-1038-v.mz.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que el señor Arthur Schonfeld ha prometido vender al señor FEDOR HIRSCHLAFF la casa de comercio que en el ramo de lechería y comestibles tiene establecida en la calle Joanicó número 3963. En consecuencia, los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Juan Jacobo Rousseau número 3736 dentro del término legal. — Montevideo, Febrero de 1942. — Arthur Schonfeld. — Fedor Hirschlaff.

$5.00 Feb.13-1037-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don JUAN CHARBONIER el comercio que en este pueblo gira en los ramos de almacén y anexos bajo la firma de Malán y Courdín, emplazando a los acreedores para que comparezcan en el citado comercio dentro de treinta días para abonarles sus créditos. — Ombúes de Lavalle, Febrero 13 de 1942. — Malán y Courdín.

$5.00 Feb.13-1070-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender al señor WALTER HUGO GALLO la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, lechería y panadería ubicada en esta ciudad, calle Comandante Braga número 2563. Los acreedores presentarán los justificativos de los créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, Buenos Aires número 591. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Walter Hugo Gallo. — Aurelia Vidal de Mazzini. — Américo Mazzini.

$5.00 Feb.18-1113-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad de hecho que tenemos constituída en el ramo de panadería ubicada en la calle Arenal Grande número 2375, que gira en esta plaza bajo la razón social "BOSCANA y RODRIGUEZ", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jaime Boscana. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, Buenos Aires número 591. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — Pedro Mulet. — Jaime Boscana.

$5.00 Feb.18-1114-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta a don BENITO EGÜE, 1 negocio de carnicería de mi propiedad que gira en Las Piedras, calle Francisco Soca número 799, denominada "Antigua Nicanor", debiendo los interesados presentarse en la escribanía los interesados, Sarandí número 335 de esta ciudad. — Montevideo, Febrero de 1942. — Eduardo Costa.

$5.00 Feb.19-1162-v.mrz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores NELSON C. OTAMENDI y WENCESLAO RODRIGUEZ el negocio situado en esta ciudad, calle Andes número 1362, denominado "Pulpería Cahuiñqué" del ramo de bar. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el mismo negocio. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — "De Stefani y Compañía".

$5.00 Feb.18-1127-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JAIME JUAN LUIS RIBAS MAÑON el comercio de tambo que tengo establecido en esta Capital, calle Marcos Salcedo número 5594. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Enero 20 de 1942. — Jaime Ribas.

$5.00 Feb.18-1111-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y público en general que he prometido en venta al señor HERMINIO BOSCO el comercio de mi propiedad que gira en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles en las calles Florida y 25 de Mayo, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. — Mercedes, Febrero 3 de 1942. — Elvira Garmendia de Raffeto. — Herminio Bosco.

$7.50 Feb.20-889-v.mz.9.

FABRICA NACIONAL DE FOSFOROS, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 4 de Marzo de 1942 a las quince horas en sus oficinas, calle General Brito del Pino 1464, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance general, distribución de las utilidades e informe del Síndico; 2.o Elección de tres Directores y dos Directores suplentes; 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o Gratificación al Gerente; 5.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

$9.60 Feb.23-1303-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CALIXTO T. FIORI, El negocio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y despacho de bebidas, tengo instalado en el paraje Puntas de Maciel, Sección Goñi, Departamento de Florida. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Puntas del Tala, Febrero 5 de 1942. — Juan Z. González.

$5.00 Feb.10-954-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al público y al comercio en general que por escritura que autorizará el escribano F. Humberto Cataldi, se disolverá la sociedad en comandita, que gira en ésta Villa bajo la razón social JOAQUIN ARROSPIDE y COMPAÑIA, en el ramo de farmacia. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada farmacia con los justificativos de sus créditos. — Santa Rosa, Enero 30 de 1942. — G. Pallero. — Joaquín Arrospide.

$5.00 Feb.10-909-v.mz.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha, hemos vendido a don CARLOS MARICHAL, haciéndose éste cargo del activo y pasivo, el comercio que el extinto don Antonio de María, tenía establecido en los ramos de almacén y anexos, en Tapes, sexta sección de este Departamento debiendo presentarse los acreedores en dicho comercio. — Minas, Enero 27 de 1942. — Dolores J. Inzaurralde de de María. — Carlos Marichal

$5.16 Feb.10-937-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y público en general que hemos resuelto celebrar una sociedad comercial colectiva que girará en esta plaza bajo la razón social de "GALEANO y LANZIERI" y tendrá por objeto la explotación de los ramos de bar, café y almacén de comestibles y anexos. La sociedad continuará los negocios que en el ramo de peluquería y perfumería tenía instalado el señor José Alcides Lanzieri en la propiedad número 491 de la avenida Blandengues, de esta ciudad, quedando el pasivo y cuentas a cobrar del referido comercio de peluquería y perfumería a exclusivo cargo del señor José Alcides Lanzieri, haciendo éste saber a sus acreedores que deben presentarse a la escribanía Goncalves, calle General Artigas número 921, de esta ciudad, con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación de este aviso, a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Enero de 1942. — José Galeano. — José A. Lanzieri.

$8.00 Feb.11-973-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la escribana C. Margarita Nimo, he prometido vender a doña ISOLINA MASSAT BAS mi casa de comercio en el ramo de farmacia, instalada en la calle Galicia número 1349, debiendo presentarse los que se consideren acreedores, con los justificativos de sus créditos en la calle Gregorio Suárez 2727, dentro del plazo legal. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — I. Massat Bas. — Guerra y Ruggia.

$5.00 Feb.13-1028-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido al señor ERICH CAHNFELD todas las mercaderías que constituían las existencias del comercio de mi propiedad que giraba bajo mi nombre, Arturo Simson en el ramo de taller de ropa blanca, sito en la calle Colón 1343. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — Arturo Simson.

$5.00 Feb.11-913-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que el señor Máximo Iursevitz Hurvitz ha prometido vender a don BENJAMIN ANTONIO BUSTELO FASSANO el cine Ritz, de propiedad del primero, ubicado en la calle San Quintín número 4276. Quedan citados los acreedores, quienes deben concurrir al estudio del escribano Ernesto M. Ribas, calle Rincón 569. — Montevideo, Enero 29 de 1942. — Ernesto M. Ribas, Escribano.

$5.00 Feb.13-1043-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido vender, con fecha de hoy, al señor JUAN DA CUNDA, mi casa de comercio que en el ramo de farmacia, tengo instalada en esta localidad, quedando a mi cargo el pasivo de la misma, debiendo los acreedores presentar sus cuentas, dentro del término legal para serles satisfechas. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Vichadero, 8.a sección del Departamento de Rivera, Febrero 19 de 1942. — Eulogio Machado.

$5.00 Feb.24-1347-v.mz.16.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS H. URREA y COMPAÑIA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo a las 11 horas en sus oficinas, calle Ceibal número 1587, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1941 e informe del Síndico; 2.o Distribución de beneficios; 3.o Elección por dos años de cinco titulares y por un año de cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 4.o Fijar la remuneración del Síndico; 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Febrero 25 de 1942. — El Presidente.

$10.50 Feb.25-1352-v.mz.7.

"LA MEDIA LUNA, SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la séptima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1942, en el local de la Sociedad, calle Alzáibar 1278|82, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance - inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 7.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1941; 2.o Distribución de las utilidades y fijación del dividendo; 3.o Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos, deberán, con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la Caja de la Sociedad, calle Alzáibar 1278|82. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — El Directorio.

$10.50 Feb.18-1141-v.feb.28.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de STIPANIC HERMANOS, con asiento en la calle Juan Paullier número 2085, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Dinco Stipanic y retirándose el socio señor Miro Stipanic. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al señor Dinco Stipanic en la dirección arriba indicada. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Dinco Stipanic. — Miro Stipanic.

$5.00 Feb.9-893-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don LEON STOLOVICH el taller de imprenta instalado en esta Capital calle Larrañaga número 1681. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la escribanía Juan J. Domínguez avenida 18 de Julio número 1578. —Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Por Suc. de Manuel Alonso y Compañía.

$5.00 Feb.19-1166-v.mrz.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad AÑON, SANCHEZ y COMPAÑIA, integrada por los suscritos, con sede en Justicia número 1878. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio de los doctores Panizza y Gonzáles Mullin, Sarandí 444 (escritorio 2). — —Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Gerardo Añón. — Luis M. Sánchez. — Nicolás Sande.

$5.00 Feb.9-891-v.feb.28.

LIBRETA EXTRAVIADA

Extravié libreta pagos solar número 4 plano agrimensor Dall'Orto, frente a calle Oyarbide, padrón número 163676, expedido por Banco Italiano a nombre de HIPOLITO ALBERICO ROQUE. Devolver Banco Italiano (sucursal Cordón).

$3.90 Feb.2-726-v.feb.26.

AGENCIA MARITIMA DODERO, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Agencia Marítima Dodero, S. A., para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle 25 de Mayo número 411, el día 27 de Febrero de 1942 a las 10 horas, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico; 3.o Considerar el proyecto del reparto de utilidades presentado por el Directorio, incluso la retribución de los señores Directores y del Síndico; 4.o Ratificación de los pagos hechos por sueldos, participaciones y|o gratificaciones durante el año 1941 a señores Directores que han desempeñado funciones administrativas en casa matriz y en sucursales argentinas, independientemente de los cargos para los cuales fueron electos por la asamblea realizada el 16 de Marzo de 1940; 5.o Designación de dos accionistas que firmen el acta correspondiente. — Montevideo, Febrero 14 de 1942.

$9.75 Feb.14-1119-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a doña ROSA M. TITO VIRGILIO DE SUAREZ el negocio de lechería y provisión que tengo en la calle Iglesias número 4447, por lo cual cito a todos los acreedores a que se presenten en el mismo con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — Luis Fernández.

$5.00 Feb.7-855-v.feb.26.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada en Montevideo, ante el escribano Ezequiel Maderna, el 30 de Enero último, inscrita en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 19, folio 98 y siguientes del tomo 10 de Contratos, se constituyó la sociedad "Dentalia Limitada", integrada por los señores Roberto Aguirre, Daniel Rey Vercesi y Juan José Falchetti, con domicilio en esta ciudad. Objeto: Explotación comercial de artículos dentales, afines y representaciones. Plazo: 5 años, a partir del primero de Marzo del año en curso. Capital: 25.000.00 en dinero efectivo, integrado así: $ 12.000.00, Roberto Aguirre; $ 12.000.00, Daniel Rey Vercesi: $ 1.000.00, Juan José Falchetti. Administración: A cargo de Roberto Aguirre y Daniel Rey Vercesi. Ganancias y pérdidas distribuidas en proporción a los capitales. De acuerdo con el decreto - ley de 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación. — Montevideo. Febrero 11 de 1942.

$9.00 Feb.18-1136-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el señor Juan Francisco Decarlini prometió vender a la sociedad "BRESCIANI y COMPAÑIA" el activo de la casa de comercio del ramo de joyería, ubicada en la avenida 18 de Julio número 913. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se solicita a los que se consideren acreedores se presenten con el justificativo de sus créditos en duplicado en el citado domicilio dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — Bresciani y Compañía. — Juan F. Decarlini.

$5.00 Feb.7-852-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor ANGEL BORGGIO, la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tenía establecida en la calle 8 de Octubre esquina Juncal de esta ciudad, habiéndose hecho cargo el adquirente de los débitos y créditos del mismo. — Salto, Enero 1.o de 1912. — Angel V. Borggio. — Nicolás Compá.

$5.00 Feb.19-1161-v.mrz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los suscritos, Fernando Fernández González y Geroncio Naciaceno Machado, copropietarios y únicos componentes de la firma social "Fernández y Machado" que gira en esta plaza en el ramo de hotel, negocio denominado "Hotel Pin Pin", situado en las calles Juan Antonio Lavalleja y Gregorio Sanabria, declaran: Primero: Que el señor Fernández González ha cedido al señor MACHADO todos los derechos que le corresponden en dicho negocio, muebles y útiles que se encuentran en dicho establecimiento, habiéndose hecho cargo el señor Machado de todas las obligaciones pendientes que tiene actualmente dicha finca. Segundo: Que el señor Geroncio Naciaceno Machado a su vez ha prometido en venta al señor JOSE RADO, el referido establecimiento comercial denominado "Hotel Pin Pin". Tercero: En consecuencia citamos a todos los acreedores de la firma "Fernández y Machado" para que dentro del término de treinta días se presenten en la sede del establecimiento con los justificativos de sus créditos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Treinta y Tres, Febrero 7 de 1942. — Fernando Fernández González — Geroncio N. Machado

$8.00 Feb.19-1158-v.mrz.10

PROMESA DE VENTA

Avisamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la firma VIDART HERMANOS, en esta fecha, ante el escribano Ramiro Mas y Pardo, el establecimiento de tambo con todos sus bienes, ubicado a inmediaciones de la Estación Cardal, de este Departamento. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el profesional nombrado. — Florida, Febrero 12 de 1942. — (Firmado): Demetro Castro Pérez. — Vidart Hermanos.

$5.00 Feb.20-1195-v.mz.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, José Costas avisa que prometió vender al señor ADOLFO DREIFUS el establecimiento mercantil en el ramo de comestibles y bebidas envasadas que gira bajo su nombre en esta plaza, calle Juan Paullier número 2700 donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. Interviene la oficina auxiliar de comercio "B. R. Y. C. A." de B. Cercido e I. F. López, Cerrito 685 (escritorio 5). — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — José Costas. — Adolfo Dreifus.

$5.00 Feb.18-1112-v.mz.9.

CAJA POPULAR DE FLORIDA
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria (segunda convocatoria) a realizarse el día 8 de Marzo próximo a las 10 horas en el local de esta Institución, calle Independencia número 718, para tratar la siguiente orden del día: Reforma de los estatutos. Modificación de los incisos A) y D) del artículo 12, en la forma aconsejada por el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República.

A la vez se hace saber a los señores accionistas que para tener derecho a intervenir en las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta, con la constancia del número de acciones que posee y los votos a que tiene derecho, expedirá la Gerencia desde el 1.o al 7 de Marzo próximo (artículo 41 de los estatutos) y que para constituirse esta asamblea se requiere la representación del veinticinco por ciento del capital integrado (artículos 38 y 39 reformado). — Florida, Febrero 15 de 1942. — Carlos M. Urioste Presidente — Diego Raúl Aldama Secretario

$13.65 Feb.19-1196-v.mz.7.

CALERA DE LOS TREINTA Y TRES, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para el día 2 de Marzo próximo a las 15 horas en el local social de la Sociedad, calle Cabildo número 1929, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance al 31 de Diciembre de 1941: 2.o Elección de titulares y suplentes del Directorio: 3.o Designación de Síndico y suplente. — Montevideo, Febrero 14 de 1942.

$5.25 Feb.19-1204-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido en venta nuestra casa de comercio sita en la calle Estrella del Norte 1850 en el ramo de almacén de comestibles, a favor del señor JEREMIAS MARKARIAN. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Astour Zeitounlian. — Elmast Yajupian. — Jeremías Markarian.

$5.00 Feb.14-1087-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que don Carlos Fernández de Dios prometió vender a don FRANCISCO ARTIGAS toda la parte que le correspondía en la sociedad "Fernández y Artigas" compuesta solamente por los nombrados, comprendiendo en la enajenación las casas de comercio del ramo de litografía, imprenta y taller de grabados denominada "Litografía e Imprenta del Comercio", ubicada en la calle 25 de Mayo número 321 y calle Zabala número 1438, tomando a su cargo don Francisco Atrigas el activo y pasivo de dicha sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se solicita a los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos, en duplicado, en la calle Sarandí número 430 (escritorio número 20). — Francisco Artigas — Carlos Fernández de Dios.

$6.00 Feb.14-987-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a favor del señor JUAN J. AVELLANAL mi casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas que tengo establecida en la avenida España esquina bulevar Artigas, de esta ciudad, constituyéndose la nueva firma Jaun J. Avellanal, quien se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior, con efecto retroactivo al veintocho de Enero del corriente año. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que tengan créditos relativos a dicho comercio, a fin de que concurran con los justificativos de los mismos en el propio comercio referido dentro del término de treinta días. — Paysandú, Febrero de 1942. — Enrique Avellanal. — Juan J. Avellanal.

$6.00 Feb.13-1024-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor MAX BRODT la mitad en el negocio que en los ramos de café, dancing y cabaret tengo establecido en esta ciudad, calle Rincón 621 al 625, con la denominación especial de "Scala Dancing" y que giraba hasta ayer bajo la firma "Hirschfeld y Rebhan" y hasta hoy al solo nombre del segundo. Los señores Brodt y Rebhan se han hecho cargo del activo y pasivo. Los interesados deberán presentarse en la escribanía J. Antonio Marta, Sarandí 437. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Ernest E. Rebhan — Max Brodt.

$5.00 Feb.14-1089-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general, que he vendido al señor ALCIBIADES QUINTANA el establecimiento comercial que en el ramo de panadería gira en esta ciudad de Maldonado, bajo el nombre de panadería "Clavijo", con sede en la calle Valle del Aiguá esquina Isla ed Gorriti, perteneciendo al señor José B. Clavijo hasta el día de la fecha, el activo y pasivo de dicho comercio. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso en el domicilio del señor José B. Clavijo, en esta ciudad, o en la escribanía de don Maximiliano Montañés, calle San Carlos esquina Florida, dentro del plazo legal. — Maldonado, Enero 13 de 1942. — José B. Clavijo. — Alcibiades Quintana.

$7.00 Feb.20-1197-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor ERNEST E. REBHAN mi participación en el negocio que en los ramos de café, dancing y cabaret teníamos establecido en esta ciudad, calle Rincón 621 al 625, con la denominación especial de "Scala Dancing" y que giraba hasta hoy bajo la firma de "Hirschfeld y Rebhan", y desde esta fecha a la sola firma del segundo, quedando totalmente desinteresado el señor Hirschfeld, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Rebhan. Los interesados deberán presentarse en la escribanía J. Antonio Marta, Sarandí 437. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — Julio Hirschfeld. — Ernest E. Rebhan.

$5.00 Feb.14-1088-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por contrato que otorgamos en esta ciudad en 5 de Enero de 1940, el señor Venancio Cervetti Vachín vendió al señor JUSTO JOSE CERVETTI GUERREROS la cuota social que a aquél correspondía en la sociedad comercial colectiva "Cervetti Vachín Hermanos" que en el ramo de agentes marítimos y despachantes de aduana gira en esta plaza, en el local número 38 de la calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín, quedando, en consecuencia, como únicos socios y a cargo del activo y pasivo de la misma el adquirente señor Justo José Cervetti Guerreros y el otro socio señor Justo José Cervetti Vachín. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el local indicado para serles abonados por los suscritos. — Carmelo, Febrero 3 de 1942. — J. J. Cervetti Vachín. — Justo J. A. Cervetti

$7.00 Feb.12-1001-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficinas de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor ALFREDO PEREIRA la lechería y venta de pan situada en la calle Simón Bolívar número 1344, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 7 de 1942 — Célica Rodríguez de Delucchi. — Alfredo Pereira.

$5.00 Feb.12-993-v.mz.3.

VENTA DE COMERCIO

Comunico al público y al comercio que por compromiso de fecha 7 de Enero de 1942 he prometido vender al señor OSCAR ALARIO el comercio que en el ramo de garage tengo establecido en esta ciudad en la calle Vilardebó 1490. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que quienes se consideren acreedores del suscrito deben presentar los justificativos pertinentes en el mismo comercio o en la escribanía de H. A. Pérez Dutra, Julio Herrera y Obes 1342. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Reinaldo Aspesi.

$5.00 Feb.13-1050-v.mz.4

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923 he contratado vender a favor de los señores ISABELINO MILANO (hijo) y CARLOS RAUL REQUENA, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Doctor Pablo de María número 1301, esquina Chaná, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Dámaso Avarza.

$5.00 Feb.12-991-v.mz.3.

SOCIEDAD ANONIMA P. L. U. N. A.
(Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea)
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 19 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la 4.a asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1942 a las 17 horas en el local social, avenida Agraciada 1432, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 20): 2.o Elección de cinco titulares y diez suplentes de Directorio (artículo 34): 3.o Elección de Síndico (artículo 61); 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 26). — El Directorio.

Nota. — Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días hábiles antes del día fijado (artículo 23).

$9.00 Feb.20-1207-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad de comercio colectiva que bajo la razón social de "SADER y COMPAÑIA", con asiento en Pirarajá, 9.a sección de Lavalleja tenemos establecida en los ramos de almacén, tienda, ferretería, bazar, talabartería y anexos, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Nayem Sáder. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término legal. — Minas, Febrero 15 de 1942. — Nayem Sáder. Avelino Ayala.

$5.40 Feb.21-1247-v.mz.4.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Marzo 2: hora 9, arroz (9.o llamado); hora 9 y 15, venta de cueros vacunos salados (segundo llamado); hora 9 y 30, adquisición de un chassis para ómnibus (segundo llamado); hora 9 y 45, reparación de una estufa de desinfección en el Hospital Maciel (segundo llamado); hora 10, papel embalaje (tercer llamado); hora 10 y 15, carpintería (tercer llamado); hora 10 y 30, bolsas de goma para hielo (segundo llamado). Marzo 9: hora 8 y 45, cubiertas para autos Cif. Marzo 16: hora 8 y 45, almacén Cif. (segundo llamado).

(Cuenta corriente) Feb.26-1426-v.mz.2.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de un auto usado para la Comisión Técnica Administrativa de la Explotación de los Bosques del Río Negro.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados a nombre de esa Comisión, en su local, 25 de Mayo 575 (segundo piso), hasta el día 27 del corriente a las 10 y 30, hora en que se procederá a la apertura de las mismas. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — Julio Martínez Lamas, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.26-1414-v.feb.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JORGE MACKERN, en su carácter de Gerente de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., domiciliado en la calle Isidoro de María número 1631, de esta ciudad, solicita la inscrición en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del almanaque para 1942, propiedad de ese establecimiento, que comprende 13 láminas con escenas camperas, a los fines que haya lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Feb.26-1403-v.mz.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 5509

Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Procedimiento para efectuar la conversión de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.26-1401-v.mz.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 32

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación y pinturas en la escuela número 51, de Mataojito (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.26-1412-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 33

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación de la escuela número 116, de la villa del Tala (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.26-1413-v.mz.6.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual, intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Febrero 26 de 1942

4.a Sección

PEDRO ZABALZA, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Andes 1217 (5.o piso apartamento 21), y MARY WAKSMAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1217 (5.o piso apartamento 19).

5.a Sección

AGUSTIN SAYAGUES GEILLE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juncal 1473, y OLGA SPANGENBERG VALDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1223.

WASHINGTON VILLOT, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1160, y NELLY ESTHER DE LEON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1043.

7.a Sección

JUAN ALBERTO BUA, 40 años, divorciado de María Rosario Salgado, oriental, domiciliado Salto 1038, y CORA FERRARI, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 1038.

MARCELO CASCIANI SERE, 25 años, soltero, empleado, francés, domiciliado Salto 1161, y NELLY LAGUARDIA ARTEAGA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1169.

FRANCISCO DI ROSARIO, 33 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Galicia 1514, y MARIA SCHIFINO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1514.

12.a Sección

IDILIO FREITAS, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Burgues 2932, y LUCILDA COPPES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3012.

VICENTE LUIS ALBANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calabuig 181, y AMANDA ORIBE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3121.

SANTIAGO CAMARERO, 31 años, soltero, chofer, español, domiciliado Guadalupe 1828, y MARIA MERCEDES SUAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1818.

ANTONINO YACOVAZZO, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tomás Toribio 1353, y JULIA EULOGIA MARTINEZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Bella Vista 1640.

MANUEL FERNANDEZ, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Liropeya 1753, y MARIA ARAUJO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2963.

13.a Sección

MANUEL CAMBEIRO, 39 años, soltero, empleado, español, domiciliado Rincón del Cerro, y MARIA JOSEFA PEREZ CALO, 31 años, argentina, domiciliada en la Colonia del Frigorífico Nacional.

MARIO CASTRO, 24 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado Grecia 3432, y ANA MARGARITA SCERONE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Río Janeiro 3559.

JOSE RODRIGUEZ VALIDO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3525, y MARIA DEL CARMEN ROSSI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3721.

15.a Sección

LUIS ALBERTO LOPEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier de Viana 2389, y JUANA LANGLOIS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1472.

JUAN CARLOS ILARIA, 34 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Paysandú 1674, y ELVIRA PUPPI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1824.

18.a Sección

PEDRO RUBEN RIBAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2220, y LAURA ELENA CHURI GARRIDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1540.

ADOLFO LUCIANO LABROCCA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1054, y MARIA LUISA ROCCI BERTELLO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. del Riego 955.

CECIL ESNEST SOUTHCOTT, 36 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado Tabaré 2415, y DOROTHY HENDERSON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tabaré 2415.

CASIMIRO KRIUGZDA, 32 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado avenida Doctor Soca 1250, y TECLA STANKUNAS, 32 años, soltera, lituana, domiciliada avenida Doctor Soca 1250.

ALFREDO OTTONELLO, 40 años, soltero, calígrafo, oriental, domiciliado Juan Paullier 983, y CONCEPCION GOMEZ MIRO, 38 años, educacionista, española, domiciliada Juan Paullier 983.

22.a Sección

OSVALDO FACAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3492, y ESMERALDA SANJURGO, 23 años, soltera oriental, domiciliada R. Hortiguera 3492.

VICTOR BESSIO SANCHEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Romero 3871, y CONCEPCION SAURINA CENTELLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3214.

NATALIO PANTALEON URBAN, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell 3986, y HAYDEE ETCHEGOYHEN PAGUAPE, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Trento 3078.

LUIS ALBERTO PEREZ LUZ, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Koch 3813, y DELSIA AQUINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Koch 3812.

ISIDRO ASTAREZ, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado A. Lamas 3611, y MARIA ELIDA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada A. Lamas 3444.

FRANCISCO EDMUNDO CAFFA, 23 años, soltero, facturero, oriental, domiciliado Andalucía 3942, y RENEE BEATRIZ DE RITA, 25 años soltera, oriental, domiciliada G. Viena 1.

23.a Sección

ODILIO MOURIN, 34 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ibirapitá 2727, y ANA RITA MAYA BOTTINO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Albo 84.

24.a Sección

JULIO ACOSTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1467, y ELVIRA ABELLEIRA, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Ramón Anador 3246.

NELSON OMAR GORDILLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3557, y ELSA CAMAÑO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3557.

IGNACIO OSVALDO CARBONE, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Presidente Oribe 1770, y ELVIRA GAMALLO

DOMINGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1770. ROSARIO PIETROIOIA, 29 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1966, y FLOR DEL ALBA CELIPURA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1886.

$2.00 Plp.-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR JOAQUIN MARQUES o MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb.26-1398-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a RAIMUNDO ARTURO PEREYRA, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposa Petrina Maneli. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.26-1406-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "DONATO QUEIJO RILO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de Donato Queijo Rilo con Clara Esther Carballero, en la que el nombre y apellido de la contrayente aparece como Donato Rilo cuando debe decir Donato Queijo Rilo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.26-1386-v.mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CUOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.26-1399-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES LABORDE DE BIESTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — Josá Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.26-1387-v.mz.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez etrado de Primera Instancia en lo Civil sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, hace público que en los autos "RABUÑAL ORENZO. Auxiliatoria de pobreza y recficación de partida", se ha presentado don orenzo Rabuñal solicitando la rectificaón de su partida de nacimiento, pues don en ella aparece el apellido paterno como abañal" debe decir "Rabuñal", que es el rdadero. Y a sus efectos se hace esta pucación. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. José T. Pereira, Actuario.

$5.25 Feb.26-1388-v.mz.14.

ZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de segundo turno de ysandú, se hace saber la apertura de sucesión de don BIBIANO GONZALEZ, ándose a todos los herederos, acreedoy demás interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Febrero 18 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario Interino.

$3.75 Feb.26-1409-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN VARELA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Juan Oholeguy, Actuario Interino.

$3.75 Feb.26-1410-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, JOSE GREGORIO LUJAMBIO, y, en consecuencia, se previene: 1.o Que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Que los que se consideren acreedores deberán presentarse al Síndico don Francisco Rocca Crelis, dentro del plazo de treinta días, con los justificativos de sus créditos. — Rocha Febrero 19 de 1942. — José A. Ribot Ibarra, Actuario Interino.

$9.75 Feb.26-1404-v.mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Fijación de época de suspensión de pagos

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, por sentencia ejecutoriada de fecha 17 de Marzo de 1941, dictada en autos caratulados "MAURICIO GUTERMAN. Quiebra. Incidente época cesación de pagos", se ha fijado la fecha de 28 de Diciembre de 1939 como fecha de la efectiva cesación de pagos de la firma comercial de Mauricio Guterman. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Costas) Feb.26-1411-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al público que se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma LUIS y ANGEL PARODI, en el ramo de fábrica de canastos, con sede en la calle Guadalupe 1408, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Luis Parodi. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. —. Luis Parodi. — Angel Parodi.

$1.00 Feb.26-1407-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor ELMAS YAJUPIAN la casa de comercio en el ramo de almacén sita en la calle Smidel número 55, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — Hmayiak Chifterian.

$5.00 Feb.26-1408-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, mounícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Ramón Anador número 3794, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Aquilino Abella. — Francisco González Martínez.

$5.00 Feb.26-1405-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano señor Hildebrando A. Berenguer, en fecha diez del corriente mes, se disolvió totalmente la sociedad que en el ramo de bodega de vinos giraba en esta plaza bajo la razón social "NERVI y COMPAÑIA", habiendo tomado a su exclusivo cargo todas las obligaciones integrantes del pasivo social el ex socio señor Juan Carlos José Nervi. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — Josefina Nervi de Saquieres. — Juan Carlos José Nervi.

$1.60 Feb.26-1402-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que ha quedado disuelta la sociedad "LANDSMAN MOROS y COMPAÑIA", constituída con el objeto de dedicarse a la fabricación de artículos de porcelana, loza y refractarios y otros productos similares o afines, en escritura que el 8 de Octubre de 1941 autorizó el escribano Alberto Real de Azúa. — Benjamín Landsman Moros. — José Bastor.

$1.00 Feb.26-1389-v.feb.26.

BUNGE y BORN LIMITADA

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1942 a las 15 horas en el local calle Mendoza 2335, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1941; 2.o Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Mendoza 2335, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$11.70 Feb.26-1400-v.mz.14.

"UNITAS", SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la "Unitas", Sociedad Anónima Uruguaya Comercial y Financiera, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 16 de Marzo de 1942 a las 15 horas en el local social, calle Paysandú 935, para tratar los siguientes asuntos: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al último ejercicio social e informe del Síndico; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección del Directorio; 4.o Elección del Síndico titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los accionistas, para concurrir a la reunión, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

$2.00 Feb.26-1417-v.feb.26.

"C. A. U. S. A.", COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA, SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 11 de Marzo de 1942 a las 18 horas 30 minutos en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el Aeropuerto de la Compañía, dársena III, en su confluencia con la calle Andes, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1941 e informe del Síndico (artículo 21 inciso A); 3.o Elección de 2 titulares y 1 suplente para integrar el Directorio (artículos 15 y 18); 4.o Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1942 (artículos 15 y 27 inciso B); 5.o Elección del Síndico titular y suplente (artículo 27 inciso B); 6.o Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán *inscribirse* y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 418, de las 8 horas 30 minutos a las 12 horas 00 minutos y de las 14 horas 30 minutos a las 18 horas 00 minutos, por lo menos, tres días antes de la reunión.

Correspondiendo a lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, esta asamblea funcionará con cualquier número de accionistas presentes.

Para esta segunda convocatoria es válida la boleta de entrada a la asamblea expedida para la primera convocatoria. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — El Directorio.

$18.00 Feb.26-1416-v.mz.9.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 10 de Febrero de 1942.

Emiliano Cristobal Pedraja Nievas, oriental, 47 años, casado, Caraguatay 2117.
Juan Bautista Margenet, oriental, 70 años, casado, Juan Jackson 1274.
Francisca Margretti de Martella, española, 80 años, viuda, Durazno 1027 piso 1 apartamento 15.
Blanca Rosa Rebagliati de Ramallo, oriental, 22 años, casada, S. Gómez s|n.
Elsa Haydée Pereira, oriental, 5 meses, Rocha, 2684 apartamento 2.
Pedro Pichino Mazzetti, italiano, 67 años, casado, Edison 5294.
Jorge García Morales Garabelli, oriental, 11 años, Lapido 2878.
Carlos Zacarías Ribeiro, oriental, 58 años, soltero, Bulevar España 2559.
Josefa Isabel Moreno de Díaz, española, 77 años, Hospital Vilardebó.
Genaro Paglia, oriental, 6 meses, Hospital Rossell.
Sara Basigalup, oriental, oriental, 68 años, soltera, Hospital Pereyra Rossell.
Oscar Lino Carucho, oriental, 15 días, Hospital Pereyra Rossell.
Francisco Ronda, oriental, 65 años, casado, Hospital Pasteur.
Horacio Nelson Falero, oriental, 27 días, Hospital Visca.
Luis A. Fracilda, oriental, 4 meses, Hospital Visca.
Juan Pedro Paz, oriental, 4 meses, Hospital Visca.
Roberto Legnizamón, oriental, 2 meses, Hospital Visca.
Heber Guillermo, oriental, 2 meses, Hospital Visca.
María del Carmen Gutiérrez de Larrosa, oriental, 23 años, casada, Rondeau 2206.
Josefina Guerra de Goldareacena, oriental, viuda, E. Mauri 1081.
María Inés Mateo, oriental, 3 meses, Hospital Visca.
María Martínez de Sánchez, oriental, 61 años, viuda, Hospital Maciel.
Donato Romero, oriental, 73 años, casado, R. de Janeiro 3875.
José Acquistapace, italiano, 58 años, soltero, J. H. y Obes 1431.
Julio Ysabella, oriental, 19 años, soltero, Antonio Díaz 944.
Ramona Sierra Rodríguez, oriental, 44 años, soltera, Central 44.
Carlos Acosta, oriental, 60 años, casado, San Martín 2236.

Día 11 de Febrero de 1942.

Felipa Castro de Simaldone, oriental, 62 años, casada, C. Miró 2690.
Luis Aliberti, italiano, 88 años, viudo, C. M. Maeso 2739.
Juan De Luca, italiano, 67 años, casado, Magallanes 1267.
Magdalena Podestá de Barbosa, oriental, 30 años, casada, Agraciada 3488.
Francisco Sastre Monteserín, español, 61 años, casado, 8 de Otubre 3498.
Carlos Ygorra, oriental, 1 mes, Reconquista 315.
Teresa Sempol, oriental, 32 años, soltera, Brandzen 2947.
Cirilo Abreu, oriental, 32 años, soltero, Hospital Pasteur.
Juan Antonio Marcenaro, oriental, 12 años, Hospital Visca.
Salvador Chirelli, italiano, 67 años, casado, Isla de Flores 1241.
Teresa Tranglia, argentina, soltera, Hospital Vilardebó.
Eugenio Lasi, oriental, 71 años, casado, Hospital Pasteur.
Genara Olivera, oriental, 76 años, soltera, Asilo Piñeyro del Campo.
Pilar Ariondo, oriental, 78 años, soltera, Asilo Piñeyro del Campo.
Valeria Lamela, oriental, 98 años, soltera, Asilo Piñeyro del Campo.
Pedro López, oriental, 74 años, Camino Mendoza 5958.
Antonio Camilo Varela, oriental, 23 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Juana Melo de Gondoloco, oriental, 78 años, casada, Atenas 3080.
Andrés Ponte, italiano, 85 años, viudo, 18 de Mayo 1086.
María Haran de Larraburu, francesa, 78 años, viuda, Larrañaga 4587.
Catalina Margarita Pizzorno Scarone, italiana, 66 años, soltera, J. B. Blanco 843.
Sergio Ariel Andrada, oriental, 5 meses, Las Tunas 53.
Dionisio Alba, oriental, 50 años, soltero, Hospital Vilardebó.
José María Leira, oriental, 37 años, soltero, Cagancha 2210.
Victoria Mujica, oriental, 22 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Alberto José Pérez Iglesias, oriental, 36 años, soltero, Parva Domus 2454.
Julio César Gadea, oriental, 10 meses, Cenador 1738.
Esther Celedonia Touriz de Martirena, oriental, 45 años, casada, 8 de Octubre 2452.
Juan C. Pedreira, oriental, 3 meses, Germinal 5452.

Día 12 de Febrero de 1942.

Pascual Miyer, oriental, 43 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
María Nieves García, oriental, 16 años, soltera, Hospital Pasteur.
Humberto Sigfrido Vanacone, oriental, 14 meses, Hospital Visca.
Celia Caprile de Cencio, oriental, 47 años, casada, S. Salvador 2230.
Aida Amalia Luz, oriental, 3 y 1|2 años, Hospital Pedro Visca.
Manuela Filgueira de Getto, española, 82 años, viuda, Médanos 1577.
Leopoldo Juan Balletto, oriental, 56 años, casado, M. Barreiro 3077.
Martha Pereira, oriental, 8 meses, Hospital Pereira Rossell.
Victor Ramón Biazzo, oriental, 2 días, Hospital Pereira Rossell.
José Saturno, oriental, 4 días, Hospital Pereira Rossell.
Alba Aguirre, 1 año, Hospital Pereira Rossell.
Julián Santillán, oriental, 78 años, casado, Rubén Darío 12.
Rafael Montenegro Vargos, oriental, 66 años, soltero, Colón.
Manuel Vicente Buela, oriental, 89 años, viudo, Hospital Pasteur.
Clotario Nacionildo Acosta, oriental, 7 meses, Guenoas 3514.
Antonio Perrotta, italiano, 62 años, viudo, Azambuya 2479.
Hugo Ureta, oriental, 4 meses, Hospital Visca.
Juana Capelán de Rodríguez, española, 64 años, casada, Mercedes 1336.
Valentín López, oriental, 16 años, soltero. Hospital Pasteur.
Nicolás Tedesco, italiano, 75 años, casado, Isla de Flores 979.
Josefina Gómez de Ruíz Luzuriaga, española, 98 años, viuda, L. Muller 1969.
Ignacio Colmán, oriental, 31 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Paulino Paz, oriental, 51 años, casado, Wáshington 156.
Antonio Camilo Varela, oriental, 23 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Alcides Sierra Villanueva, oriental, 32 años, soltero, Feliciano Rodríguez 3181.
Amor Mora, oriental, 6 meses, Henderson 1194.
Antonio Gianze, español, 84 años, viudo, Hospital Militar.
Agustín Gavel, argentino, 33 años, casado, Hospital Maciel.
Gabriel Ruíz, oriental, 19 años, soltero, Hospital Pasteur.
José Misa Díaz, oriental, 72 años, casado, Durazno 1027, piso 2 apartamento 25.
Irma Almada, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.
Carmelo Escobar de García, oriental, 61 años, viudo Bremen esquina Teruel.

Día 13 de Febrero de 1942.

María Blanco, oriental, 50 años, soltera, Quesada 3484.
Joviano Soler Camp, español, 61 años, casado, Río Negro 1085.
Herminia Pau, española, 33 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Valentín Rodríguez, oriental, 78 años, casado, Hospital Maciel.
Margarita Moyano de Ferrando, oriental, 39 años, casada, Hospital Pereira Rossell.
Horacio Correa, oriental, 57 años, casado, Lanus 6029.
Alejandro Salvador Cabrera, oriental, 82 años, viudo, T. Gómez 1331.
Addón Lara, oriental, 60 años, casado, Valeriano s|n.
Teodoro Sierig, oriental, 49 años, soltero, Hospital Militar.
Alberto Brunet, italiano, 34 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Juana Martínez, oriental, 39 años, viuda, Hospital Maciel.
Pedro Poggi, italiano, 74 años, viudo, Camino Maldonado 6557.
Joaquín Rivas, español, 75 años, viudo, Hospital Maciel.
Benito Icardi, oriental, 76 años, viudo, General Caraballo 1143.
Mario W. Alves, oriental, 5 y 1|2 meses, Hospital Pereira Rossell.
Jorge Walter Fernández, oriental, 2 días, H. Ross 3111.
Luis Alberto Gallo, oriental, 10 meses, Hospital Pedro Visca.
Walter Ascona, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.
María del Luján Cerruto, oriental, 8 años, Hospital Pedro Visca.
Francisca Revadulla de Romero, española, 72 años, viuda, Guaraní 1471.
Carolina Matteis de Cerrutti, italiana, 78 años, viuda Comercio 843.
Raúl Torres, oriental, 30 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Alejo Ferreira, oriental, 17 años, Hospital Fermín Ferreira.
Ramona Novo, oriental, 22 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Miguel Crossa, oriental, 52 años, casado, Hospital Maciel.
Isabel Rombolá de Macri, italiana, 64 años, casada, Vázquez 1433.
Juana Velazco, oriental, 49 años, soltera, Camino Corrales 3988.
Juan Cerrutti, oriental, 41 años, casado, Cufré 2292.
Silvia Donapetri, oriental, 7 meses, Burdeos y Río Janeiro, Cerro.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 517 AL 544

Solicitudes despachadas el día 10 de Febrero de 1942

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|3980, José Pumarega, A, Inglaterra, Juguetería diversa, 137.
6|4024, Augusto Corallo, A, Inglaterra, Vidrios para construcción, 1.153
6|4020, Trabucati y Cía., A, Inglaterra, Loza doméstica, 500.
6|4064, Linn y Cía., A, Inglaterra, Cadenas y uniones para transmis., 64.
6|4094, J. C. Paganini Rossi, A, Inglaterra, Repuestos para automóviles, 3.957.
6|4084, T. T. de Castillo e Hijos, A, Inglaterra, Tejidos de seda artif., 379.
6|4083, T. T. de Castillo e Hijos, A, Inglaterra, Tejidos de seda, 44.
6|3967, Héctor B. Deque, A, Inglaterra, Astrakán lana y algodón, 1.539.
6|3999, Isaac y Nissin Jerusalmi, A, Inglaterra, Tejidos de seda artificial, 1.286.
6|4089, Helios S. A., A, Inglaterra, Mantillas para lámparas, 423.
6|4065, Linn y Cía., A, Inglaterra, Piñones para bicicletas, 60.
6|4045, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Inglaterra, Medias, 1.221.
6|4036, Oscar Grunspan, A, Inglaterra, Cueros curtidos, 451.
6|4035, Oscar Grunspan, A, Inglaterra, Cueros curtidos, 322.
6|3983, Iriart y Cía., A, Inglaterra, Guantes de cuero, 137.
6|3969, Impresora Uruguaya S. A., A, Inglaterra, Chapas de zinc para litografía, 407.
6|3968, García y Butrón, A, Inglaterra, Hilado de goma forrado, 3.160.
6|3959, Trabucati y Cía., A, Inglaterra, Pajas artif. para refrescos, 177.
6|3930, Cándido Bruzzone, A, Inglaterra, Pasta para pulir, 516.
6|3929, Cándido Bruzzone, A, Inglaterra, Pulidor "Peerless", 592.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|3998, Regusci y Voulminot, A, Estados Unidos de Norte América, Barras de hierro, 3.781.
6|4033, Sala, Iriarte, Bofill S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Flejes, 2.125.
6|4043, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Leche irradiada, 933.
6|4032, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfatiazol en polvo, 529.
6|4030, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Productos químicos, 115.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|1057, Cía. del Gas y D. Seco de Montev. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Carbón mineral para fab. del gas, 98.000.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|4205, Esteban Armas e Hijos, A, Suecia, Tachos y repuestos para cocina "Aga", 645.
6|4207, Esteban Armas e Hijos, A, Suecia, Cocina "Aga", 995.
6|4206, Esteban Armas e Hijos, A, Suecia, Cocinas "Aga", 3.738.
6|4142, Civelli y Cía., A, Suiza, Tej. de seda artificial, 398.
6|4116, Dondero, Cantarini y Cía., A, Suiza, Sierras para jeyeros, 100.

PLANILLAS N.os 545 AL 572

Solicitudes despachadas el día 11 de Febrero de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|2497, Jacobo Mintz, A, Suiza, Relojes, 1.429.
6|4112, José Gurovich, A, Suiza, Relojes, 3.189.
6|2840, Elías Meierovich, A, Suiza, Relojes, 2.023.
6|2980, Juan Goldfarb, A, Suiza, Relojes, 1.093.
6|684, Jacobo Cachcovsky, A, Suiza, Relojes, 603.

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|4267, Valentín Martínez y Cía., C, Argentina, Quesos Pata Gras, 286.
6|4337, Cía. Urug. Cemento Portland, C, Argentina, Yeso en piedra a granel, 2.202.
6|4324, Otis Elevator Company, C, Argentina, Contactos seguridad, etc., 33.
6|4326, S. A. Fabrril Urug. A, Argentina, Fibra de algodón, 1.176.
6|4321, Fáb. Nacional de Fósforos S. A., A, Argentina, Fletes (pabilo de algodón), 15.
6|4264, Usinas Eléct. y Teléf. del Estado, A, Argentina, Torta de lino a granel, 1.591.
6|4323, Talleres Metalúrgicos "El Acero" S. A., A, Argentina, Cuerp. rastras de hierro, etc., 355.
6|4296, S. A. Fabril Uruguaya, A, Argentina, Hilo sisal, 1.008.
6|4249, La Química "Bayer", A, Argentina, Suplementos "Semiología Obstet", 9.
6|4247, Vacunas y Sueros Lignieres, A, Argentina, Tubos de vidrio, 8.
6|4228, A. N. C. A. P., A, Argentina, Melaza a granel, 4.835.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|4266, Emilio Fontana S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Fieltro para techos, 576.
6|4331, Ferrocarril C. del del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Acero en barras, 696.
6|4235, Methol, Tarrés y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro galv., 2.566.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|4253, Pedro Ferrés y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de algodón para telar, 7.375.
6|4291, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Vidrio fab. lámparas, 118.
6|4293, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de cobre, 6.040.
6|4242, Russo Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Bicromato de sodio, 5.964.
6|4294, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Mat. prim. válvulas termiónic., 460.
6|4298, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, A, Estados Unidos de Norte América, Algodón hilado para telares, 25.632.
6|4308, José Martínez Reina, A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de algodón, 1.023.
6|4312, Joisé Martínez Reina, A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de algodón, 975.
6|4314, José Martínez Reina, A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de algodón, 2.550.
6|4316, Neffa Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de algodón, 778.
6|4320, Neffa Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de algodón, 649.
6|4285, Droguería Americana, A, Estados Unidos de Norte América, Acido acetil salicílico etc., 167.
6|4281, Cohen Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Drogas y prod. químicos, 145.
6|4286, Drog. Americana, A, Estados Unidos de Norte América, Bromuro de potasio sodio, 467.
6|4310, José J. Vallarino S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Flete y gaostos (ácido amino acét.), 18.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|4297, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, A, Estados Unidos de Norte América, Contador de revol. para máq. de yute, 18.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|3164, A. N. C. A. P., A, Ecuador, Muestras y petróleo crudo 16.029.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|4349, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para automóviles, 120.
64263, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Cintas de frenos, 2.040.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|4220, Fibravegetal S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tractor, etc., 1.026.
6|4248, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Arados, 29z.
6|4225, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos arados, 216.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) — (U$S)

6|4336, José A. Patrón y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas para carpintero, 87.
6|4345, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas de ferretería, 274.
6|4347, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Herramientas de ferretería, 235.
6|4222, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Hachas y machetes para montear, 815.
6|4342, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Aparat. para localiz. ruidos, 134.
6|4338, Cassarino Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Cabo manila 910.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|3166, A. N. C. A. P., A, Ecuador, Petróleo crudo, 12.703.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE (30 %) — (U$S)

6|122, "La Colonial" S. A. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Pinceles y cepillos, 1.513.
6|4223, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Faroles de campo, 1.894.
6|4265, José A. Patrón y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Hojas de afeitar, 179.